

Página

a b i e r t a

abril 2008. 5 euros

número 191. Año 18



Nueva victoria del PSOE

• La contaminación de la ría de Huelva



Salvar la ría

Domingo Martínez

12 de marzo de 2008

en plena época franquista, allá por los años sesenta, se creó en la ciudad de Huelva (150.000 habitantes) el llamado Polo Químico, situado en la avenida Francisco Montenegro, también denominado Punta del Sebo, una zona donde confluyen los ríos Tinto y Odiel. La implantación de este polígono arruinó un espacio de carácter lúdico usado por los ciudadanos, y con gran arraigo popular, en donde se encontraba la tradicional playa de Huelva y sus balnearios, que aún permanecen en la memoria colectiva.

Ya en el periodo democrático se construyeron nuevas instalaciones y se ampliaron las existentes, todas ellas de tipo energético no renovable, en el denominado Puerto Exterior, en el término municipal de Palos de la Frontera. Pero al igual que ocurrió durante la dictadura, esas nuevas instalaciones carecían de planteamientos estratégicos y de criterios de planificación territorial, equilibrio, sostenibilidad y límites de crecimiento.

Así, en 2003 se instaló la nueva central de ciclo combinado de tres grupos de Unión Fenosa, de 1.200 megavatios, y las plantas de regasificación de Enagás, con el consiguiente tráfico de grandes buques metaneros. Y entre los proyectos más importantes en curso está el de un oleoducto doble o poliducto desde la nueva refinería prevista en Extremadura, un proyecto muy contestado, los veintisiete molinos eólicos en la playa del espigón, una planta refinadora de biodiesel y el nuevo puente de Punta Umbría sobre la Reserva de la Biosfera Marismas del Odiel. También se pretende ampliar la refinería preexistente de Cepsa con el fin de duplicar su producción, lo cual acarreará un incremento de

la presencia de petroleros en las boyas de descarga de la refinería, frente a Mazagón y en las puertas del Parque Nacional de Doñana.

En la actualidad, la industria química de Huelva cuenta con 21 empresas, gran parte de ellas instaladas en el Nuevo Puerto. Aunque sólo seis de estas empresas están ubicadas en la Punta del Sebo, o Puerto Interior, cinco de ellas –Fertiberia, Atlantic Copper, Endesa, Foret y Rhodia (esta última fue vendida hace meses a Nilefos)– son las más contaminantes, como lo demuestran las diversas sentencias condenatorias firmes por delitos contra el medio ambiente. Por otra parte, en ellas se ha producido una espiral de pérdida de empleos en la última década (1).

Para oponerse a la instalación de nuevas fábricas contaminantes en la Punta del Sebo e impedir que no se consoliden nuevas industrias de este tipo en el entorno de Huelva, en 2002 nació la Mesa de la Ría, una plataforma compuesta por 33 organizaciones, entre las que se encontraban el Colegio de Arquitectos, IU, el PA, sindicatos, independientes y otros grupos. Pero en febrero de 2007 se produjo una escisión en ella que dio lugar a dos colectivos: una parte creó la Asociación Mesa de la Ría y la otra siguió con el nombre de Plataforma Mesa de la Ría.

Entre los objetivos de ambos colectivos están la recuperación para usos ciudadanos de la avenida Francisco Montenegro y el cumplimiento de la legislación ambiental y sanitaria de Huelva. Además de la liberación progresiva y escalonada de este territorio para la ciudad, Mesa de la Ría asume la defensa medioambiental de la ría de Huelva (pasa a la página 51)

(1) Según datos de la Asociación de Industrias Químicas y Básicas, desde 1991, estas cinco empresas han pasado de 3.500 empleos a 1.200 en la actualidad, gran parte trabajadores de subcontratas.



ELECCIONES GENERALES DEL 9-M

Entrevista a Magis Iglesias y análisis de los resultados en cuatro comunidades.

4



LA POLUCIÓN QUÍMICA EN HUELVA

Domingo Martínez

La oposición a la industria contaminante en el entorno de esta ciudad.

2



informe

EL SISTEMA ELECTORAL ESPAÑOL

Manuel Llusia

Descripción de la legislación electoral y las propuestas de reforma. (Páginas centrales)



LA REGULACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN

Cristina Garaizabal y Carolina Gala

Intervenciones en la mesa redonda de las VII Jornadas de Pensamiento Crítico.

34



BICENTENARIO DEL 2 DE MAYO

José Cantón Rodríguez

Las contradicciones en la celebración del levantamiento de 1808.

44

Página

abril 2008 número 191

2 aquí y ahora

Huelva: Salvar la ría, **Domingo Martínez**..... **2**

Elecciones generales del 9 de marzo: Entrevista a Magis Iglesias (*Manuel Llusia*). Valoración de los resultados en Cataluña, País Vasco, Navarra y Andalucía a cargo de *Ignasi Álvarez, Ramon Casares, Javier Villanueva, Jesús Urra, José Federico Barcelona y José Sánchez*..... **4**

El pegajoso ayer, *Fermín Acebal*..... **7**

Yo pecador, *Alfonso Bolado*..... **15**

El retroceso de los salarios, *Antonio Antón*..... **16**

Retos de la negociación colectiva, *José Roldán*..... **18**

La tenacidad del militarismo en EE UU, *Alberto Piris*..... **33**

Los derechos de quienes ejercen la prostitución (*Cristina Garaizabal*). Una aproximación, desde la perspectiva laboral, a la regulación de la prostitución (*Carolina Gala Durán*)..... **34**

Informe: El sistema electoral español.

Descripción y propuestas de cambio (*M. Llusia*). **(8 páginas)**.

44 más cultura

Las festividades del bicentenario del Dos de Mayo, *José Cantón Rodríguez*..... **44**

Discos para deleitar, *José M. Pérez Rey*..... **49**

Y además

• Otras publicaciones • Libros.

Página ABIERTA: San Felipe Neri, 4, bajo, 28013 MADRID.
Tfno: 91 542 67 00. Fax: 91 542 61 99 Correo electrónico: paginabi@bitmailer.net

Director: Manuel Llusia.

Redacción: Isabel Santamaría, Domingo Martínez, Javier Álvarez Dorronsoro y Samuel Pérez.

Diseño y maquetación:

Vicente Luis Baixauli y M. Llusia.

Consejo asesor y colaborador: Empar Pineda, Alfonso Bolado, Javier Villanueva, Carmen Briz, Javier Ortiz, Miguel Rodríguez Muñoz, Paloma Uría, José Luis Rodríguez, Carla Matteini, Ignasi Álvarez Dorronsoro, Ferrán Fernández, Paco Torres, Fernando Fernández Llèbrez, Rafael Lara, Daniel Soutullo, Josexo Fagoaga, Cristina Garaizabal, Jon Kepa Iradi, Elena Casado Aparicio, María Unceta, Pablo Ródenas, Carmen Corbalán.

Edita: Página Abierta, Soc. Cooperativa Mad.

Administración y suscripciones: Tfnos: 91 542 67 00 y 91 547 02 00

Publicidad: Tfnos: 91 542 14 09

Depósito Legal: M42376-1991. ISSN: 1132-8886

Imprime: EFCA, S.A. Artes Gráficas

Parque Industrial «Las Monjas», c/ Verano, 28, 28850 Torrejón de Ardoz, Madrid.

Página ABIERTA no se hace necesariamente responsable de las opiniones vertidas en este medio. Se autoriza la reproducción de artículos citando la fuente.

Entrevista a Magis Iglesias

«Si el PP no modera su discurso, no podrá gobernar»

Manuel Llusia

18 de marzo de 2008

¿Cómo cree que se vive en el PP los resultados electorales del pasado 9 de marzo? ¿Qué perspectivas reales se trazaba? ¿Los esperaba así? ¿Realmente Rajoy estaba convencido de que ganaría las elecciones?

– Yo tengo la opinión de que sólo Rajoy y muy poca gente cercana a Rajoy creían realmente en el éxito electoral. De todas formas, no las tenían todas consigo. Realmente el partido sabía que tenía escasas posibilidades. Rajoy y sus más cercanos, para poder afrontar la campaña electoral, se pusieron en una situación que psicológicamente les permitía afrontar el reto final creyendo que podían ganar, agarrándose a esa opción de voto oculto que insistían en que existía en los sondeos. Cuando, por otra parte, aunque siempre se reflejaba un empate técnico, todos los estudios de opinión daban al PSOE ganador. Y no era nada de extrañar que así ocurriera, como se confirmó en las elecciones, porque así ha sido a lo largo de la historia democrática española: todo Gobierno repite al menos en una ocasión.

– En el entorno mediático que apoyaba al PP, ¿qué se pensaba?

– En el Partido Popular había también un sector, igual que en los medios de comunicación, que creía que estaban perdidas las elecciones por la debilidad de Rajoy. Había dos partes en el PP, claramente, y se ha visto después de los resultados electorales, y también en los medios de comunicación: unos creían que era

imposible ganar después de una legislatura tan tremenda en la que el Partido Popular había ido ocupando espacios en la derecha más extrema, como consecuencia de una pérdida inesperada de resultados electorales. Ese movimiento a la derecha dejaba muy incómodos a una buena parte de históricos dirigentes del partido procedentes de la UCD, que habían estado en los gobiernos de Aznar, que habían llevado el camino inverso desde el año 1989, desde la Alianza Popular de Fraga hacia el partido centrista que ganó en el año 1996 y que obtuvo mayoría absoluta en 2000; éstos eran los más escépticos, y creían que con la oposición que se había hecho, era imposible ganar las elecciones. Ellos han tenido razón.

Y luego, por el otro lado, estaba un sector todavía muy duro, sobre todo capitaneado por determinados medios de comunicación, que

«El PP tiene un agujero tremendo en Cataluña y está en franca recesión en Galicia y el País Vasco, además de que tiene una asignatura pendiente en Andalucía».

tenían muy claras las debilidades de Rajoy, porque les parecía insuficientemente dura su oposición, y su falta de liderazgo. Es evidente que Rajoy es un líder que el partido quiere porque es un dirigente histórico, pero también es cierto que no apasiona a sus electores y a sus militantes. Como consecuencia de la debilidad de su liderazgo y de que también le veían insuficientemente duro, pensaban que podía caer y que, por supuesto, la heredera natural era Esperanza Aguirre, toda vez que ésta había conseguido bloquear el acceso de Alberto Ruiz Gallardón al Congreso de los Diputados.

– ¿Cómo valora personalmente la estrategia de oposición seguida por el PP?

– Creo que ha sido un camino inverso muy malo, desde el punto de vista histórico, para la España moderna. El mérito de Fraga fue reconducir a los franquistas hacia una derecha democrática y parlamentaria, que pasó, como todos sabemos, muchos avatares, con altibajos en las distintas elecciones. Ese trayecto había sido continuado por Aznar y un grupo de centristas, de gente que procedía de la UCD, del partido liberal, del partido demócratacristiano, restos del CDS, que se integraron en el Partido Popular de la mano de Fraga y de la mano de Marcelino Oreja. Ese camino lo siguió Aznar de una manera muy eficaz, muy hábil, con un liderazgo que él mismo se forjó. De ese modo logró ocupar el centro y el centro-derecha político en España. Y así consiguió una mayoría absoluta. Las cosas, como sabemos, se torcieron desde el año 2002, y en 2004 ya se llevaron el gran batacazo. A partir de ese momento, el PP se ha ido, de alguna manera, trauma-



Mariano Rajoy en una manifestación.

tizando, como consecuencia de lo que tuvo que sufrir del 11 al 14 de marzo, y la derrota del 14. Una buena parte de militantes y dirigentes se consideraron injustamente derrotados. Y Rajoy no fue capaz de mantener el timón en la orientación de centro-reformista que tenía el PP.

Las grandes turbulencias y las grandes corrientes hacia la derecha le fueron empujando a posiciones inusitadas, como, por ejemplo, llevarle a cuatro manifestaciones; un señor como es él y un partido que se había forjado ya como partido de Gobierno en los años ochenta. O inclinarse a posiciones muy a la derecha, como el identificarse con una Iglesia católica también en clara recesión y con sus propias cuitas con el Gobierno; o dejarse manejar por sectores sociales liderados por los medios de comunicación, y en los que tampoco han estado ausentes organizaciones tan curiosas como la AVT –y no estoy hablando de víctimas, estoy hablando de una organización social–. El Partido Popular se dejó arrastrar por la marea, y lo que consiguió es mantener muy movilizado a su electorado –de ahí

los 10 millones de votos–, y además se benefició de los errores de gestión del Gobierno socialista, que ha tenido muchos en esta primera etapa; y ha recibido votos del centro.

¿Pero qué ha ocurrido? –y yo creo que ésta es la reflexión que quieren hacer ahora dentro del PP muchos dirigentes con vistas a un futuro y a poder corregirla–. Pues que por mucho voto que haya recibido de su derecha, por mucho voto que haya recibido de un electorado muy movilizado, y por una buena parte de voto de centro que ha recibido de regreso de Zapatero, esa oposición no le da el triunfo, ése no es el camino para el triunfo, y lo hemos visto. El PP ha crecido, tiene muchos votos, pero no consigue gobernar. ¿Y por qué no consigue gobernar? En mi opinión, por dos motivos. Primero, porque ha dejado de ser un partido nacional, su voto no tiene una implantación nacional. Tiene un agujero tremendo en Cataluña y está en franca recesión en Galicia y el País Vasco, además de que tiene una asignatura pendiente en Andalucía. Por lo tanto, si en las comunidades históricas no es un partido capaz de gobernar, no está

en condiciones de ganar unas elecciones generales. Ése es uno de los motivos.

El otro es que en el momento en que haya un Gobierno con una veteranía como el actual, con una menor dependencia de partidos situados en posiciones más radicales –como ocurría antes con ERC–, un Gobierno que empiece a trabajar y a gobernar de manera sensata, como gobernó Felipe González en los años ochenta o el propio Aznar a mediados de los noventa, el Partido Popular se queda para siempre en la oposición. Entonces se le acabará ese discurso de radicalidad, ese discurso de que se hunde y se rompe España –se ha visto que no era así–. Y los electores que huyeron del PSOE por miedo a los disparates que ha podido hacer o los grandes errores que ha podido cometer Zapatero, volverán a Zapatero, y el PP no conseguirá ganar en mucho tiempo. Porque, además, el resultado electoral de más voto y de subir electoralmente y movilizar a los suyos eso tiene los pies de barro porque se ha conseguido a base de movilizar muchísimo al electorado de la izquierda. El voto útil a Zapatero ●●●

- ● ● es el resultado de la oposición de crispación que ha llevado el PP. Entonces, como el PP no rebaje esa crispación y no se comporte como un partido moderado y de Gobierno, no podrá gobernar.

– Hablemos de Rajoy. Después del 9 de marzo dio la impresión de que se movía hacia el abandono de su liderazgo. Luego, sin embargo, cambió y decidió seguir. ¿Qué piensa que pasó?

– Yo creo que aquí ha habido dos elementos importantes en la toma de posición que adoptó tras las elecciones, porque realmente es bastante probable que él no haya decidido nunca abandonar, sino que, digamos, se inclinaba más hacia eso. Pero tuvo claro que se quedaría cuando el partido se lo pidió. Rajoy es una persona que nunca se ha abierto camino a codazos, personalmente y dentro de su partido, sino que se ha dejado llevar un poco por las coyunturas. Y si en su día aceptó ser sucesor es porque Aznar así lo decidió; si aceptó en 2004 continuar es porque el partido así se lo demandó. Y ahora mismo él asume de nuevo continuar organizando y recuperando el partido, al menos de momento, porque los barones se lo piden. Entonces, es definitivo que las baronías con muchos votos, los grandes triunfadores de estas elecciones se lo pidieran. Y hubo un movimiento en ese sentido, eficazmente capitaneado por Camps, que le convence a él para sacar al partido de una crisis segura. Si se hubiera ido, efectivamente, habría habido una crisis segura. Luego yo creo que tiene mucho que ver con una respuesta, más que racional, pasional. Hay que ver lo que ocurrió esas 48 horas. Ya le habían hecho la vida imposible en la legislatura, ya le habían hecho la vida imposible en la campaña electoral. Pero en las 48 horas posteriores a la derrota, repartirse ya sus vestiduras, eso me parece que para él fue demasiado. El apoyo que tiene ahora es más que mayoritario. Estamos hablando de que, salvo Madrid, el resto de España quería que él siguiera, por lo menos para tapar una clarísima crisis que se habría producido.

– ¿Esta primera crisis se ha solventado? Pero, de todas formas, tendrá que afrontar un periodo difícil, ¿no?

– Está solventada la crisis interna del partido. Digamos que ha parado el primer impacto, nada más, no hay nada más hecho. Ahora falta por ver, primero, que pase de las musas al

«Los grandes errores de Zapatero yo creo que han sido el Estatuto de Cataluña y la gestión del proceso de paz».

teatro; que el gesto del puñetazo en la mesa que dio en el comité ejecutivo del otro día se convierta y se traduzca en hechos reales; que haga el congreso que no hizo en el año 1990, porque, claro, si él lo hubiera hecho en 2004, hoy estaríamos en otra situación. A lo mejor no hubiera ganado el PP, pero sí estaría en condiciones de ganar las siguientes elecciones. Ahora mismo esa posibilidad se aleja. Entonces, él tiene que olvidarse un poco de hacer política en estos momentos, y hacer partido. Yo creo que empezó la casa por el tejado como consecuencia de haber perdido unas elecciones desde el poder. Se creyó que estaba todo asegurado, que la institución era muy fuerte –es verdad que es un partido muy potente, es un partido con unas estructuras increíbles, es uno de los partidos europeos con mayor militancia–, pero no estaba en condiciones para soportar una segunda derrota, y creo que ahora él tiene que hacer partido. Eso en primer lugar.

¿Tiene él capacidad para hacer un equipo con sentido, eficaz, coherente y con recorrido, y tiene capacidad para cambiar y acertar con el nuevo discurso? Esto no lo sé. Yo creo que está por demostrar.

– ¿Será en el mismo proceso de investidura...?

– No, el primer dato lo vamos a tener el día 26 de marzo, día en que se reúne la junta directiva nacional. Entonces, ahí veremos si él va a querer hacer pactos con los barones o, de

verdad, va a querer hacer algo autónomo. Si hace pactos con los barones, en mi opinión, se ha equivocado. Y se terminará demostrando que esta nueva posición es un *bluff*, y las expectativas de cambio y renovación se desharán como un azucarillo. Si de verdad tiene un plan en la cabeza y tiene un diseño de equipo, de proyecto y de discurso, lo veremos. Y el primer indicio lo veremos en la composición de la mesa y del grupo parlamentario del Congreso y el Senado. El siguiente indicio será la convocatoria del congreso, con el comité organizador, las ponencias y sus autores. Y ya el detalle definitivo que nos puede confirmar o desmentir cuál es la realidad será el equipo que apruebe el congreso, cómo lo haga y los documentos programáticos, así como los protagonistas de ese congreso.

– Ha hablado de que Zapatero cometió grandes errores en esta legislatura. ¿Cuáles son para usted esos errores?

– Los grandes errores de Zapatero yo creo que han sido el Estatuto de Cataluña y la gestión del proceso de paz.

– ¿En qué sentido?

– En el sentido de que el Estatuto de Cataluña se ha demostrado claramente que para su éxito en Cataluña fue fundamental, pero para su éxito en el resto de España fue una rémora. De hecho, lo escondió en la campaña electoral. Creo recordar que en la campaña electoral no existía el Estatuto, pero no existía tampoco para el PP; es decir, que al PSOE le perjudicó, pero el PP no se benefició de su oposición en este terreno.

Y la forma de gestionar el proceso de paz. Yo no digo que no hubiera tenido que hablar con ETA, no hubiera tenido que dar pasos en esa dirección. Pero yo creo que se hizo con muchas torpezas y que la transmisión a la opinión pública se hizo de una manera nefasta. La comunicación en este caso ha sido y era clave, y se hizo muy mal. Y luego el riesgo de emprender un camino tan decidido como sentarse, incluso políticamente, a hablar con Batasuna implicaba mucho riesgo y ofrecía pocas garantías. Creo que él gestionó mal la situación. ■

Magis Iglesias es jefa de la sección de Política de la Agencia Colpisa (Grupo Vocento) y colaboradora de la cadena SER y Telecinco. Es autora del libro *La sucesión* (Temas de Hoy), en el que narra el desarrollo de los acontecimientos que llevaron a José María Aznar a designar a Mariano Rajoy como su sucesor y los entresijos de esta decisión.

El pegajoso ayer

Fermín Acebal

hace unos años fui a pasar las vacaciones de Semana Santa a una bella provincia del norte de Castilla y quedé muy impresionado por la fúnebre beatería de las numerosas procesiones que me tropecé por aquellos lares. Recuerdo un día en que la capital amaneció tomada por un interminable vía crucis, plagado de nazarenos con la testa coronada por un inquisitorial capirote, y, a cada paso que daba, como si de una obsesión se tratase, no hacía más que toparme de bruces con el desfile de enmascarados, a quienes acompañaba un fraile capuchino que sermoneaba de forma atronadora subido al púlpito de los balcones de las casas. “¡Tengo sed!”, exclamaba el capuchino, con voz dolorida, poniéndose en el pellejo de Jesucristo. “¿Y cómo no iba a tener sed?”, se preguntaba, insistente, cargándose de razón, para responder al interrogante culpando a la humanidad pecadora de los sufrimientos del hijo de Dios.

Aquel espectáculo, tan evocador del pasado, tan ajeno a la forma secularizada de vivir la Semana Santa en mi tierra, me hizo caer en la cuenta de que, aun compartiendo calendario y muchas otras cosas más, en unas provincias y en otras vivíamos tiempos históricos distintos. Bien es verdad que el mismo día del vía crucis, entrada ya la noche, tuve ocasión de relativizar esas primeras impresiones cuando me encontré en la calle mayor de la ciudad a un grupo de jóvenes cofrades con unas copas de más que marchaban con desmañada marcialidad bajo los redobles de una caja de cartón, usada como tambor, haciendo pantomima del oficio religioso de la mañana. Luego, con el curso de los años, fui dándome cuenta de que las discordancias en el sentido del tiempo no se producían sólo entre comunidades sino también entre colectivos y vecinos de un mismo territorio y que muchas personas vivían, solas o acompañadas, como colgadas de un momento estelar de su pasado, a partir del cual interpretaban el presente. Comprendí también que a menudo el pasado y el presente se entremezclan y confunden y no es fácil distinguir uno de otro, pues el ayer es denso y pegajoso y el hoy, a veces, escurridizo y desconcertante.

Cuento todo esto porque en algunos sucesos recientes he querido percibir igualmente un llamativo cruce entre tiempos distintos. Unos días antes de los comicios generales

hubo elecciones en la Conferencia Episcopal y resultó elegido presidente un anciano purpurado, celoso defensor de la familia tradicional, firme partidario de la unión del trono y el altar y azote del laicismo. Los mismos prelados que gustan de cocerse todavía en la salsa de Trento no dudan, sin embargo, a la hora de administrar su hacienda, en invertir en sociedades de renta variable que colocan las limosnas y el óbolo de San Pedro en industrias farmacéuticas productoras de Viagra o de anticonceptivos. Son puros y ultramontanos en materia de doctrina y modernos y hasta pecaminosos en cuestión de negocios. Dos días antes de los comicios un pistolero de ETA asesinó en Mondragón a Isaías Carrasco, un trabajador de origen zamorano, ex concejal y militante del PSE. El objeto del atentado no era liquidar cuentas con un individuo en particular sino utilizar un chivo expiatorio para añadir una muerte más, algo así como poner una raya en la lista de muertes con que la organización terrorista construye su respetabilidad, necesitada siempre de autoafirmarse en el prurito de decir “he sido yo”, garantía última del éxito de la causa. Mientras todo el mundo vio en el matón a un descarnado criminal, el autor de los disparos quizás se pensara a sí mismo como un romántico, firme defensor de un legado ancestral. El PP perdió las elecciones generales y no podrá gobernar pero, al mismo tiempo, aumentó en número de votos y de escaños y su discurso tremendista obtuvo, contra todo pronóstico, un notable re-

frendo. La derrota, no obstante, fue interiorizada por sus dirigentes como si de repente descubrieran que habían perdido no ya las elecciones de 2008 sino las de 2004 y la triunfal marcha de antaño quedara abruptamente interrumpida. Las inercias del pasado llenan ahora su porvenir de agónicos dilemas: ¿mantener el liderazgo de Rajoy?, ¿seguir con la crispación?

Quienes tienen, sin embargo, una aguda noción del tiempo son los jugadores de Bolsa, sabios en la determinación del momento preciso, expertos en resolver cuándo comprar y cuándo vender; pero su hipersensibilidad ante los cambios y novedades acaba provocando movimientos espasmódicos, oscilaciones de sube y baja que, con frecuencia, hacen del mercado bursátil un mundo de locos peligrosos, completamente alejado de la realidad. 



Sandra Carrasco,
hija mayor de Isaías Carrasco.

Los resultados electorales del 9-M

Ofrecemos en estas páginas una primera entrega de los análisis de los resultados de las elecciones generales del pasado 9 de marzo por comunidades autónomas, en la que se incluyen los de Cataluña, País Vasco, Navarra y Andalucía, comunidad esta última donde se celebraron, además, elecciones autonómicas. Para el próximo número dejamos los de otras comunidades como Murcia, Asturias, Galicia, Cantabria o Madrid.

Razones catalanas para una victoria

Ignasi Álvarez y Ramon Casares

a pesar de que nadie dudaba de que el PSC-PSOE se fuera a imponer en Catalunya, como ha hecho en todas las elecciones generales, la magnitud de su victoria del 9 de marzo es más que apabullante. La distancia entre PP y PSOE es sideral. La diferencia entre PSC y PP es de 17 diputados, mientras que en todo el Estado es de 15. Hay 870.000 votos de diferencia en el Estado y más de 1.000.000 en Catalunya. El PSC obtiene más diputados que todos los otros partidos catalanes juntos. Más impresionante si se tiene en cuenta que, exceptuando las legislativas de 2004, la trayectoria electoral del PSC era descendente. Y aún más sorprendente si se considera que el PP sube en todas partes, incluida la propia Catalunya.

El PSC-PSOE ha conseguido movilizar un voto que en las elecciones catalanas y en el referéndum estatutario se abstuvo; ha rebañado buena parte del electorado de IC y ha atraído una parte del voto que obtuvo ERC en 2004. Además, se ha beneficiado de un sector del electorado que tradicionalmente vota a CDC en las autonómicas y al PSC-PSOE en las generales.

Ahora parece coser y cantar, pero no faltaron las dificultades. La mala gestión de las infraestructuras había creado un cabreo sordo, pero extendido. El hundimiento del Carmelo, el retraso en la llegada del TGV, el caos de los trenes de cercanías o la indefinición en relación con el aeropuerto del Prat no han sido fáciles de tragar. El *català emprenyat* (catalán cabreado) se podía encontrar en las filas de los votantes de todos los partidos, incluido el socialista. De hacer caso al propio *president* Montilla, la cosa podía ser todavía más grave, lle-

gando a la “desafección” hacia el Estado. Se refería, seguramente, al mal sabor de boca dejado por el proceso de negociación del Estatuto, en el que el papel de los partidos catalanes fue poco airoso. Al final de la negociación, en los medios de comunicación catalanes, empezando por los de la propia Generalitat, quedó la impresión de que Zapatero anduvo cicatero y poco comprometido. La defensa del Estatuto fue débil –el PSC no estuvo en la negociación final, ERC llamó a votar *no* y CiU, que sí estuvo, no tenía mucho interés en resaltar el papel del Gobierno central–. Esta impresión se sobreponía a la idea, muy extendida, del maltrato fiscal hacia Catalunya. En boca de Montilla, la “desafección” alertaba sobre la necesidad de un trato mejor hacia su Gobierno por parte del Gobierno central. Pero no es menos cierto que las encuestas registran un incremento de la definición soberanista e independentista entre la población.

En cualquier caso, las encuestas electorales también vaticinaban un retroceso importante del voto nacionalista. CiU, fuera de la Generalitat y con una actitud tradicionalmente accidentalista en relación con el PP, no aparecía como una opción fuerte ni fiable. Con

todo y con ello, a pesar de hacer uno de los resultados más pobres de su historia electoral, ha mantenido el tipo, con 10 diputados, los mismos que en 2004. ERC, en cambio, se ha hundido mucho más de lo esperado, y de los 8 diputados alcanzados en 2004, pasa ahora a 3. Seguramente los 8 diputados respondían al clima enrarecido de 2004, cuando lo más previsible era el triunfo del PP, y ERC planteó las elecciones como un plebiscito después de convertirse en cabeza de turco por la excursión de Carod a Perpinyà. Pero cuando más cerca estaba del *sorpaso*, la trayectoria de ERC devino errática. Trabajó denodadamente para sacar el Estatuto adelante; tras algunos titubeos, la militancia impuso el *no* porque lo había negociado Mas; con el nuevo tripartito ha hecho bandera de su aplicación integral, a la que añade el “horizonte” de un referéndum de autodeterminación en 2014. Tales bandazos responden a cierta idiosincrasia de ERC, un partido con necesidades políticas más moderadas que la

La razón principal de la victoria socialista en Catalunya hay que atribuirla a lo que ya ponía de relieve uno de sus lemas electorales: “si tú no vas, ellos vuelven”.

ideología de sus militantes, procedentes mayoritariamente del nacionalismo radical. La ruptura entre Carod y Puigercós se sobrepone a esta tensión. Partidarios ambos de mantenerse en el tripartito, Puigercós parece decidido a atizar una militancia radicalizada y con una concepción muy tosca de la política para arrinconar definitivamente a un Carod pendiente de un electorado más diverso y evanescente. En estas circunstancias era muy difícil que el nacionalismo catalán apareciera como una fuerza capaz de frenar o de moderar al PP en España, como había ocurrido en otras ocasiones.



Carme Chacón votando el 9 de marzo.

No debería olvidarse que eran unas elecciones españolas. La razón principal de la victoria socialista en Catalunya hay que atribuirla a lo que ya ponía de relieve uno de sus lemas electorales: “si tú no vas, ellos vuelven”. El voto al PSC-PSOE ha sido, en parte, un voto-refugio frente a lo que se percibía como la amenaza del triunfo del PP.

Pero, ¿por qué esta angustia frente al PP? El PP aparece en Catalunya como un conglomerado de intereses hostiles, por su apoyo a los trasvases o su rechazo a alterar el reparto fiscal. La mirada uniformizadora que tanto el PP como sus adláteres de *El Mundo* y de la COPE dirigen hacia las singularidades identitarias catalanas, hacia los consensos en materia de lengua, por ejemplo, se puede entender como puro anticatalanismo. Tanto más si menosprecia la convivencia y la cohesión, valores básicos en sectores muy diversos en Catalunya, pero especialmente entre los de origen inmigrante.

Existe también algo más, y este plus se encuentra en la política del propio Gobierno socialista. Si más de un 60% de la población española es partidaria, si hay oportunidad, del diálogo con ETA, esta opinión está mucho más irreflexivamente extendida en Catalunya. Tanto es así que el compromiso temerario de Zapatero con la negociación, incluso tras el atentado de Barajas, ha sido ampliamente apreciado en Catalunya. Algo parecido sucede con el enfrentamiento con la cúpula eclesial, cuyo documento de noviembre suscitó una reacción de cerrada oposición en la sociedad catalana, incluyendo una buena parte de la Iglesia catalana. Por no hablar del significado de la retirada de las tropas de Irak en una sociedad que vivió las manifestaciones más masivas de su historia contra la guerra en la primavera de 2003. Para el electorado catalán, PP y PSOE están muy lejos de ser lo mismo, como algunas voces tanto nacionalistas como izquierdistas pretendían.

Estas son también singularidades catalanas. Pero en estas singularidades se encuentra la explicación tanto de la victoria socialista como de la derrota del PP. El período de Aznar levantó el techo y afianzó electoralmente al PP. Pero el precio político que tiene que pagar por mantener movilizado a su electorado se traduce en la activación defensiva del electorado catalán. Los avances que el PP logra en el resto del Estado los pierde en Catalunya. Parece que el PSOE algo ha aprendido sobre ello. El PP no tendrá más remedio que hacerlo. Esperemos. ■

De sabios es rectificar y de prudentes no despeñarse

Javier Villanueva

1. Esta vez no ha habido discusión sobre los resultados de las elecciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma Vasca: sólo ha ganado el PSE, todos los demás han perdido. Nadie discute que su efecto más llamativo ha sido el retroceso del PNV y del Gobierno tripartito, definido unánimemente en términos de batacazo (del cual sólo se salva, por su valor con vistas a la estabilidad del próximo Gobierno de Zapatero, el haber mantenido el grupo parlamentario del PNV, con seis diputados, aunque sea menor del deseado). Tampoco se discute un segundo e inesperado efecto: el vuelco que se ha producido en la relación entre el nicho de votantes a partidos de confesión nacionalista vasca y el nicho de votantes a partidos no nacionalistas vascos. Estos últimos nunca habían sacado tanta diferencia a su favor en unas elecciones generales.

2. A tenor de este dato, y del hecho de que el PP haya mantenido su electorado (pues ha perdido sólo 26.000 votos), se han roto dos mitos: la imbatibilidad del PNV (con su corolario: la no alternancia al PNV) y el no trasvase de votos entre los dos nichos. Por primera vez ha habido trasvase, en este caso a favor del PSE, de votantes del otro nicho. Si en las elecciones anteriores, de 2003 a 2007, se venía mostrando una tendencia al estrechamiento de las diferencias entre ambos nichos (tendencia que también había prevalecido en el ciclo anterior de 1989 a 2000), las de ahora no sólo confirman dicha tendencia sino que la desbordan y ponen sobre la mesa la posibilidad de la alternancia a la hegemonía del PNV. Se puede decir, por tanto, ●●●



Propaganda de boicot a las elecciones en el País Vasco y Navarra.

la que se ha empeñado sobre todo un PNV interesado en escenificar esa reflexión con un aire de catarsis colectiva de su equipo dirigente. La primera razón aludida, la polarización y la fuerza de arrastre del bipartidismo en estas elecciones legislativas, no resulta convincente cuando se esgrime como eximente por quienes han perdido, pues desconsidera el interés de la ciudadanía por el Gobierno de España y por quién lo ocupa. Un fenómeno antípoda del anterior: el desistimiento de unas elecciones “españolas” por inercia de una política pública vasca “ajena” a España, también se queda corto en su fuerza explicativa habida cuenta de que se le ha solicitado su voto expresamente al electorado afín a la causa nacionalista vasca; máxime si se justifica con un supuesto estado de desencanto de los

- ● ● que hay síntomas de un nuevo ciclo (de fin de la hegemonía nacionalista vasca), si bien es prematuro ir más allá. Esta tendencia tendrá que confirmarse en próximas elecciones. El futuro está abierto en todos los sentidos.

3. El resultado de la abstención tampoco ha sorprendido demasiado. Su cifra absoluta: el 35,10% del censo, diez puntos por encima de la media, no es excesivamente alta en comparación con otras elecciones. Y está dentro de lo esperado que en Guipúzcoa haya subido hasta el 41,82%, o que haya sido inferior a la media en Vizcaya (32,49%) y Álava (29,72%). Lo sorprendente es que el periódico *Gara* haya sostenido la valoración, poco realista a mi juicio, de que el PSE y la abstención han sido los dos ganadores de las elecciones. Su particular *raca-raca* postelectoral: pedir sensatez y pragmatismo y exigir recuperar «la negociación para la superación del conflicto», se queda en retórica para la propia parroquia. El mundo de Batasuna/ANV ha quedado marginado de la vida política por su empecinamiento en no apartarse de ETA, y no está para condicionarla. Su recorrido es cero mientras esté ETA de por medio. Su manera de plantear la vuelta al diálogo con ETA y el hecho de hacerlo –tras el asesinato de Isaias Carrasco–, como quien tras consumarse la batalla se dispone a parar la guerra y contar las habas, es todo un alarde de cinismo, o, mejor, de moralidad cínica-militar, a mi juicio.

4. En cuanto a la interpretación de los resultados, el tema estrella ha sido explicar la desmovilización del voto nacionalista vasco, cosa en

partidarios de una política más “soberanista” y de confrontación con España. No digo que no haya gente desencantada por ese motivo, pero todo parece indicar que en este momento es mucho más relevante la insatisfacción contraria, es decir, el desencanto de quienes preferirían un nacionalismo vasco menos centrado en sus esencias y en la diferenciación e incompatibilidad de identidades nacionales. Por ahí va lo que ha destilado acerca de la reflexión del PNV su mismísimo presidente, Urkullu, cuando dice que la mayoría de la ciudadanía –y sobre todo el voto joven y urbano– está en otra onda, no de confrontación ni tan ideologizada, sino más apegada a los problemas cotidianos. A lo que añadido, por mi parte, que en esa inclinación se muestra un hartazgo considerable del *raca-raca* del “conflicto”.

5. Tras el resultado claro y contundente de estas elecciones se ha impuesto un nuevo escenario político que corrige hasta las próximas autonómicas la relación de fuerzas de salida de las anteriores elecciones autonómicas de 2005, sean cuando sean, y el margen de maniobra derivado de ellas. No podía ser de otra forma ya que el “cauce central” de la sociedad vasca, según dice el *lehendakari*, esto es, el Gobierno vasco tripartito, queda “tocado”, pues ha perdido el 32,61% de su caudal desde las elecciones de 2004 y la oposición le ha superado ampliamente: 632.000/403.000. La consecuencia política de esto es que la “hoja de ruta” de Ibarretxe ha quedado desautorizada en su exagerado dramatismo, en la desmedida urgencia de sus plazos imperativos, en su irrealista unilateralidad, de modo que ahora –aprisionada entre el batacazo electoral y la vuelta de ETA al asesinato político– todavía es

Elecciones generales 1989-2008 en la CAV																
Año	PNV		EA		EB		GV(**)		PSE		PP		PSOE+PP		BAT/HB	
	votos	% (*)	votos	%	votos	%	votos	%	votos	%	votos	%	votos	%	votos	%
2008 (**)	303.246	17,44	50.121	2,88	50.123	2,88	403.490	23,20	425.567	24,47	206.702	11,89	632.269	36,36	-	-
2004	417.154	23,61	80.613	4,56	101.724	5,76	599.491	33,93	336.958	19,06	232.577	13,16	569.535	32,23	103.959	5,88
2000	347.417	19,19	86.557	4,78	62.293	3,44	496.267	27,41	266.583	14,72	323.235	17,85	589.918	32,57	-	-
1996	315.793	17,78	103.628	5,84	116.133	6,53	535.554	30,15	298.473	16,81	231.284	13,03	529.757	29,81	154.853	8,72
1993	287.908	16,83	117.856	6,89	75.572	4,37	481.336	28,09	293.442	17,15	175.758	10,27	469.200	27,42	174.655	10,21
1989	252.119	15,11	123.613	7,41	33.323	2,00	409.055	24,52	233.650	14,00	103.697	6,22	337.347	20,22	186.646	11,19

(*) Todos los % son sobre el censo total de la CAV.
(**) GV: Gobierno Vasco tripartito PNV / EA / Ezker Batua-IU.

más imposible e innegociable si cabe. Opino, como muchos han señalado, que hay que buscar una fórmula que salve el honor de Ibarretxe y le permita cambiar de "hoja de ruta". De sabios es rectificar. Y de políticos prudentes no precipitarse por el despeñadero político y moral de dejar en manos de los diputados de EHAK (y de quien dirige esa orquesta) el calendario político de los meses próximos. 

Navarra: El cambio sigue siendo viable

Jesús Urra

Las tres principales fuerzas, UPN, PSN y Na-Bai, pueden autoasignarse el éxito en estas elecciones, pese a que el principal triunfador a escala navarra haya sido el PSN. Obtiene una ligera subida en votos en comparación con las generales de 2004, pero hay diferencias con las autonómicas de hace un año: UPN ha obtenido 133.059 votos y 2 diputados ahora, y 138.000 en las autonómicas; el PSN, 117.920 votos y 2 diputados ahora, y 73.000 en las autonómicas; y Na-Bai, 62.398 votos y 1 diputado ahora, y 77.000 en las autonómicas.

IU, con 11.098 votos, sufre una pérdida muy importante de votos y porcentaje. A ANV/Batasuna, el sociólogo Ander Gurrutxaga le atribuye 14.000 seguidores de su llamada a la abstención; un resultado flojo, aunque el desastre de sus competidores (PNV, EA y Aralar) en la Comunidad Autónoma Vasca y la no subida de Na-Bai le permite salvar la cara y apañar su discurso postelectoral. ANV está diciendo a su parroquia que la ilegalización ha fracasado y presenta a Zapatero y a la izquierda *abertzale* como las dos fuerzas determinantes, condenadas a entenderse, para protagonizar la salida al conflicto.

Los resultados de Na-Bai son buenos; y, además, sale fortalecida por la evolución de fuerzas más o menos similares a ella en otras partes del Estado. Pero no se puede ignorar que revelan un serio problema



El Grupo parlamentario socialista aplaudiendo la aprobación de la ley que permite el matrimonio de parejas homosexuales.

Elecciones generales 2004-2008 en Navarra						
	2008		2004		Diferencia	
	votos	%	votos	%	votos	%
UPN	133.059	39,29	127.653	37,60	+5.406	+4,20
PSN	117.920	34,58	113.906	33,55	+4.014	+3,52
NA-BAI	62.398	18,53	61.045	17,98	+1.353	+2,21
IU	11.098	3,29	19.899	5,86	-8.801	-44,22
UP y D	2.577	0,77	-	-	+2.577	+100

respecto a los objetivos y a las expectativas creados, así como a la orientación de su campaña.

Ha habido, por parte de Na-Bai, una falta palmaria de realismo en los objetivos: sacar dos diputados y un senador, ser la segunda fuerza, liderar el centro-izquierda navarro, arrinconar al PSN..., cuando este partido casi le ha duplicado en votos. Su planteamiento no ha tenido en cuenta los límites electorales de las fuerzas de Na-Bai (y del nacionalismo vasco en Navarra) desde el inicio de la democracia. En lugar de una línea ante el PSOE compensada y selectivamente crítica se ha diseñado un producto más anti-PSOE que anti-PP, lo cual es erróneo y encona las relaciones con los socialistas.

Se ha presentado a Na-Bai como la única voz de Navarra, postura que repite el latiguillo de "somos los auténticos navarros". Na-Bai representa a un 18-23% de la población y debe respetar la existencia de fuerzas navarras con otra forma de entender la defensa de sus intereses o de sentirse navarros, que son tan legítimas como la suya. Estas otras formas toman cuerpo en la identidad navarro-española, se organizan de acuerdo a ella y desean estar representadas en las Cortes generales por Zapatero y por gente socialista de Navarra en el caso del PSOE, por UPN y Rajoy, o por Llamazares y gente de IUN en el caso de IU. Con la salvedad de que en esta ocasión, además, han logrado más del 80% de los votos emitidos.

atensor de los resultados de estas elecciones, el cambio en Navarra sería hoy viable al disponer de mayoría parlamentaria para sacarlo adelante y habida cuenta de las dificultades de UPN para conseguir la mayoría absoluta. Ésta es su consecuencia más relevante.

Sin embargo, no ha de olvidarse que el cambio sigue tropezando en la misma piedra: los intereses contrapuestos, las desconfianzas y la falta de entendimiento existente entre el PSN y Na-Bai. Todo lo cual está conectado en el fondo con la excepcionalidad y complejidad de la situación existente en Navarra derivada del fenómeno de ETA, de su valor simbólico en la disputa entre el nacionalismo vasco y el español, así como de la pluralidad identitaria; o con los problemas específicos del PSN, en especial de la desconfianza de una parte importante del centro-izquierda navarrista (que también se muestra de un modo mucho más amplio en el centro-izquierda español) para un acuerdo con el nacionalismo vasco y con Na-Bai; o con los propios problemas de Na-Bai para entender la situación del PSN y para realizar una política ajustada respecto a ETA/ANV/Batasuna; o con los problemas que entraña la persistencia de ETA (que ahora cuenta en Navarra con la representatividad electoral más baja de su historia y con una capacidad nula para determinar la inclusión de Navarra en ● ● ●

- ● ● Euskadi, pero mantiene la capacidad de desestabilizar la situación), cuya acción se complementa con la interferencia practicada por ANV/Batasuna en ciertos espacios de izquierdas y sobre todo en los medios *abertzales*, una interferencia enteramente subordinada a la estrategia de ETA y que ha sido un obstáculo importante para el cambio de izquierdas e interidentitario en Navarra.

El cambio habrá de afrontar estos problemas. A la sociedad que representan PSN, Na-Bai e IUN le interesa un cambio de izquierdas y un pacto de convivencia interidentitario. Y esto pasa por un acuerdo razonable y sólido a tres bandas, donde el PSN esponga y negocie los límites y las condiciones que considere oportunos. Un pacto de estas características sería, sin duda, una pieza muy positiva para el arreglo del laberinto vasco, algo en lo que están interesados el PSOE y el PSE.

La previsible línea del PSN para los próximos años será facilitar la gobernabilidad de UPN en Navarra, sazonada de cierta oposición en algunas materias, y presentarse como la alternativa central para las forales de 2011. Esta línea se inscribe en la operación puesta en marcha por Zapatero: meter una cuña entre PP y UPN pagando el precio de permitir el Gobierno UPN-CDN en minoría. Esta maniobra no nos gusta nada, pues impide el entendimiento entre las izquierdas y el cambio en Navarra.

Na-Bai tiene que hacer sus propios deberes: comprender mejor los problemas del PSOE-PSN con su electorado, tener en cuenta la excepcionalidad y complejidad de Navarra en estos momentos, comprometerse con una política firme en contra de ETA y de crítica a Batasuna/ANV, impulsar una política de entendimiento entre las izquierdas, exigirle al PSN un cambio de rumbo hacia la izquierda... Tras haber perdido un pulso contra el PSN, Na-Bai debe dejarse de veleidades para sustituir al PSOE, que son irreales y se convierten en un obstáculo innecesario para el cambio.

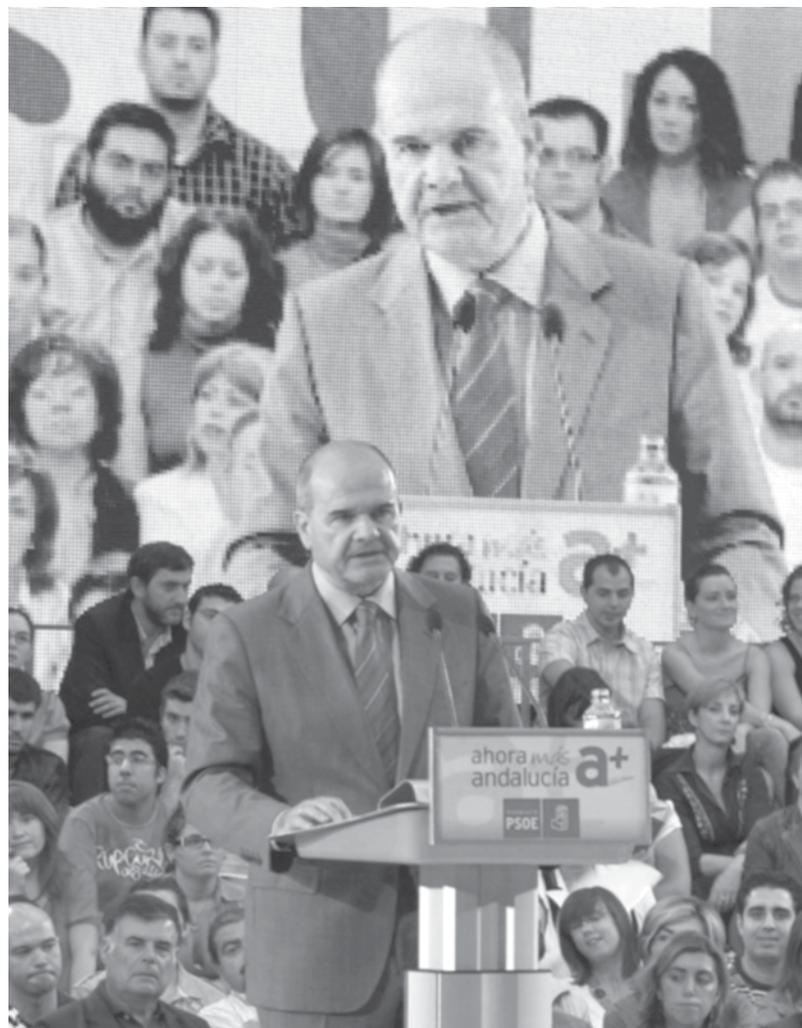
Los tiempos que se avecinan pueden abundar en la confrontación entre las izquierdas navarras. Hay acuerdos municipales que se hicieron mal y no es fácil reconducirlos positivamente. Puede darse una actitud revanchista por parte de la dirección del PSN a la luz de los resultados electorales. No son las mejores circunstancias para invocar el cambio ni una reflexión conjunta, favorable para el cambio. Pero con el enfrentamiento actual no vamos a ninguna parte. ■

Andalucía: Nuevo éxito electoral del PSOE

José Federico Barcelona y José Sánchez

En Andalucía han votado en estas elecciones generales 4.493.949 personas, el 73,78% del censo (1), lo que representa un 1% y 31.000 votantes menos que en 2004.

Los resultados de las generales de 2008 en Andalucía han certificado la extrema concentración del voto en los dos grandes partidos que ya se dio el 14 de marzo de 2004. El electorado, en sus cifras grandes, se ha polarizado respondiendo posiblemente a moti-



Manuel Chaves en un mitin electoral.

vaciones muy parecidas con las que fueron a votar en 2004: unos escogiendo el *camino más corto* para frenar la posible vuelta al Gobierno del PP en Madrid (2), y otros agrupándose en una opción que, hoy por hoy, es la única alternativa *efectiva* en Andalucía para quien no ha deseado votar a partidos de izquierda.

El PSOE andaluz ha cosechado otro éxito electoral en estas generales, esto es indudable. Aun perdiendo 2 escaños respecto a 2004, sobrepasar el 50% de los sufragios y superar de largo los 2 millones de electores no puede calificarse de otra manera. Seguramente, los socialistas andaluces han mantenido estos resultados tan contundentes gracias a la atracción hacia su opción política de casi todo el electorado más a la izquierda de esta tierra "sociológicamente de izquierdas", y no por ampliar netamente su caudal de votos por el "centro sociológico". En su momento, el PSOE andaluz consiguió el voto de una gran parte de los electores de la izquierda moderada andalucista, y en los últimos años ha dejado a cero a IU, sus competidores en la izquierda tradicional, cosa que ya casi ocurrió cuando Felipe González arrasó en 1982 (3). El trasvase de votos en Andalucía entre IU y el PSOE en las elecciones generales ha sido una constante y no ha sido pequeño, pero en las dos últimas elecciones ha triunfado plenamente la polarización del voto de izquierda hacia los socialistas, mediante el que han logrado mantener el elevado listón con el que el PSOE andaluz garantiza al PSOE estatal un buen resultado para contribuir al triunfo socialista en Madrid (4).

IU baja en todas las provincias, pero el varapalo en sus dos plazas fuertes, Córdoba, donde pierde 14.000 votos (9.000 de ellos en la capi-

tal), y Sevilla, donde baja más de 15.000 votos, son los ejemplos más ilustrativos del trasvase de voto al PSOE.

El PP también ha triunfado. Incluso se puede decir que, en términos relativos, *ha triunfado más* que el PSOE: ha pasado de 23 a 25 diputados. Siguiendo idéntico proceso de concentración del voto, el PP se puede haber embolsado buena parte de esos 138.000 votos perdidos por las formaciones andalucistas, un electorado en su mayoría poco definido ideológicamente, tal vez la mayoría de centro y centro-derecha, pragmático, cansado de las interminables luchas internas andalucistas, decepcionado por el desvarío de su orientación política (oposición al Estatuto de Autonomía) y por sus líderes, y susceptible, sobre todo en las elecciones generales, de abandonar el “lecho andalucista”.

Posiblemente, el sello relativamente moderado y autonomista que Javier Arenas viene dando al PP andaluz en los últimos años ha sido el mayor reclamo de este partido para disputar al PSOE el espacio de centro y ganar votos en este “nicho electoral”. Además, el PP ha consolidado sus posiciones en el medio urbano (ciudades con más de 50.000 habitantes), ha ganado en votos y diputados por primera vez en las provincias de Almería y de Málaga, y ha tenido subidas significativas de entre el 3% y el 5% en las demás capitales (excepto Jaén) y en muchas ciudades grandes, mientras que el PSOE ha bajado sus porcentajes en seis de las ocho capitales andaluzas (Córdoba y Jaén son la excepción) y su poderío está replegándose cada vez más a los numerosos núcleos rurales y pueblos medianos de Andalucía.

Por otra, parece que el PP no encuentra “su techo” y, por el contrario, amplía poco a poco su base electoral en Andalucía, con el avance y consolidación del voto urbano, la disputa al PSOE del voto centrista moderado y la conquista de una parte del voto andalucista. Se ha formado un *mapa electoral* marcado por un bipartidismo muy fuerte y un estrechamiento del espacio electoral entre PSOE y PP, pero ¿se consolidará definitivamente? (5). Las evoluciones y cambios de las mentalidades sociales no parecen ser lineales ni absolutamente transparentes, y su influencia en el mundo de la política no es tampoco definitiva ni completamente previsible. ▀

(1) Un total de 6.161.995 andaluces con derecho a voto. En 2004, el censo electoral tenía unas 110.000 personas menos.

(2) Un peligro que de ninguna manera estaba presente en las elecciones andaluzas.

(3) En 1979, el PCE obtuvo 7 diputados andaluces en Madrid; en 1982, 1 diputado; en 1986, IU sacó 3 diputados; en 1989, 5; en 1993, 4 diputados; en 1996, 6; en 2000, 3 diputados; y en 2004, ninguno.

(4) Además, la imagen renovada que proporciona Zapatero como referencia socialista en las generales ha podido suponer un bálsamo que facilite este trasvase ante a la *irritación* que produce la *inextinguible nomenclatura socialista andaluza* en una parte del electorado que ha votado al PSOE en la generales.

(5) El PSOE andaluz perdió muchos votos por el centro y por la izquierda en las generales de 1996 y de 2000, reduciéndose su diferencia con el PP al 6,5% y al 3,5% respectivamente, pero en 2004 esa diferencia volvió a subir al 19,2%, lo que no se explica sin la vuelta de votos de centro, además de los de izquierda.



Javier Arenas visitando un belén el 30 de diciembre de 2007.

Elecciones generales 2004-2008 en Andalucía (*)

Candidaturas	2008			2004			2008-2004
	Votos	%	Diputados	Votos	%	Diputados	Diferencia
PSOE	2.312.900	51,76	36	2.377.455	52,86	38	-1,10 %
PP	1.713.665	38,35	25	1.514.987	33,69	23	+4,66 %
IU	229.159	5,13	-	287.374	6,39	-	-1,26 %
CA	68.344	1,53	-	181.868	4,04	-	-2,51 %

(*) Resultados provisionales. No están contabilizados los votos de los españoles residentes en el extranjero.

Elecciones autonómicas en Andalucía

Octava victoria consecutiva del PSOE

J. F. B. y J. S.

en las elecciones autonómicas andaluzas, que se celebraron también el 9 de marzo, coincidiendo con las generales, votaron 4.486.009 personas, un 73,65% del censo (1) (en 2004 votaron 4.518.545, un 74,66%). La abstención ha sido del 26,35%.

El PSOE, que ha obtenido 2.148.328 votos (un 48,19%) y 56 diputados, ha ganado estas elecciones. Consigue así su octava victoria consecutiva –gobierna en Andalucía desde 1982 (2)–, y es su quinta ●●●

(1) De un censo de 6.091.124 votantes. La media andaluza de participación para las generales es del 73,78%.

(2) Las primeras elecciones andaluzas que se produjeron. Lleva 26 años en el Gobierno.

- ● ● mayoría absoluta (3). Revalida el cargo Manuel Chaves, que lleva 18 años como presidente autonómico, y son las sextas elecciones a las que se presenta como candidato a la Junta desde 1990. El PSOE gana al PP, en votos, en todas las provincias excepto en Almería y Málaga. Sin embargo, también ha bajado en votos en todas las provincias con respecto a 2004; ha perdido 112.217 votos y 5 diputados, pasando de 61 a 56 (ha perdido un diputado en las provincias de Almería, Granada, Córdoba, Málaga y Huelva).

El PP, por su parte, ha obtenido 1.721.964 votos (el 38,63%) y 47 diputados. Este partido ha recogido 295.190 votos y 10 diputados más en relación con 2004. Los resultados electorales del PP son los mejores de su historia. La distancia con el PSOE en votos se acorta a 426.363, cuando en 2004 era de 833.771. Com-

parando sus resultados con los de las elecciones de 2004, el PP aumenta sus votos en las ocho provincias andaluzas; y lo mismo ocurre con los parlamentarios: gana uno en todas las provincias excepto en Málaga y Almería, en las que gana dos diputados. Los populares sacan más votos que el PSOE en todas las capitales de provincia, menos en Huelva y Sevilla (4). En las 28 ciudades con más de 50.000 habitantes, el PP es el más votado (aumenta 145.000 votos, mientras que el PSOE pierde unos 48.000 votos). En núcleos menores de 50.000 habitantes, el PP gana 156.000 votos más que en 2004. El PP crece más donde el PSOE pierde más votos, en las llamadas ciudades medias de entre 20.000 y 50.000 habitantes (5).

IU ha conseguido 315.209 votos en las autonómicas (un 7,09%) y 6 diputados. El aumento de sus votos en las provincias de Almería, Granada y Huelva no ha sido suficiente para compensar la pérdida de votos que sufre en el resto de las provincias, donde pierde 21.121 votos con respecto a 2004. Mantiene sus 6 diputados, al igual que en 2004 y 2000. Quizás lo más novedoso para la coalición es que su líder, Diego Valderas, volverá a estar en el Parlamento andaluz por Huelva, pero pierde, a cambio, el parlamentario por Jaén.

Coalición Andalucista (6) obtiene 123.776 votos, un 2,78%. Pierde 152.898 con respecto a 2004, pasando de 276.674 a 123.776 y se queda por primera vez sin representación parlamentaria. Son los peores resultados de su historia (7).

En la interpretación de los resultados electorales se repiten algunas tendencias de elecciones pasadas. En primer lugar, el arraigo del voto al PSOE en Andalucía, lo que confirma lo que otras veces hemos dicho, que en Andalucía tiene un fuerte peso el electorado de centro-izquierda (8), aunque el PP recoge cada vez más posiciones electorales de centro, acortando la distancia entre la izquierda y la derecha; pero falta por ver si esta tendencia puede poner en peligro la hegemonía socialista. Aparece un mapa electoral en el que se dibuja una diferencia electoral entre Andalucía occidental (más favorable al PSOE) y oriental.

La influencia del bipartidismo también ha sido importante en las elecciones andaluzas: los dos grandes partidos suman el 86,82% de los votos, mientras que en 2004 sumaron el 82,14%.

Existen también otras particularidades andaluzas que siguen en menor medida las tendencias de las elecciones generales: IU resiste la tendencia al bipartidismo. El "voto útil" por parte de la izquierda, que en las elecciones generales ha jugado un papel muy importante, en el

La influencia del bipartidismo también ha sido importante en las elecciones andaluzas: los dos grandes partidos suman el 86,82% de los votos, mientras que en 2004 sumaron el 82,14%.

caso de las elecciones andaluzas no ha existido, y la desaparición de la Coalición Andalucista se explica más por factores endógenos (rencillas históricas entre sus líderes, posición mantenida frente al proyecto de reforma del Estatuto o la mantenida frente al referéndum europeo...) a los andalucistas que por factores externos. Ello es también la expresión de un voto más plural en las autonómicas, relativamente menos marcado por la eficacia y más por la preferencia ideológica, así como por la convicción de contener las reiteradas mayorías del PSOE en Andalucía (9). También la posición activa mantenida por IU en el proceso de reforma del Estatuto le ha beneficiado (10).

Ha sido importante la subida del PP, que acorta su distancia de manera notable con el PSOE, subida que se viene sosteniendo sobre los núcleos de mayor población, pero que en esta oca-

sión se extiende también a los núcleos más pequeños y del interior, que hasta ahora venían resistiéndose al PP. Por el contrario, este partido sigue topándose con problemas en el litoral occidental y ciudades medias del interior. La subida del PP de Arenas probablemente se haya debido a la confluencia de varios factores: ha apostado fuertemente por una imagen de partido de centro (11), a pesar del lastre que le ha supuesto la oposición del PP a nivel estatal, lo que, junto al hartazgo de tanto años de PSOE gobernando, así como la desaparición de Coalición Andalucista, puede explicar su notoria subida electoral. Una parte importante de sus votos viene de los andalucistas (en Cádiz, Córdoba, Málaga y Sevilla, el diputado que pierde la Coalición Andalucista parece que lo gana el PP), pero la pérdida de votos de la Coalición Andalucista (152.898) no explica todo el incremento de votos del PP, que ha sido de 295.190.

(3) En 1982, 1986, 1990, 2004 y 2008. Es la primera mayoría absoluta que baja de 60 parlamentarios. El Parlamento andaluz tiene 109 parlamentarios.

(4) Invertiendo así el cambio que se produjo en las elecciones de 2004 respecto al voto urbano de capitales de provincia. En los resultados de las autonómicas de 2000, el PSOE sólo aventajaba al PP en Sevilla. En las autonómicas de 2004, el PSOE ganó en cuatro capitales andaluzas (Sevilla, Málaga, Huelva y Jaén) y recortó muchísimo la distancia con el PP en las otras cuatro: Cádiz, Granada, Córdoba y Almería. En estas elecciones se vuelve a la tónica de 2000, en el que voto urbano es mayoritariamente del PP.

(5) Es en los núcleos menores de 10.000 habitantes (653) donde menos avanza el PP: sólo encuentra el 18% de sus apoyos, 11 puntos menos que los que suma el PSOE. En el conjunto de estos pueblos, los socialistas casi doblan al PP en número de sufragios (626.955 frente a 317.014).

(6) Formada por PA, PSA y otros siete grupos políticos.

(7) En las elecciones generales la caída ha sido igualmente importante. En 2004 obtuvo 181.868 votos y ahora 68.344. Pierde, pues, 113.524 votos.

(8) La imagen del PP andaluz se ha suavizado algo respecto a lo que indicaba el Estudio General de Opinión Pública de Andalucía, de enero de 2004, donde los andaluces "ubicaban" al PP en posiciones de derecha y centro-derecha, en el nivel 7,50 de una escala ideológica entre 1 (más izquierda) y 10 (más derecha). Por otra parte, la suma de los porcentajes del PSOE y de IU siempre ha estado por encima del 55% de votantes (sobrepasando el 60% en varios casos), salvo en las elecciones generales y autonómicas de 2000 (52% y 53% respectivamente). En estas elecciones ha sumado el 56,28% en las autonómicas y el 56,89% en las generales.

(9) Voto dual, muy habitual y estudiado en Andalucía: hasta ahora votar al PSOE para las generales y a IU para las autonómicas. La opción de los andalucistas ha desaparecido en estas elecciones.

(10) Ello explica que IU se mantenga y salve "los muebles" a pesar de que las divisiones y conflictos internos podían ir en su contra. En las andaluzas le han votado 315.909 personas y en las generales 229.159. Han votado 86.050 personas más a IU en las andaluzas que en las generales. Curiosamente, en las elecciones de 2004 esta diferencia fue menor: 49.656 personas más votaron a IU en las andaluzas y no lo hicieron en las generales.

(11) El PP saca 198.678 votos más en las generales de 2008 que de 2004. En Andalucía han votado 8.299 personas más a Arenas que a Rajoy. La posición favorable frente al Estatuto es un ejemplo de este situarse en el centro.

Alfonso Bolado

Yo, pecador

Monseñor Gianfranco Girotti, baranda de la cosa vaticana de los pecados y las penitencias, ha dado la lista de los nuevos pecados capitales, que son siete, como los antiguos. A uno, la verdad, es que la lista le sabe a poco, y esperaba un poco más de empeño en un profesional que, sin duda, está bien entrenado y pagado. Además, la escasamente atinada idea de que también fueran siete obliga a reiteraciones – hay tres pecados dedicados a fustigar la excesiva riqueza y dos a aspectos bioéticos– que ponen de manifiesto la escasa imaginación de los jerarcas en un tema tan importante para el control del personal; esto es un verdadero símbolo de la decadencia de la Iglesia, junto a la baja calidad de la música religiosa: que una institución tan bien preparada para hacer la puñeta a sus seguidores se conforme con cuatro pecadillos mal contados es malo, muy malo, y contradice las esperanzas que despertaron Benedicto XVI y su contrarreforma.

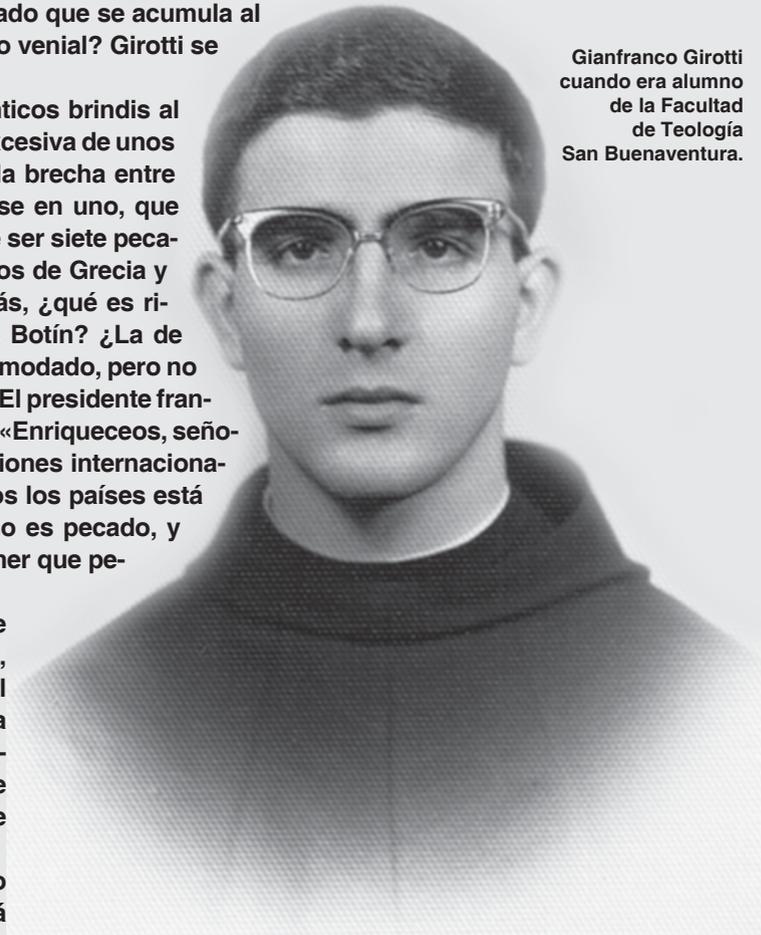
De entre los pecados estrella hay un clásico, la anticoncepción (“violación bioética”), y uno nuevo, para que se note que están al día: la experimentación con células madre. Esto es inquietante, porque va a nacer un plus de niños y además se eliminará la carrera de biología, lo que agravará el problema del paro juvenil; claro, que esos niños, cuando les toque, pueden estudiar teología y convertirse en asesores de monseñor Girotti.

Hay otros dos pecados que necesitarán una casuística complicada: lo de contaminar y lo de drogarse. ¿Dónde está la frontera entre los pecados veniales y los mortales? ¿Ir de vinos es pecado? ¿Fumar un cigarrillo después de fornicar es un pecado que se acumula al de la lujuria? No reciclar basura ¿es pecado mortal o venial? Girotti se ha metido en un lío descomunal. A ver cómo sale.

Los tres pecados finales le suenan a uno a auténticos brindis al sol: los tres se refieren a lo mismo, pues la riqueza excesiva de unos provoca pobreza en otros (muchos más) y amplía la brecha entre ricos y pobres. Tres pecados que podrían resumirse en uno, que además ya existía: la avaricia. Pero como tenían que ser siete pecados, como las siete colinas de Roma, los siete sabios de Grecia y las siete maravillas del mundo, pues venga. Además, ¿qué es riqueza excesiva? ¿La de Bill Gates? ¿La de Emilio Botín? ¿La de Paco *El Pocero*? ¿La del Vaticano? Un individuo acomodado, pero no rico, que maquilla su declaración de la renta, ¿peca? El presidente francés Guizot ¿estará en el infierno por decir aquello de «Enriqueceos, señores»? Por otra parte, si como confirman las instituciones internacionales la participación de los salarios en el PIB de todos los países está descendiendo, va a resultar que todo el capitalismo es pecado, y ahora a ver quién da explicaciones. Monseñor va tener que peregrinar al foro de Davos.

En fin, mucho ruido y pocas nueces. La gente se va a tronchar con muchas de las prohibiciones que, además, parecen servir en su mayoría a ocultar el mensaje fundamental: hay que terminar con la anticoncepción y con la experimentación con células madre. Como el que para disimular la compra de una revista pornográfica compra también un par de revistas sesudas.

Pero ojo, que Benedicto XVI ha dicho que el infierno existe. Así que a ver qué hacemos, aunque antes tendrá que aclarar si estos pecados son retroactivos. 



Gianfranco Girotti cuando era alumno de la Facultad de Teología San Buenaventura.

El retroceso de los salarios

Antonio Antón

En la última década el peso de los salarios ha disminuido su porcentaje respecto del conjunto de la renta nacional (ver tabla 1). Desde el año 1996 se produce, primero, un estancamiento hasta 1998 y, posteriormente, un descenso progresivo. Los salarios pasan de representar un 49,6% del total de la renta nacional, en ese año 1996, hasta el 46,4% en el año 2006, con una disminución acumulada de 3,2 puntos porcentuales. También se observa que los descensos más pronunciados se producen entre los años 2001 y 2006, en torno a una media de 0,5 puntos de reducción salarial anual. Ese medio punto supone una disminución anual de 1.310 millones de euros menos para el conjunto de la población asalariada, transferida a las otras rentas. Igualmente, el salario medio en España, en los últimos diez años, ha bajado un 4%, en términos reales.

Por otra parte, se comprueba que los excedentes o beneficios empresariales y del capital, inicialmente, disminuyeron su porcentaje respecto del conjunto del PIB, desde el 41,8%, en 1996, hasta el 40,3% en 1998, aunque después han ido aumentando su peso hasta el 42,1% en el año 2006.

En relación con el porcentaje de los impuestos, se observa, primero, su aumento en los primeros años, desde el 8,6% del año 1996 al 10,0% del año 1999; segundo, su reducción

significativa durante los tres años posteriores, derivada de la reforma fiscal del PP; y tercero, su incremento significativo hasta el 11,5% del año 2006, por el importante crecimiento económico y del consumo. Esta tendencia no se ha modificado en los dos primeros años –con datos disponibles– de la legislatura del Gobierno del PSOE, respecto de los ocho años de las legislaturas del Gobierno del PP.

Históricamente, ha habido tres fases en la evolución de la capacidad adquisitiva de los salarios y de su papel respecto al PIB. En la primera, entre los años 1978 y 1986, se produjo una pérdida global de su poder adquisitivo de 21 puntos (con una inflación total de 131,4%, los salarios pactados subieron sólo el 109,7%). En la segunda fase, entre los años 1987 y 1995, la negociación colectiva adquirió un mayor dinamismo y los salarios aumentaron su poder adquisitivo por encima de la inflación. Coincide con una etapa de mayor confrontación sindical por el “giro social” y de más aproximación al nivel de gasto social de la UE. En esta tercera fase los salarios han vuelto a retroceder (1), y se ha reducido el gasto social sobre el PIB, manteniendo la distancia de siete puntos respecto de la media de la UE-15.

Según datos de la UE, en España, la participación de los ingresos laborales (2) en el

PIB ha pasado del máximo del 67,9%, en el año 1976, al mínimo del 54,5% en el año 2006. Este proceso de disminución del peso de las remuneraciones laborales también es similar a la media de la UE, que ha pasado desde un máximo del 69,9%, en el año 1975, al mínimo del 57,8% en el año 2006. Aunque el porcentaje de los sueldos en España es tres puntos inferior a la media europea. De los países de la UE-15, sólo Italia, Irlanda, Finlandia y Luxemburgo están por debajo de España.

No obstante, las rentas familiares se han incrementado por la expansión del empleo y la revalorización de las viviendas. El freno de estos elementos es el que ha causado la alarma actual. El aumento del paro y la inflación, junto con la crisis inmobiliaria, aventuran mayor gravedad a los efectos de la moderación salarial.

LOS EFECTOS DEL RETROCESO SALARIAL

Este retroceso de los salarios y, más en general, de las condiciones laborales reproduce y amplía la desigualdad del mercado de trabajo, al afectar más a las clases bajas (42,7%) y medio-bajas (30,8%). Los últimos datos publicados de la Encuesta de Estructura Salarial del año 2005, sobre los salarios del conjunto de asalariados, incluido a tiempo parcial, se reflejan en la tabla 2, donde se observa esa estratificación (3). El salario medio es de 18.677 euros anuales (1.334 en 14 pagas), el de los hombres 21.094 euros y el de las mujeres 15.295 euros (el 72,5% del de los varones). Igualmente, en los años anteriores, también se refleja la moderación salarial y su distribución desigual por categoría social, sexo y edad (4).

Esta dinámica obedece a diversas causas. En primer lugar, al aumento del poder empresarial en las relaciones laborales, avalado por la normativa y la acción gubernamental. En ello intervienen los procesos de globalización económica, con la presión a la baja de esas condiciones laborales derivada de la competencia internacional de países con

Tabla 1: Evolución de salarios, excedentes e impuestos
(% sobre renta nacional)

Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Salarios	49,6	49,6	49,6	49,5	49,4	49,0	48,4	48,0	47,4	46,7	46,4
Excedente	41,8	41,2	40,3	40,5	40,9	41,5	41,9	41,6	42,1	42,2	42,1
Impuestos	8,6	9,2	10,0	10,0	9,7	9,5	9,6	10,3	10,5	11,1	11,5
Variación salarial en %		0	0	-0,1	-0,1	-0,4	-0,6	-0,4	-0,6	-0,7	-0,3
Idem. acumulada		0	0	-0,1	-0,2	-0,6	-1,2	-1,6	-2,2	-2,9	-3,2

Fuente: INE, y elaboración propia. Datos a fin de año respectivo, base año 2000.

Tabla 2: Porcentajes de trabajadores en función de su salario

Hasta SMI	1 a 2 SMI	2 a 3 SMI	3 a 4 SMI	4 a 5 SMI	+ 5 SMI
8,4%	34,3%	30,8%	12,5%	6,8%	7,1%

Fuente: Encuesta de Estructura Salarial, año 2005 (MTAS, 2007).

costes laborales más bajos, y el mayor papel de las nuevas tecnologías, con una mayor rentabilidad para las inversiones de capital. Aparte de esos dos factores, el componente clave, utilizado por los empresarios para imponer esa redistribución de la renta más favorable para ellos, es la situación de precariedad, fragmentación e indefensión de las clases trabajadoras.

En segundo lugar, está condicionando la debilidad del movimiento sindical y, específicamente, la poca capacidad de la negociación colectiva para encarar esta situación. En particular, representa un fracaso de la estrategia sindical dominante estos años, enmarcada en los Acuerdos para la Negociación Colectiva –ANC– (5).

En esta legislatura se firmó el ANC de 2005, prorrogado en 2006, y otro similar en 2007, prorrogado para el año 2008. Los aumentos salariales se han basado en el criterio reivindicativo del 2% (inflación prevista oficialmente), junto con la posibilidad de negociar un 1% más derivado del crecimiento de la productividad. Sólo una parte de convenios tienen garantías de recuperación de toda o parte de la desviación salarial hasta el IPC real de cada fin de año, que ha estado muy por encima de ese índice. Estos acuerdos han consolidado la moderación salarial y no han facilitado mejoras de poder adquisitivo en los convenios colectivos.

Con los últimos datos del Ministerio de Trabajo, el aumento salarial pactado en el año 2007 es el 2,9%. El IPC a fin de ese año ha sido el 4,2%. Con esta última referencia, los salarios pierden poder adquisitivo y el incremento de la productividad va a parar totalmente a los empresarios. Además, al aumentar la proporción de personas adscritas a convenios con bajos salarios respecto de las que trabajan en grandes empresas o sectores con salarios más altos, se consolida la disminución de los salarios medios y del peso de los ingresos laborales en el conjunto del PIB.

Por otra parte, el simple “mantenimiento” del poder adquisitivo puede no ser muy problemático para los segmentos de mayor cualificación y nivel salarial, pero es insuficiente para la mayoría de trabajadores y trabajadoras de bajos salarios. Y hace especialmente vulnerables a la mayoría de jóvenes que tienen que afrontar su emancipación con un alto precio de la vivienda; a gran parte de mujeres, más discriminadas en el mercado de trabajo, y al grueso de inmigrantes. Esta situación se agrava ante el nuevo aumento del desempleo.

Los sindicatos tratan de introducir otros elementos en la negociación –reducción de



Firma del ANC de 2007: Jesús Bárcena (Cepyme), Gerardo Díaz Ferrán (CEOE), José María Fidalgo (CC OO) y Cándido Méndez (UGT).

jornada, garantías en la contratación, aplicación de la ley de igualdad, salud laboral, otros derechos laborales y sindicales–, y en los convenios colectivos se reflejan referencias a ellos, pero los avances reales son muy limitados y parciales.

Por tanto, se está produciendo una transferencia de rentas hacia empresarios y rentas del capital –e impuestos–. A pesar de la situación de gran crecimiento económico, de aumento de la tarta de la riqueza, ese marco de acuerdos globales y de poco dinamismo de negociación colectiva tampoco está ayudando a mejorar el poder adquisitivo de la población trabajadora. Los efectos de la moderación salarial y su persistencia hacen perder legitimidad a esas políticas y se puede abrir el campo para la demanda de una distribución de las rentas menos desigual. ■

(1) En el año 1980 los salarios representaban en España el 53% del PIB, el excedente empresarial el 40% y los

impuestos el 7%. En la década de los ochenta fueron bajando hasta el 47%; entre los años 1985 y 1987 fueron ascendiendo, pasando en el año 1990 al 50% y llegando al máximo del 52% en los años 1992 y 1993; y, desde entonces, nuevamente empezaron a disminuir.

(2) En este informe de la Comisión Europea, de noviembre de 2007, se manejan, además de las rentas salariales, la remuneración de autónomos y profesionales.

(3) La distribución en euros es la siguiente: hasta un salario mínimo interprofesional –SMI– (7.182 euros anuales), 8,4%; entre uno y dos SMI (14.364 euros), 34,3%; entre dos y tres SMI (21.546 euros), 30,8%; entre tres y cuatro SMI (28.728 euros), 12,5%; entre cuatro y cinco SMI (35.910 euros), 6,8%, y más de cinco SMI, 7,1%. Según el nivel de ocupaciones, el nivel alto cobra una media de 29.318 euros, el nivel medio 15.968 euros y el nivel bajo 14.996 euros. El SMI sólo lo cobran el 2,9% de trabajadores a tiempo completo.

(4) Según la Encuesta de Estructura Salarial de 2002 (MTAS), el salario medio en España era de 19.806 euros anuales. La media de varones recibía 22.169 euros y de mujeres 15.767 euros (71,1%). Las desigualdades son importantes: el 10% superior cobraba 34.727 euros, y el 10% inferior 8.481 euros (una proporción de cuatro a uno). Además, el 60% estaba por debajo de 15.830 euros (en 14 pagas, 1.130 euros brutos, o bien 890 euros netos –deducidos el IRPF y las cotizaciones sociales–). Por edades, los jóvenes, de 16 a 19 años, recibían 9.686 euros; de 20 a 24 años, 12.107 euros, y de 25 a 29 años, 15.595 euros. De acuerdo con la Encuesta de la Estructura Salarial del año 2004 (MTAS), el salario medio era de 18.182 euros. Si a ese descenso del 8% respecto del año 2002 le sumamos la inflación, el salario medio ha perdido, entre esos dos años, en torno al 14% de su poder adquisitivo. Por otra parte, los indefinidos cobraban 21.105 euros de media y los temporales 13.803 euros (65%). En el año 2005 el salario medio, nominalmente, ha subido un 2,7% y, descontada la inflación del 3,7%, supone una pérdida de un punto del poder adquisitivo.

(5) Los ANC se iniciaron en el año 2002, en una situación defensiva de los sindicatos ante la amenaza del Gobierno del PP de imponer una reforma drástica de la normativa sobre la negociación colectiva. Ante la fuerte oposición sindical, esa reforma se frenó, pero se siguió con los ANC y la poca conflictividad laboral.

El aumento salarial pactado en el año 2007 es el 2,9%.

El IPC a fin de ese año ha sido el 4,2%.

Retos de la negociación colectiva

José Roldán

La negociación colectiva es un instrumento básico de los trabajadores para mejorar sus derechos laborales y sindicales. Sin embargo, a lo largo de los últimos años, sus resultados han sido muy limitados, lo que está generando desde hace tiempo no pocos interrogantes entre las filas sindicales más críticas.

Desde los años sesenta y setenta, el capitalismo ha experimentado un gran cambio. La “jaula de hierro” de la vieja organización empresarial, asentada en los principios del bien común y la corresponsabilidad social patronal, a la vez que servía a los intereses capitalistas, proporcionaba las justificaciones morales para unas demandas obreras carac-

terizadas por la mejora constante de las condiciones de trabajo en un marco de gran estabilidad laboral. Se podía avanzar poco o mucho, según las circunstancias del momento, pero la marcha era siempre en sentido hacia delante y, en el caso español, no era infrecuente eludir los topes salariales impuestos por el Gobierno.

El capitalismo social (1) asentaba su legitimidad en esa capacidad para prometer un bienestar futuro basado en la redistribución de un crecimiento continuo que necesitaba de la fidelidad de los trabajadores. Unos trabajadores cuya representación sociológica era el llamado *obrero masa* popularizado por el sistema taylorista de trabajo y encarnado en los

especialistas de las grandes concentraciones industriales que lideraban las luchas sindicales de aquellos años.

Los años setenta del pasado siglo terminaron, si no con las empresas que se guiaban por esos principios, sí con el modelo predominante. El nuevo capitalismo no se justifica en la estabilidad de sus estructuras sino en la amenaza constante de que salten por el aire en nombre de un beneficio que ya no se mide por la solidez y permanencia de la organización, sino por la liviandad estructural, la cotización en Bolsa y la solvencia financiera.

La precariedad laboral, tanto en términos internos –con la extensión de muy variadas modalidades de contratación temporal–, como

Reunión de trabajadores de la fábrica de electrodomésticos Numax, cuya lucha fue fotografiada y llevada al cine por Joaquín Jordá.



externos—con la proliferación de la subcontratación y la externalización—, forma parte de la esencia del nuevo capitalismo, que intenta maximizar sus ganancias de la mano de la mayor libertad de empresa. Bajo esa perspectiva, los trabajadores no pueden recibir más que una parte ínfima de la tarta sin siquiera disponer, a cambio, de la esperanza de una satisfacción diferida por medio de la estabilidad laboral. El *obrero masa* y el protagonismo social de las demandas de igualdad que llevaba asociadas, ha cedido el paso a una pluralidad de situaciones definidas según el lugar que se ocupa en una estructura empresarial mucho más flexible, conformada a su vez por una mayor diversidad de individuos que se perciben a sí mismos como diferentes, entre los que las mujeres y los inmigrantes irrumpen en la imagen estereotipada del viejo modelo de trabajador.

En España, una de las máximas esgrimidas por el nuevo capitalismo liberal ha sido la apelación a la *autonomía colectiva* de los representantes de trabajadores y empresarios en los procesos de negociación de las condiciones laborales, dejando atrás los viejos límites y regulaciones (laudos, reglamentaciones, salario mínimo, antigüedad, etc.) que imponía el anterior sistema autoritario, denostado a partes iguales por las gerencias patronales y por las demandas obreras que se hacían en nombre de la libertad sindical (2). Uno de los resultados de la pérdida de la tutela moderadora del Estado ha sido la eliminación de algunos beneficios sociales, atacados por la patronal como vestigios del proteccionismo.

OFENSIVA PATRONAL EN LA NEGOCIACIÓN

Agarrada a la bandera liberal—que han terminado haciendo suya los medios de comunicación, la clase política y una parte decisiva de la izquierda—, la patronal ha llevado a cabo una fuerte ofensiva en los procesos de negociación colectiva, cambiando su fisonomía, sobre todo desde los años noventa en adelante. Cada vez ha sido más frecuente la exhibición empresarial de sus propias demandas, incluso por encima de las propuestas laborales, con el fin de contener los salarios, incrementar la productividad, flexibilizar las condiciones de trabajo, atacar el absentismo e incrementar las desigualdades sociales en las empresas. No sólo han cambiado los contenidos de las reivindicaciones puestas sobre la mesa de negociación, también el ritmo ha pasado a ser manejado por los empresarios, sabedores de que el tiempo juega a su favor

Uno de los cambios más importantes que ha afectado a la negociación colectiva de los últimos años es la separación de espacios entre el mundo de la empresa y el del sector al que pertenece.

cuando la subida de precios erosiona los salarios obreros.

La ideología capitalista se ha introducido de una manera clara a través de las nociones, de apariencia neutral, manejadas y divulgadas por la ciencia económica y las agencias de opinión. Una nueva nomenclatura de términos como “competitividad”, “valor”, “flexibilidad”, “I+D+i”, “productividad”, “políticas activas” o “inflación”, ha terminado desplazando al vocabulario que vertebraba a la clase obrera, como “seguridad”, “mejoras salariales” o “lucha contra la desigualdad” (excepción hecha de la desigualdad de género). Un ejemplo de ello son los acuerdos interconfederales de negociación colectiva (ANC) firmados por CEOE, CC OO y UGT desde 2002, bajo la amenaza gubernamental de intervenir para limitar más aún las escasas protecciones legales de los trabajadores en la negociación colectiva. En dichos acuerdos, la lucha contra la inflación se liga exclusivamente a la moderación salarial, sin tener en cuenta el papel que los beneficios empresariales tienen en el incremento de los precios (3). La formación, tantas veces invocada bajo el eufemismo de las “políticas activas” para conjurar los males del mercado laboral, ha adolecido igualmente de una aplicación desigual en su acceso, sin llegar apenas a quienes están peor situados en la divi-

sión del trabajo, dejando a las empresas y agentes sociales que administren los fondos públicos y sociales destinados a ella según sus exclusivos intereses.

Pero la nueva realidad empresarial, generada por los sistemas flexibles de producción y servicios, también obstaculiza las aspiraciones obreras de una manera más indirecta e insidiosa. La externalización ha hecho aparecer nuevos sectores laborales sin regular o regulados por anacrónicos convenios que poco o nada tienen que ver con la nueva realidad, como ocurría con las ETT, telemarketing o ahora con la intervención social. Y aparecen conflictos de intereses generados entre trabajadores viejos y jóvenes, fijos y temporales, centrales y periféricos, en un mercado laboral caracterizado cada vez más por la dualidad entre quienes parecen tener asegurado un lugar en la empresa y quienes tan sólo cuentan como subalternos.

No sería justo ver en esos conflictos solamente *egoísmos de grupo*. A menudo existen también diferentes formas de reaccionar ante las injusticias, de manera que los trabajadores veteranos, guiados por la experiencia acumulada, se muestran a veces más activos, a la par que muchos jóvenes prefieren no implicarse en la acción ante los problemas que padecen.

CAMBIOS EN LA NEGOCIACIÓN

Uno de los cambios más importantes que ha afectado a la negociación colectiva de los últimos años es la separación de espacios entre el mundo de la empresa y el del sector al que pertenece. Si en los años sesenta y setenta la realidad de las empresas con convenio colectivo propio se insertaba en su sector, complementándose la acción sindical de aquéllas en éste, en la actualidad es cada vez más frecuente la desintegración y aislamiento de la negociación en cada espacio. Como conse- ● ● ●

(1) El aparente oximoron de capitalismo social está tomado de Richard Sennett (2006), *La cultura de nuevo capitalismo*, pp. 29-37, entre otras. Se refiere al Estado de bienestar, pero podría incluirse el corporativismo franquista de los años sesenta y setenta.

(2) Luc Boltanski y Eve Chiapello (2002), *El nuevo espíritu del capitalismo*. Señalan cómo lo que llaman “crítica artista” al capitalismo, centrada en la libertad, para diferenciarla de la “crítica social”, centrada en la explotación, tuvo parte de responsabilidad en el ascenso del nuevo capitalismo.

(3) En una reciente declaración del líder de CC OO, J. M. Fidalgo, se apela expresamente a modificar los criterios de inflación para revisar los salarios, tomando el IPC medio, en lugar del IPC interanual, justo cuando este último se ha disparado (*Público*, 22 de enero de 2008).



Asamblea de trabajadores de la limpieza (Cádiz, julio de 2007).

● ● ● cuencia de ello, en las empresas se ha tendido a negociar los salarios más a la baja, aunque con mayores garantías en las cláusulas de revisión, mientras que en los sectores se han negociado convenios con subidas salariales superiores, pero con mayores márgenes de descuelgue empresarial (4).

Frente a esa situación, las direcciones de los grandes sindicatos no siempre han acertado a esgrimir sus bazas, las de la unidad y la movilización obreras. Más preocupados por preservar sus propios espacios y privilegios sindicales, han terminado cediendo terreno a las pretensiones patronales, subordinando a ellas las demandas de los trabajadores. Salvo excepciones, cada vez es menor el recurso a la movilización de las bases obreras. Las jornadas perdidas por huelgas motivadas por la negociación colectiva han disminuido hasta alcanzar unas cifras muy discretas (5), y los grandes sindicatos recurren cada vez menos a las movilizaciones de carácter general como las huelgas de 1988, 1992, 1994 o 2002, que permitieron estimular la acción sindical en su conjunto (6).

Respecto a las asambleas, su práctica, como ejercicio soberano de los trabajadores, ha perdido igualmente vigor a lo largo de las dos últimas décadas. Esa situación obedece, en parte, a la transformación del sistema de liderazgo obrero, visible ya en los años ochenta, pasando del prestigio de la “honestidad” al prestigio de la “palabra”, y que ha llegado a su apogeo con la instauración de los profesio-

sionales sindicales, cuya legitimidad no procede del contacto directo con los trabajadores sino del respaldo que reciben de los aparatos sindicales (7). Ese déficit participativo también obedece, en parte, a una mayor disposición de los jóvenes y precarios a delegar la gestión de sus asuntos en los “profesionales” de los sindicatos, sean éstos delegados, liberados o funcionarios. En suma, el retraimiento de la participación obrera directa ha coincidido con un mayor papel institucional de los sindicatos —especialmente los más burocratizados— para representar a los trabajadores.

Las consecuencias de todo lo anterior han sido una pérdida de vitalidad relativa de la negociación colectiva como instrumento para la mejora de la condición obrera. Mejoras sociales, como la reducción de jornada, se abren paso con dificultad o se estancan, a la vez que se aplican fórmulas de flexibilidad horaria que permiten regatear la jornada máxima legal. El papel de los salarios, elemento central de todo convenio colectivo, se ha visto recortado en la distribución del beneficio empresarial merced a la implantación de la referencia del IPC previsto y al recorte en las cláusulas de revisión (8).

A menudo, el sentimiento de retroceso cunde entre los trabajadores más veteranos, que han visto romperse la vieja acumulación de beneficios, la paulatina recuperación del poder adquisitivo, pese a la inflación, y las progresivas reducciones de jornada. Muchas

de las antiguas mejoras obreras de carácter profesional (categorías, pluses, etc.) han quedado eliminadas o reducidas a derechos personales. La sensación de estabilidad y seguridad se ha visto cada vez más amenazada para todos.

A pesar del retroceso experimentado, la negociación colectiva sigue siendo, además de una escuela de participación ciudadana, una prueba importante para quienes todavía se empeñan en luchar por una sociedad más justa, igualitaria y democrática. En ella participan decenas de miles de trabajadores y trabajadoras, que se educan en los valores cívicos de la participación y la solidaridad. Pero esa experiencia de lucha se hace bajo un nuevo contexto que hay que considerar, especialmente por parte de quienes tratan de combatir los efectos más antisociales y disgregadores de las políticas patronales.

Muchos sindicalistas críticos con el actual orden social, ya sea desde dentro de esas grandes organizaciones o desde otros sindicatos más a la izquierda, se enfrentan a la disyuntiva de aferrarse a las viejas recetas, poniendo en riesgo su propia influencia social, o buscar nuevas vías, más pegadas a los cambios, que permitan seguir siendo un referente útil para los trabajadores. El reto se hace patente en las distintas fases críticas de la negociación colectiva.

El cambio de contexto obliga a las corrientes más radicales del sindicalismo a adecuar sus exigencias (las plataformas) y los instru-

mentos para alcanzarlas (la movilización, la democracia sindical...) No se trata de una situación totalmente nueva, ya que la propia esencia del sindicalismo siempre le ha obligado a pegarse al terreno. Aunque los cambios del contexto producen una práctica sindical más moderada y burocrática—y son producidos por ella—, sería falso plantearse la adaptación en términos de moderación/radicalidad, y tampoco sería adecuado tomar como vara de medir la lucha sindical de un periodo excepcional como el de la segunda mitad de los años setenta. La radicalidad no se mide tan sólo por el “grosor” de las propuestas y la “diferenciación”, sin más, respecto a “los otros”, sino por el grado de avance del sindicalismo de izquierda entre los trabajadores y trabajadoras, tanto en simpatías como en organización, lo que es tanto como decir “por la confianza que se es capaz de generar entre ellos y ellas”.

LA PARTICIPACIÓN DE LA GENTE TRABAJADORA

En el plano de las exigencias, la confección de las plataformas reivindicativas sigue siendo un campo de acción propicio a la participación, la denuncia de la injusticia y la exigencia realista de medidas que permitan avanzar contra ella.

Las demandas del sindicalismo de izquierda deberían promover especialmente aquellas reivindicaciones que, insisto, siendo sentidas por los trabajadores, permitan romper la lógica de inseguridad y pérdida de derechos en que se asienta el nuevo orden laboral. En ese sentido, aprovechar la negociación colectiva para denunciar y reducir la temporalidad, frenar la subcontratación y ejercer un mayor control sobre ella, mejorar el poder adquisitivo de los salarios y avanzar en la igualdad—salarial, en la contratación, la formación, la promoción, etc.— de hombres y mujeres, jóvenes y veteranos, puede contribuir, además de a mejorar la situación de hombres y mujeres trabajadores, a fortalecer un movimiento realmente antagonista. Para ello no hay que desaprovechar la ocasión que brindan la aprobación y el eco social de leyes como la de igualdad o las declaraciones políticas—la mayoría de las veces más formales que reales— en favor de conciliar la vida laboral y familiar o de rebajar la temporalidad.

Un segundo aspecto que hay que tener en cuenta es la movilización. Es ésta, o el temor fundado a ella por la parte patronal, la que puede obligarla a apearse de sus posiciones más intransigentes. Pero también es el cam-

Las demandas del sindicalismo de izquierda deberían promover especialmente aquellas reivindicaciones que, siendo sentidas por los trabajadores, permitan romper la lógica de inseguridad y pérdida de derechos en que se asienta el nuevo orden laboral.

po donde se forja el sentimiento de fuerza en que se ha educado tradicionalmente lo mejor del sindicalismo y los valores de la clase obrera. Sin movilización social, la capacidad de transformar la sociedad decae. Por eso sigue siendo una seña de identidad del sindicalismo crítico. Sin embargo, la movilización es un arte con reglas propias que no se debe ignorar si no se quiere perder apoyos, muy especialmente: que sus objetivos cuenten con la simpatía de la gente, que sea percibida como un recurso necesario y que busque la máxima unidad del campo propio y el aislamiento del contrario. En nombre de una supuesta radicalidad, a veces se ignoran esas elementales normas, perjudicando el avance sindical.

Un tercer aspecto importante que se debe promover es la práctica de la democracia como un valor cívico. En cada fase de la negociación colectiva (elaboración de la plataforma y su defensa durante la negociación, movilización y firma) se han de combinar la participación de los trabajadores y trabajadoras y la legitimidad legal que los sindicatos tienen a la hora de decidir lo que van a defender, la movilización o la firma. La convocatoria de una huelga no siempre se puede—a menudo no se debe— someter a decisión formal de la totalidad de los trabajadores, aunque sí deban legitimarse en su parte más activa, por ejemplo, de las reuniones asamblearias, y hay que defender que su ratificación se produzca con la participación en la movilización.

Un caso, sólo en apariencia similar, se produce con la decisión ante la firma final del convenio. En ocasiones—en nombre de la coherencia— se defiende no firmar como sindi-

cato tal o cual acuerdo, al margen de lo que digan los trabajadores y de otras consideraciones, especialmente la de si el proceso de convenio ha permitido o no avanzar en fortalecer el movimiento sindical. Esta posición se apoya en la misma legitimidad “legal” que tienen las burocracias sindicales de los grandes sindicatos para firmar—con o sin referéndum— convenios de eficacia limitada, contando con no pocos defensores entre un sindicalismo radical curtido en la “cultura del rechazo” de los años ochenta, cuando esa posición todavía era una forma eficaz de presión o, al menos, de preparar las fuerzas para la batalla siguiente.

Cuando un sindicato decide con desdén que no firmará, aunque los trabajadores den su adhesión mayoritaria al convenio, se produce siempre una quiebra en la democracia obrera que puede terminar aislando a aquél de su base sindical. Paradójicamente, quienes así se automarginan tienen luego que recurrir—en caso de convenios de eficacia limitada— a inhibirse de representar a los trabajadores pidiéndoles que sean ellos mismos los que se adhieran a lo firmado por otros, o haciéndolo ellos mismos, para salvar, al menos, “los muebles” de las escasas mejoras alcanzadas. Tal inhibición puede ser sindicalmente contraproducente, por mucho que sea necesario criticar los frecuentes chantajes a que someten la patronal y algunas prácticas sindicales a los trabajadores.

José Roldán es afiliado del Sindicato del Metal de CGT (Madrid).

(4) Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS). Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo 2005-2006. Avance.

(5) La conflictividad laboral ligada a la negociación colectiva, según las estadísticas del MTAS, no ha superado, desde 1994, la cifra de 600.000 jornadas perdidas por huelgas cada año, cuando en la década anterior se situaba por encima del millón.

(6) Pere Jodar (2006), *Conflictividad y huelgas generales en España (1993-2004)*. Se ha producido un descenso general de la conflictividad, aunque la motivada por la negociación colectiva crece relativamente a partir de 2002, coincidiendo con los ANC.

(7) El fenómeno ha sido descrito por el historiador Rubén Vega García (1998), *Los contextos de la acción sindical*, en Sociología del Trabajo, número 36, primavera de 1999.

(8) Juan Torres López (2007), *La distribución de la renta en la España de Zapatero*. Los salarios, considerando el cuarto trimestre, han pasado de representar un 49,94% del PIB, en 1995, al 51,11% en 2000, al 48,16% en 2005 y al 47,70% en 2006, perdiendo en los últimos seis años 3,41 puntos. Asimismo, la media de subida de los convenios en 2006 se ha situado en un 3,24%, frente a un 3,7% que subió el IPC en el mismo año, y eso sin tener en cuenta que el propio Banco de España reconoce que las subidas reales han quedado muy por debajo de las establecidas en los convenios. Por otro lado, según datos de 2007, la subida media de convenios se ha situado en el 2,9%, frente a un IPC del 4,2%.

Este artículo, titulado “Posición de las mujeres en el empleo”, de **Lola Liceras**, fue publicado en el número 27, el de marzo, de *Trabajadora*, la revista de la Secretaría Confederal de la Mujer de CC OO.

La fotografía laboral de las mujeres hoy en España se puede resumir en torno a cuatro ideas: tienen menor presencia en el mercado laboral; la desigualdad de géneros es un problema en todo el país; no existen políticas públicas de igualdad eficaces, y falta igualdad de oportunidades para las mujeres.

Las mujeres están menos presentes en la actividad laboral que los hombres, aunque se han producido avances espectaculares.

Los avances: en los últimos 10 años hay casi 3 millones más de mujeres activas y el doble de mujeres con empleo: 8 millones. Además de que hay más mujeres que quieren trabajar, hay casi un millón menos de desempleadas, y aunque previsiblemente no vamos a alcanzar la tasa media de em-

pleo femenino señalada como objetivo europeo para 2010 [el 60%], estamos mucho más cerca, a 7 puntos, y todavía quedan 2 años. Las causas de estos avances hay que buscarlas, por una parte, en la decisión irreversible de las mujeres de ser activas laboralmente, y, de otra parte, en el modelo de crecimiento español de los últimos años, basado en los servicios más intensivos en mano de obra (empleos feminizados), además de en la construcción. Así, la todavía muy fuerte segregación ocupacional por sexo ha “favorecido” el mayor crecimiento del empleo entre las mujeres, aumentando a su vez dicha segregación.

Las diferencias: aunque las mujeres en edad de trabajar son más que los hombres (700.000 más), las que se declaran activas laboralmente, las que quie-

ren tener un empleo, son 3 millones menos que los hombres. La tasa de actividad de las mujeres es inferior en 20 puntos porcentuales a la de los hombres. De todas las mujeres que quieren tener un empleo (activas), lo consiguen tener menos de la mitad, el 44%, mientras que los hombres con empleo son el 65% de los activos. La tasa de empleo de las mujeres es 21 puntos inferior a la de los hombres. Y aunque las mujeres están menos presentes en la actividad laboral que los hombres, hay más mujeres paradas (200.000 más). La tasa de paro femenina es más de cuatro puntos superior a la masculina. En 20 provincias españolas ya hay pleno empleo masculino, y 11 están próximas, pero en ninguna lo alcanzan las mujeres.

La desigualdad laboral de las mujeres no es sólo un problema de mujeres, es un problema de país.

Los hombres españoles son “iguales” a los europeos (UE-25). Tienen tasas de actividad y de empleo incluso superiores, y la tasa de paro es ligeramente inferior. Son las mujeres españolas las “diferentes” a las europeas, con una tasa de actividad inferior en 3 puntos, una tasa de empleo 4 puntos inferior, y una tasa de paro 3 puntos superior. Por tanto, si España sigue siendo negativamente diferente a Europa en empleo, lo es sólo porque las españolas van por detrás de las europeas, incluyendo en esta afirmación a las extranjeras que trabajan en nuestro país. En definitiva, el problema lo tienen las mujeres, pero se convierte en un problema de todo un país.

La mayor presencia de las mujeres en la actividad laboral se debe más a estrategias individuales que a políticas públicas de igualdad.

Para estar presente en el empleo y “compensar” la discriminación, las mujeres han hecho todo lo que está en su mano siguiendo dos estrategias individuales que han dado un re-

sultado colectivo: estudiar más para poder competir mejor con los hombres por los empleos disponibles –hoy hay más universitarias que universitarios–, y no tener hijos, o pocos, para evitar la dedicación y, con ella, la exclusión laboral –tenemos la menor tasa de natalidad del mundo–. Las mujeres han cambiado radicalmente en sus estrategias educativas, familiares y laborales, pero los hombres no han cambiado en ninguna de las tres. Por esto es tan importante la aplicación de la nueva Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

En el desarrollo de la carrera profesional de las mujeres no hay sólo un problema de conciliación, sino de discriminación y de falta de igualdad de oportunidades.

Aunque debemos seguir reivindicando políticas de conciliación (para toda la sociedad), hay que deshacer la idea de que las mujeres “renuncian” a una vida activa laboral, social y política por los problemas de conciliación, y hay que centrarse en la falta de igualdad. Veamos algunos ejemplos: el 25% de las mujeres trabajan a tiempo parcial (involuntariamente), aunque estos empleos son los que más dificultan la conciliación, mientras que sólo el 4% de los hombres tiene este tipo de empleo. Las jornadas de trabajo más irregulares están entre las cajas de grandes superficies comerciales o entre las trabajadoras fijas discontinuas de la industria agroalimentaria.

En los ámbitos de poder también el tiempo de trabajo es irregular y la “disponibilidad horaria” es total. Pero cada vez hay más mujeres que aceptan incluso una movilidad geográfica para ocupar una responsabilidad en los partidos políticos y en los sindicatos. Y estas mujeres, que se mueven en ámbitos “masculinos”, hablan poco de sus problemas de conciliación. La conclusión es que las mujeres “cargan” con los





BNG (1982-2007)

Número 36.
Febrero de 2008

problemas de conciliación para estar donde quieren estar, y si no lo están es, fundamentalmente, porque sigue habiendo discriminación.

Veamos más datos: el empleo de las mujeres se concentra en siete ramas de actividad, con un peso creciente. Además, hoy hay más trabajando en el servicio doméstico que en las administraciones públicas y tantas mujeres trabajando en la hostelería como en la educación, y esto contribuye muy poco a “modernizar” el país. La intensa llegada de población laboral inmigrante, ocupada en esas actividades, ha acentuado los desequilibrios.

Estos datos no deben ocultar que también hay más mujeres ocupadas con formación media y alta; de hecho son ya

algo más numerosas que los hombres entre los “técnicos y profesionales superiores”, pero la segregación ocupacional sectorial no está disminuyendo. La persistencia de la discriminación se confirma porque “no se pasa con la edad”. Las jóvenes soportan más paro que los jóvenes, tanto las de un nivel bajo de estudios, como las de estudios superiores. Es ilustrativo el comentario de una titulada joven en busca de empleo: «Estudié ingeniería industrial siguiendo el consejo del Instituto de la Mujer; pero no me contratan porque en las obras y en el montaje no hay mujeres».

Las mujeres han optado por trabajar en las administraciones públicas porque el acceso es más objetivo, y ya representan la mitad de este empleo. Pero

aquí tampoco “están a salvo” de la desigualdad. Hay un hecho que debería hacer saltar todas las alarmas: la tasa de temporalidad de las mujeres en el sector público está creciendo y es ya 13 puntos porcentuales superior a la de los hombres, cuando en el sector privado se reduce y la brecha no llega a un punto.

En resumen, los retos laborales que hay por delante son incrementar la tasa de actividad de las mujeres –que haya más mujeres dispuestas a tener un empleo–, reducir su tasa de paro –sobre todo de las que tienen más dificultades de inserción laboral–, y reequilibrar la fuerte segregación ocupacional –que tiene mucho que ver con cambiar el modelo productivo de nuestro país. ▀

El arte de hacer una barbacoa

UNA vez que un hombre se ha decidido a hacer una barbacoa, se pone en marcha una serie de acciones encadenadas:

1. La mujer compra la comida.
2. La mujer hace la ensalada, prepara la verdura y el postre.
3. La mujer prepara la carne para la barbacoa, la pone en una bandeja junto con los utensilios necesarios y la lleva al exterior, donde el hombre ya se encuentra sentado ante la barbacoa con una cerveza en la mano.
- Ahora viene el punto culminante de la actividad:
4. El hombre pone la carne en la barbacoa.
5. A continuación, más actividades rutinarias: la mujer lleva los platos y cubiertos al exterior.
6. La mujer informa al hombre de que la carne se está quemando.
7. Él le agradece esta información vital y aprovecha para pedirle otra cerveza mientras se ocupa de la emergencia.
- ¡Y otro momento culminante!:
8. El hombre retira la carne de la barbacoa y se la da a la mujer.
9. Más trabajo rutinario: la mujer coloca los platos, la ensalada,

el pan, los cubiertos, las servilletas y las salsas y lleva todo a la mesa.

10. Después de la comida, la mujer quita la mesa y friega los platos.

El punto final:

11. Todos felicitan al hombre por

sus dotes culinarias y le agradecen la espléndida comida.

12. El hombre pregunta a su mujer qué le ha parecido el no tener que cocinar. Cuando ve que ella se mosquea, llega a la conclusión de que no hay manera de complacer a las mujeres. ▀



3. Aprender da experiencia, *X. Veiga*.

5. Bloque Nacionalista Galego (1982-2007): Unha viaxe inacabada cara a moderación centrista, *Xosé Ramón Quintana Garrido*.

21. Os 25 anos do BNG na tradición da Esquerda Galega, *Lourenzo Fernández Prieto*.

26. VII Congreso do Sindicato Labrego Galego: Relevo xeracional e autoafirmación, *Manuel Docampo Paradelo*.

28. O Banco de Terras de Galiza: Unha Lei para un cambio estrutural, *Xoán Monasterio*.

31. A educación desde o bipartito, *Xosé Cabido Pérez*.

36. Cidade da Cultura: Reflexións para un debate (des)apaixonado, *Quique Costas*.

42. Dez consellos para militantes de esquerdas, *Frei Betto*.

inzar razóns

Horreo, 19, esc. D, 1º A Esq.
15702 Santiago de Compostela (A Coruña)
Tel.: 981 589 518.
Correo electrónico: inzar@inzar.org

PENSAMIENTO CRÍTICO



Pensamiento crítico para una acción solidaria.
Comprender el mundo para transformarlo

20 de marzo de 2008

Emilio Alfaro
Dieciséis segundos
de decencia

Carolina Barry
El Partido Peronista
Femenino: la gestación
política y legal

Carlos Carnicero Herreros
Vitoria, 3 de marzo de
1976. Una investigación
por completar 32 años
después

Cristianos
por el Socialismo
Obispos neocons.
CPS ante la Declaración
de los Obispos

Belén González
Hechos son amores

Javier Lozano
Euskara y enseñanza,
25 años después

Jesús Martín
Para entender
Oriente próximo

Birgit Meyer
Le Diable

Dounia Z. Mseffer
De la Mudawana
al Código de Familia

Páblo Ródenas Utray
Qué hacer
con la prostitución.
Un acercamiento
poli(é)tico desde una
perspectiva autonomista

José M^a Ruiz Soroa
Un segundo
por cada impacto

Ignacio Sotelo
Asimilación o integración

Francisco Torres
La inmigración
en la campaña
del Partido Popular

Iñaki Urdanibia
El Castor,
filosofía y género

Raúl Zibechi
Donde termina el asfalto:
Cerros del Sur de Bogotá

José Luis Zubizarreta
Vuelco en Euskadi

Anteriores

Publicaciones

Libros

Por temas

e-mail

¿Desea recibir en su
correo nuestra página?

Recibir mensual

Para contactar con

pensamientocritico@pensamientocritico.org

Empar Pineda

Nueva campaña
contra el aborto

«Esta ley
de indicaciones
ha tocado ya su fin»

*Romualdo
Bermejo García y
Cesáreo
Gutiérrez
Espada*

La independencia de
Kosovo a la luz del
derecho de libre
determinación

*Pedro Ramiro,
Erika González y
Alejandro Pulido*

Las multinacionales
españolas en Colom-
bia

www.pensamientocritico.org

Suscripción anual (11 números) a PÁGINA ABIERTA

c/ San Felipe Neri, 4, bajo. 28013-Madrid. CIF: F81212201. Teléfonos: 91 547 02 00 y 91 542 67 00 Fax: 91 542 61 99. Correo electrónico: paginaabi@btinternet.net

ESTADO ESPAÑOL: 50 euros, ó 70 euros. (cuota de apoyo); EXTRANJERO (vía aérea): 80 euros

DOMICILIACIÓN BANCARIA - AUTORIZACIÓN DE PAGO (*)

Apellidos: Nombre:

Calle: Nº: Piso: Localidad:

Provincia: D.P.: Tfno.: Correo electrónico:

Ruego acepten, hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta corriente o cartilla de ahorros, los recibos que pase la revista PÁGINA ABIERTA en concepto de cuota de suscripción.

FIRMA

NO RELLENAR

FECHA:

DIRECCIÓN PARA ENVIAR
(si no coincide con el suscriptor)

Apellidos:

Nombre:

Calle:

Nº: Piso:

Localidad:

Provincia:

D. P.: Teléfono:

BANCO O CAJA: SUCURSAL Nº: c/.....

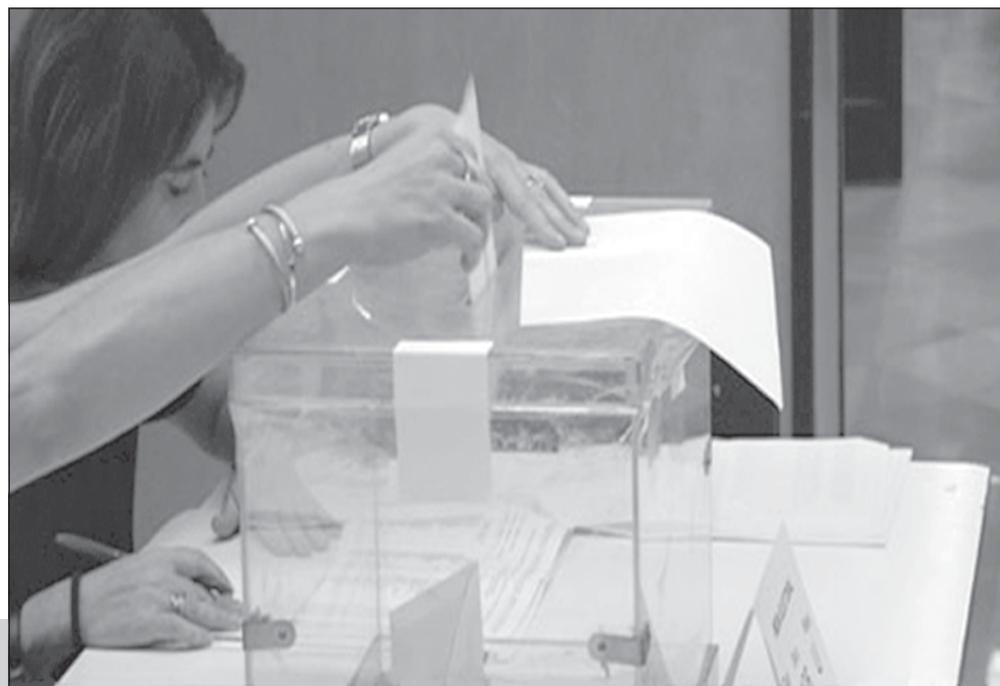
POBLACIÓN: PROVINCIA: D.P.:

ENTIDAD: OFICINA: CONTROL: NÚMERO DE CUENTA:

(*) Si se prefiere otra forma de pago, rellenar los datos personales y enviar giro postal, cheque o transferencia bancaria a nuestra dirección. Datos de nuestra cuenta: PÁGINA ABIERTA, Soc. Coop. Bancarías, Oficina 51, c/ Vergara, 3, 28013-Madrid. 0065-0199-85-0001013067.

el sistema **español** **electoral**

Descripción y propuestas de cambio



Los contenidos del sistema electoral español adoptados en 1977 tras la Ley de Reforma Política, que fueron la base de nuestro sistema actual, aprobado mediante una Ley Orgánica en 1985, han permanecido inalterados en estos casi 23 años transcurridos desde entonces. Ahora, tras los resultados electorales del pasado 9 de marzo, algunas voces abogan por introducir cambios en muchos de los elementos de esa norma que posibiliten, entre otras cosas, una mayor proporcionalidad entre votos y representación. En el texto que sigue a continuación se describe el actual sistema electoral español y se examinan algunas de esas propuestas de cambio.

Descripción y propuestas de cambio

M. Llusia

24 de marzo de 2008

Nuestro sistema electoral nace en 1977 tras la Ley de la Reforma Política, en plena transición del franquismo a la democracia actual. Esta Ley, junto con la legalización de la mayor parte de los partidos políticos, promovió la elección de un Parlamento bicameral compuesto de un Congreso de 350 diputados y un Senado de 207 senadores. Para esa convocatoria electoral fue necesario que las instituciones aún franquistas acordaran con las principales fuerzas políticas una ley electoral (**Real Decreto-ley 20/1977**, de 18 de marzo). Los contenidos de ese sistema electoral (circunscripciones provinciales, distribución proporcional de escaños territorial y por número de habitantes, listas cerradas y bloqueadas para la elección de diputados, fórmula de D'Hondt para el reparto de escaños en función de los votos obtenidos...) serían después la base de nuestro sistema actual, aprobado por Ley Orgánica seis años después.

Las Cortes así elegidas en 1977 servirán para la elaboración de la actual Constitución, que fue ratificada en referéndum en diciembre de 1978 (1). En ella se recogen las funciones, composición, forma general de elección y funcionamiento de las dos Cámaras de las Cortes generales, dejando para una ley posterior el régimen electoral. Antes de que viera la luz esa ley hubo que improvisar diversos retoques al sistema electoral de 1977 para dos convocatorias de elecciones generales, las de 1979 y 1982. Por fin, **en junio de 1985** se aprueba la **Ley Orgánica del Régimen Electoral General**, que regula las elecciones por sufragio universal directo: al Congreso y Senado, al Parlamento Europeo y a los ayuntamientos y cabildos insulares. Las autonómicas serán reguladas por los diferentes estatutos de autonomía, siguiendo los principios marcados por la Constitución y esta Ley Orgánica de

1985. Para las distintas modalidades de referéndum fue aprobada una ley orgánica específica en enero de 1980.

La ley electoral de 1985 (hija del sistema electoral establecido en 1977) ha permanecido **intacta** estos casi veintitrés años en los que se han celebrado diez elecciones generales (2). La estabilidad política durante todo este periodo es atribuida, entre otros factores, al propio sistema electoral. De ahí que los debates habidos sobre las imperfecciones, defectos y consecuencias negativas posibles de este sistema no hayan tenido gran eco en la opinión pública. En parte lo tuvieron en los primeros años de los ochenta y, parece, que pueden tenerlo ahora.

Descripción del sistema electoral español

En primer lugar, la Constitución española y luego la Ley electoral consideraron el ejercicio del derecho al voto como voluntario, **no obligatorio**. La edad mínima para ejercer ese derecho está establecida en los **18 años**. Sólo pueden votar quienes tengan la ciudadanía española, que deben figurar en el censo, y pueden hacerlo sin ningún aviso previo, **con sólo mostrar su identificación**.

La Constitución dejó relativamente abierta la composición del Congreso: entre **300 y 400 diputados**, que representarían a todos los españoles. Fue la Ley electoral la encargada de fijar el nú-

mero concreto: **350**; que permanece invariable, a pesar del crecimiento de población en estas tres décadas, y por lo tanto del censo: 26,8 millones de electores en 1982; 35 millones en 2008.

La **provincia** es por decisión constitucional la circunscripción electoral, que deberá tener de entrada un número mínimo de escaños que una ley posterior concretará, diferenciando del resto a Ceuta y Melilla, a las se les atribuye, ya de antemano, en ese reparto uno a cada una.

Veamos uno de los elementos claves de nuestro sistema electoral: cómo se reparten o distribuyen los 350 escaños del Congreso en las cincuenta y dos circunscripciones bajo los principios de representación territorial y de proporcionalidad de población [véase en columna aparte el sistema electoral para el Senado].

Una vez ya fijada la cantidad para Ceuta y Melilla, según la Ley electoral, a cada provincia de las 50 restantes le corresponden dos escaños en la distribución de los 350. Eso supone un total de **102** (2 + 100). El resto, **248 escaños**, se reparte entre las 52 provincias con arreglo a su población con derecho al voto.

La fórmula de cálculo es la siguiente: el censo total español se divide por esos 248 escaños, el resultado será la **cuota de reparto de escaños**; después, para saber el número de escaños que le corresponde a cada provincia, se divide el censo de esa provincia por la cuota de reparto antes calculada, el cociente de esa división nos dará ese número de escaños.

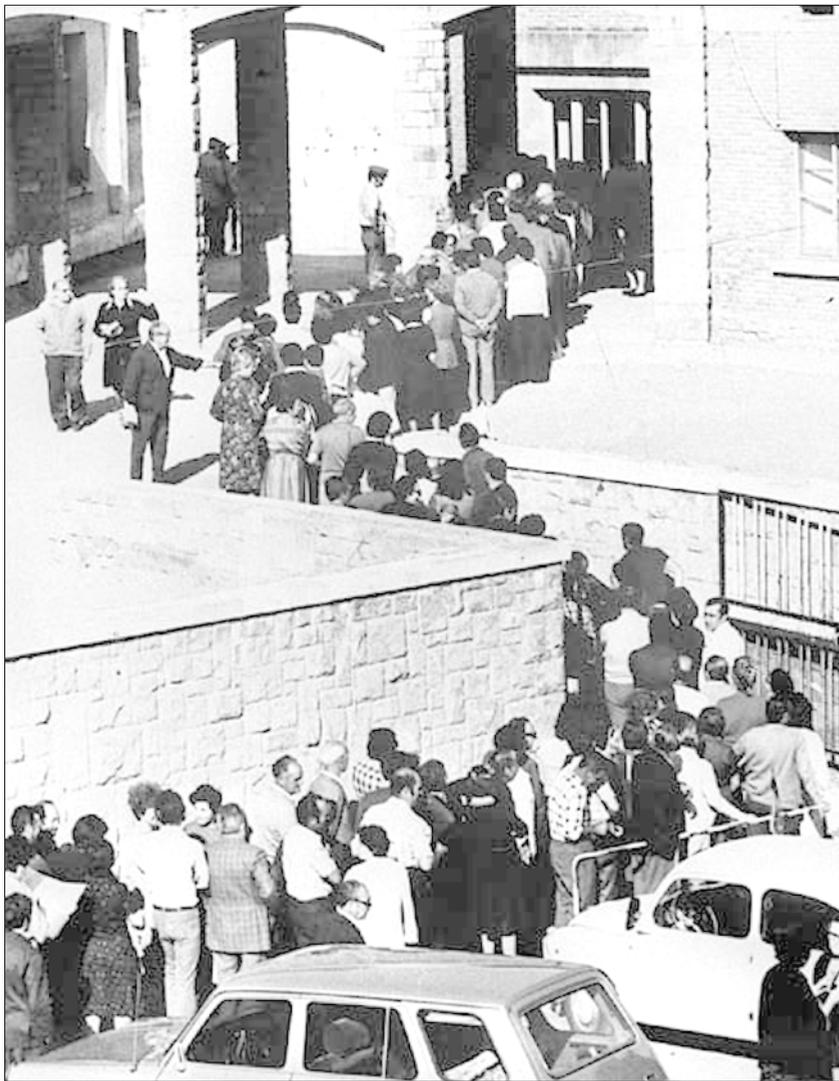
$$\frac{\text{Censo total}}{248} = \text{cuota de reparto de escaños}$$

$$\frac{\text{Censo provincial}}{\text{cuota de reparto}} = \text{número de escaños}$$

Como es normal, ese cociente tendrá una parte entera y una decimal, el número de escaños lo determinará el número entero. Por ejemplo: si para la provincia A ese cociente último es 3,7, y para la B, 3,1, a ambas les corresponderá 3 escaños. Una vez repartidos así los escaños, los sobrantes posibles serán asignados a los cocientes con mayor fracción decimal.

Dada la posible variación poblacional esta operación de reparto debe hacerse ante cada convocatoria de elecciones generales y figurar así en el decreto-ley correspondiente. En las pasadas elecciones algunas provincias perdieron un escaño (A Coruña, Córdoba, Soria y Vizcaya) que otras ganaron (Alicante, Almería, Murcia y Toledo).

La ley electoral de 1985 ha permanecido intacta estos casi veintitrés años en los que se han celebrado diez elecciones generales.



Cola de votantes en las elecciones de junio de 1977.

Con la asignación previa de dos escaños a cada provincia (para Ceuta y Melilla, uno), tenga la población de derecho de voto que tenga, y dado el número de escaños a repartir (248) no muy alto, las enormes diferencias de población existentes entre unas provincias y otras en España harán que el reparto final suponga una **desigualdad evidente en el valor de cada voto**. En una provincia con 100.000 electores, a la que corresponden 3 escaños, se precisará un número de votos mucho menor para obtener uno de ellos que los que se necesitan en otra a la que le hayan sido asignados 35 por tener cuatro millones de electores: en las pasadas elecciones, el escaño de IU en Madrid “costó” 163.000 votos y en Barcelona, 153.000.

Para 2008, 27 son las circunscripciones (provincias) a las que corresponde de 1 a 5 escaños, lo que supone un total de 99 escaños; otras 18 tienen asignados entre 6 y 9 escaños, cuya suma total es de 125; a 5 provincias les corresponden de 10 a 16 escaños, es decir, 60 en

total; y por último, a Barcelona y Madrid se les distribuyen 66 escaños (31 y 35, respectivamente). El resultado de las elecciones del pasado 9 de marzo refleja un predominio absoluto de PSOE y PP en las provincias pequeñas y en la mayoría de las medianas, dejando fuera de la representación a fuerzas que alcanzan un porcentaje mayor del 3%.

Y siguiendo con el ejemplo de IU podemos constatar la desproporción manifiesta que se produce entre el número de votos logrados en todo el Estado y el número de escaños obtenidos por una fuerza que se presenta en todo el Estado. Hace cuatro años, con 1.284.081 votos obtuvo 5 escaños; esta vez con ●●●

(1) Meses antes, en julio de 1978, hubo de aprobarse una ley de elecciones locales, modificada parcialmente por Ley Orgánica en 1983.

(2) Entre 1810 (Cortes y Constitución de Cádiz) y 1936 (golpe de Estado franquista), se puede decir que en España se aprobaron, entre otras normas, doce leyes electorales y se celebraron 55 elecciones parlamentarias, evidentemente en su mayor parte sobre regímenes de sufragio no libre ni universal.

El Senado

El Senado fue definido en la Carta Magna como un órgano de representación territorial: provincial e insular y autonómica. Una parte de esa cámara, la de representación provincial e insular, ha de ser elegida por sufragio universal: cuatro en 47 de nuestras provincias; tres en cada una de las islas mayores: Gran Canaria, Mallorca y Tenerife; dos por Ceuta y dos por Melilla, y una en cada una de las islas o agrupaciones siguientes: Ibiza-Formentera, Menorca, Fuerteventura, Gomera, Hierro, Lanzarote y La Palma. Lo que da un total de **208 senadores**.

El resto del Senado es designado por las instituciones de las comunidades autónomas: uno en representación de cada comunidad, es decir, **17**; y otro representante más por cada millón de habitantes de su respectivo territorio. Número, este último, que podrá variar de una legislatura a otra: en la pasada, se designaron **34**; a ésta le corresponderán **cinco más**. El Senado anterior, pues, estaba compuesto por **259 senadores**. En la iniciada legislatura 2008-2012, habrá **264**.

Los 208 senadores de elección directa son elegidos mediante un sistema muy diferente al fijado para el Congreso de los Diputados. Ya se ha señalado que las circunscripciones son las provincias y determinados territorios insulares.

En ellas, las candidaturas se presentan en listas abiertas y no bloqueadas: una única papeleta en la que están todas las candidaturas, que deben estar formadas como máximo por tres candidatos (para 47 provincias que eligen 4), por dos (para las islas que eligen tres), por uno (para Ceuta, Melilla y las islas o agrupaciones insulares que eligen uno).

La persona que vota puede elegir uno, dos o tres nombres, como máximo, entre las candidaturas que quiera. Se considerará voto en blanco si no señala ningún candidato o candidata, y nulo si pone una cruz en cuatro o más.

Las personas electas serán aquellas que hayan logrado el mayor número de votos, sean de la candidatura que sean.

- ● ● 962.834, solo 2, para los que ha necesitado 315.000 votos, quedándose en nada esos 645.000 restantes.

Si por su parte el PSOE, con el 43,64% de los votos, ha obtenido el 48,3% de los escaños del Congreso, IU, con el 3,8% de los votos, sólo ha logrado el 0,57% de participación en el Congreso.

El reparto final de escaños

Las candidaturas al Congreso de los Diputados son presentadas en **listas** –propias de cada circunscripción– **cerradas y bloqueadas**. Es decir, que el votante ha de elegir una papeleta, y sólo una, correspondiente a una candidatura, sin que pueda modificarla, ya sea alterando el orden o tachando algún nombre de ella.

Una vez producida la votación hay que proceder a repartir los escaños asignados a cada circunscripción entre las candidaturas presentadas. El sistema elegido ya desde 1977 es el reparto proporcional por listas a través de uno de

los métodos de promedio más alto, el llamado de **D'Hondt**.

Previamente a la aplicación de este método, se fijan las candidaturas que pueden entrar en ese reparto de escaños por haber alcanzado un **porcentaje mínimo de votos válidos**, que la Ley electoral fijó en un **3%** (3). Se consideran votos válidos el total de los logrados por las candidaturas presentadas más los votos en blanco.

A continuación se colocan esas candidaturas que han alcanzado esa barrera del 3% en una columna con los votos obtenidos de mayor a menor. Ese número de votos logrados por cada una de las candidaturas se divide por 1, 2, 3, 4, etc., hasta el número de escaños que corresponde repartir. Una vez obtenidos los resultados de todas esas divisiones se seleccionan por orden **los mayores cocientes** en número igual al de los escaños que corresponden a esa circunscripción (por ejemplo: si hay 8 escaños a repartir, se seleccionan los 8 cocientes mayores). A cada candidatura le corresponderán tantos escaños

como cocientes suyos hayan sido seleccionados [ver ejemplo aparte].

De los diversos métodos para el reparto de escaños en cada distrito electoral en función de los votos obtenidos en cada candidatura hay unos métodos mejores que otros para disminuir las ventajas que obtienen los partidos con más votos y para ampliar el número de partidos que obtienen escaño. De los aplicados en los sistemas de representación proporcional por listas podemos describir cuatro: dos de cociente más alto (D'Hondt y Sainte-Laguë) y dos de resto o residuo mayor (Hare y Droop).

La diferencia entre el de D'Hondt y el de Sainte-Laguë es que los votos no se dividen por 1, 2, 3... hasta el número de escaños a repartir sino por un mismo número de divisores pero modificados. Por ejemplo, si hay que repartir tres escaños, los divisores en la regla D'Hondt serían 1, 2 y 3, mientras que en Sainte-Laguë serían 1,4, 3 y 5.

Los métodos Hare y Droop se asemejan bastante, así que describiremos el de **Hare**, que se emplea, por ejemplo, en Alemania. En este caso sólo existe un divisor: una cuota general de reparto, algo similar a lo empleado en nuestro sistema para la distribución de escaños por provincias anteriormente descrito. Para obtener esa cuota se divide el número de votos válidos en la circunscripción correspondiente por el número de escaños:

$$\frac{\text{Total de votos válidos}}{\text{nº de escaños a repartir}} = \text{cuota de reparto}$$

Y se dividen entonces los votos de cada candidatura por esa cuota. El número entero de ese cociente resultante es el número de escaños que les corresponden. Los escaños sobrantes se repartirán a las candidaturas cuyos restos de esa división sean los mayores.

$$\frac{\text{Votos candidatura}}{\text{cuota de reparto}} = \text{número de escaños}$$

Valoraciones críticas de nuestro sistema electoral

Empecemos con dos ideas prestadas de Dieter Nohlen (4). A la hora de analizar un sistema electoral hay que estudiar, por un lado, los efectos de ese sistema en su conjunto, es decir, el resultado global sobre lo que se pretende o se debería pretender; y por otro, los efectos de cada uno de los componentes del sistema. En ese sen-

Distribución por método D' Hondt					
Partido	votos (v)	Distribución D'Hondt			Escaños
		v / 1	v / 2	v / 3	
A	42.000	42.000 (1)	21.000 (3)	14.000 (6)	3
B	31.000	31.000 (2)	15.500 (5)	10.333	2
C	15.000	15.000 (4)	7.500		1
D	12.000	12.000			0
Total	100.000				6

Distribución modificada Sainte-Laguë					
Partido	votos (v)	Distribución modificada Sainte-Laguë			Escaños
		v / 1.4	v / 3	v / 5	
A	42.000	30.000 (1)	14.000 (3)	8.400	2
B	31.000	22.143 (2)	10.333 (5)	6.200	2
C	15.000	10.714 (4)	5.000		1
D	12.000	8.571 (6)			1
Total	100.000				6

Distribución por cuotas Hare					
Partido	votos (v)	Cuotas Hare	Distribución por cuotas Hare		Escaños Totales
			Escaños por Cuotas enteras	Escaños por Restos Mayores	
A	42.000	2,52	2	0	2
B	31.000	1,86	1	1	1
C	15.000	0,90	0	1	1
D	12.000	0,72	0	1	1
Total	100.000	6,00	3	3	6

Cuota de reparto: Total votos válidos : nº de escaños = 100.000 : 6 = 16.666.
 Cuota Hare PSOE: (V): Cuota de reparto = 42.000: 16.666 = 2,52

Las propuestas del PP

tido hay que tener en cuenta ante las reformas que se pretendan que una modificación de los componentes del sistema puede afectar al sistema en su conjunto.

Por otra parte, conviene recordar que el sistema electoral no es sino una parte del sistema político, y que la influencia del electoral sobre el político es muy limitada. Lo cual no quiere decir que el sistema electoral no sea una parte importante en el régimen político.

Dos reflexiones generales que casan bien con la marcha de nuestro sistema político, definido en la Constitución como democrático y pluripartidista, uno de cuyos valores superiores es la igualdad, en el que la soberanía nacional descansa en el pueblo español, que considera uno de los derechos fundamentales de los ciudadanos el participar en los asuntos públicos directamente o a través de representantes elegidos por sufragio universal, y en el que se da un papel especial a la distribución territorial del poder político y administrativo en municipios, provincias y autonomías.

Nuestro sistema pluripartidista y de representación proporcional, territorial y poblacional, sólo lleva tres décadas funcionando. Un periodo histórico relativamente corto. La formación de los partidos políticos y su papel se ha mantenido estable, salvo ligeras modificaciones. Dos grandes partidos se han alternado en el poder, y han gobernado en solitario, con apoyos externos en la mayor parte de las ocasiones y por mayoría absoluta en dos: el PSOE con Felipe González de 1982 a 1986, y el PP con Aznar de 2000 a 2004. Este bipartidismo, agudizado con los resultados de las pasadas elecciones, viene estando limitado por la presencia de fuerzas nacionalistas o de ámbito autonómico.

Entre los aspectos más problemáticos o defectuosos de nuestro sistema para ●●●

(3) En todos los diversos sistemas electorales existentes en el mundo existe esta barrera o umbral para que una candidatura pueda optar al reparto de escaños. La variación es grande y llega hasta el 10%. En Holanda, por ejemplo, el umbral está establecido en 0,76%; mientras que en otros países como Alemania o Polonia es el 5%. Este umbral es el aplicado para las elecciones al Parlamento Europeo, para nuestras elecciones municipales y en algunas autonómicas.

(4) Nohlen, Dieter, "Reforma del sistema electoral español", en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 34, de julio-agosto de 1983. Otros ensayos más detallados del mismo autor pueden leerse en: *Sistemas electorales del mundo*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1981, y "La reforma de la ley electoral. Pautas para una discusión", en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 16 (1981).

En lo referente a la reforma electoral, el PP planteaba las siguientes propuestas en un documento elaborado en febrero de 2006 para su Convención Nacional, titulado "La reforma del sistema electoral: necesidad del ciudadano y del Estado".

«3. Una reforma que debería...

- Realizarse con el máximo acuerdo posible, al menos el de los dos partidos mayoritarios como representación del acuerdo de la inmensa mayoría de los españoles.
- Reducir los distritos electorales, para acercar representantes y representados.
- Implementar las listas electorales abiertas, de forma que los votantes podamos elegir a los candidatos, y no a listas cerradas, bloqueadas e impuestas por las cúpulas de los partidos.
- Buscar que el peso real de los votos —en la calle— esté presente en el Parlamento.
- Impedir a las fuerzas políticas minoritarias que tengan un poder superior al otorgado por las urnas.
- Permitir al máximo la participación social, basada en las nuevas tecnologías.

4. Una necesidad muy particular: el voto familiar

La familia es el núcleo vertebrador de la sociedad y garantía de bienestar, de equidad, de justicia y de realización personal. Los gobiernos deben confiar en las familias y apoyarlas: garantizar su libertad y asegurar también su capacidad decisoria como logro en materia de libertades públicas y de derechos civiles.

El poder se ejerce, y se ejerce a través del voto. Es necesario que toda la familia tenga voz y voto en las elecciones, para lo cual exigimos la extensión del derecho al voto a todo el núcleo familiar en proporción a su tamaño. Es decir, reclamamos que los padres puedan votar en nombre de sus hijos menores de edad. Todo nacido debe de tener derecho a su inclusión en el censo electoral.

El voto de los niños representados por sus padres es una manifestación de que la familia es sujeto social de derechos. Además es una necesidad y exigencia educativa para que los padres transmitan de forma responsable valores y actitudes de servicio a la comunidad en la que los niños ejercen su papel. Una sociedad sana tiene en cuenta a los hijos: por ellos trabajamos en aras de conseguir un mundo mejor. Y vivir para los niños y apostar por la familia es una manera eficaz de vacunarse contra el individualismo. Hagamos que voten nuestros hijos menores de edad».



● ● ● la elección del Congreso de los Diputados se suelen señalar los siguientes:

- Desigualdad en el valor del voto entre unas circunscripciones y otras, lo que iría en contra, para algunos, de un principio constitucional.

- La desproporción existente entre el porcentaje de votos y el porcentaje de escaños obtenidos por unas fuerzas y otras de ámbito estatal, cuando de la elección de una institución de representación estatal se trata, como es el Congreso de Diputados (5).

- La falta de control e intervención sobre lo que se supone que es cada diputado, un representante de sus electores, que en el caso del sistema electoral se ve en parte impedido por el sistema de listas cerradas y bloqueadas.

Menos atención se presta ahora, dada su complejidad y difícil regulación, a otros elementos que actúan sobre el sistema electoral, como los referidos a la financiación y gasto electoral y a la intervención de los medios de comunicación en periodos electorales.

Para esa crítica y para la formulación de propuestas de reforma se echa mano, lógicamente, del análisis de cada elemento del sistema y de los efectos que producirían los supuestos cambios: tamaño del Congreso; fijación de los distritos electorales; forma de distribución del total de escaños por los diferentes distritos o circunscripciones electorales; sistemas de listas y formas de votación; umbral de votos para poder obtener representación parlamentaria; método de reparto de los escaños en función de los votos obtenidos.

Pero lo cierto es que, más allá del análisis del valor de las propuestas de reforma del sistema electoral, a la hora de hablar de ellas conviene indicar las condiciones en las que éstas se proponen para ver dónde radica la dificultad de su puesta en marcha: por ejemplo, su constitucionalidad o, dicho de otro modo, si precisan o no de reformas constitucionales; o el nivel de apoyo que se supone tendrían en las fuerzas mayoritarias. Y en esto mandan PSOE y PP, que concentran más del ochenta por ciento de los apoyos electorales.

Como ya señalaba, a comienzos de los ochenta, el analista antes citado, Dieter Nohlen, “el más importante elemento ha sido la distribución en circunscripciones electorales... Las circunscripciones de tamaño pequeño y

El tamaño del Parlamento debe tener que ver con el volumen de población (o de censo electoral). El problema está en cuál debe ser esa relación.

mediano favorecen a los grandes partidos. El principio de la igualdad de voto tiene una contraposición con el de la representación territorial”.

Para Nohlen, este elemento tiene mucha más importancia que el método D’Hondt, que, en su opinión, por sí acerca bastante a una distribución proporcional. Admite, no obstante, que el método Hare de reparto de escaños atenúa la desproporción entre los partidos mayoritarios y las fuerzas minoritarias, pero, en sus palabras, produce “una dispersión gigantesca del sistema de partidos”, algo sin duda exagerado y discutible, por lo tanto.

Tamaño del Congreso y distritos electorales

Es indudable, como señalan los expertos, que «*el tamaño de un Parlamento tiene efectos tangibles en la representación de los partidos políticos. En el caso de un tamaño muy pequeño puede dejar sin representación o silenciar intereses importantes, además de alejar a los elegidos de sus representantes*», aunque puede facilitar el trabajo legislativo (6); y reducir los costes, habría que añadir.

Si, por el contrario, es demasiado grande, puede producir una mayor inestabilidad de gobierno y complicar su labor legislativa, aunque facilite la comunicación representantes-representados.

Evidentemente, el tamaño del Parlamento debe tener que ver con el volumen de población (o de censo electoral). El problema está en cuál debe ser esa relación. Y en esto se aportan muy diversas soluciones matemáticas. Una de ellas es la raíz cúbica: la raíz cúbica del censo o de la población total debe ser el número de escaños del Parlamento. Algo

que se aproxima a la solución adoptada en nuestro país.

Para incrementar el grado de proporcionalidad del sistema y equilibrar más el valor del voto, cabe incrementar el tamaño del Congreso, lo que puede hacerse dentro de la Constitución. Pero eso plantea varios problemas. El primero es el de las dificultades y los efectos que tendría según sea ese incremento pretendido. El segundo sería el de los efectos diferentes que produciría en virtud de cómo se distribuyeran esos nuevos escaños y de cómo se repartieran en relación con los votos, y de las consecuencias sobre el sistema político.

Nuestra Constitución permite alcanzar, como ya se ha señalado, los 400 escaños para el Congreso; es decir, 50 escaños más. Eso sí, habría que hacer una modificación de la Ley Orgánica electoral, para lo que se necesitaría una mayoría absoluta del Congreso.

Por otro lado, la delimitación de los distritos electorales puede tener un importancia crucial en los resultados finales de unas elecciones, tanta como el resto del sistema electoral, sobre todo en su relación con los criterios y métodos concretos de distribución de los escaños (7).

La Constitución mantuvo el criterio de que las provincias fuesen las circunscripciones electorales, para las que habría que fijar un número mínimo de escaños en la distribución del conjunto. Para ello se tuvo en cuenta el papel administrativo y de cohesión históricos de la división del Estado español por provincias desde el siglo XIX.

Con ello parecería que se busca una representación no sólo de intereses individuales sino territoriales. Los diputados y diputadas a elegir en una provincia serían los representantes de sus conciudadanos. Pretensión ésta que se ha desvelado muy poco real.

De todas formas, lo principal es que no se consideraron los problemas que conllevaba esa única fórmula de delimitación, debidos a la diversidad de población entre unas y otras y sobre todo a la gran diferencia entre las pequeñas y las grandes.

Cualquier cambio en ese sentido debe pasar por una reforma de la Constitución, es decir, por una mayoría cualificada en el Congreso, lo que quiere decir un acuerdo entre las dos grandes fuerzas, PSOE y PP. Algo que, en principio, no parece que sea del interés de estos partidos, poco proclives a favo-

Alemania (*)

Un sistema original de representación proporcional personalizada

recer la competencia de su ámbito más propio. Sólo una fuerte presión de la opinión pública permitiría alguna de las alternativas posibles tendentes a buscar soluciones más democráticas y proporcionales, como la de un nuevo distrito de todo el Estado para un reparto de nuevos escaños (8).

Hay quien propone cambios más drásticos, ése es el caso de la nueva formación política parlamentaria, la UPyD (Unión Progreso y Democracia). Para esta fuerza, parte del Congreso debe ser elegido en un distrito único nacional y la circunscripción electoral debe ser la comunidad autónoma y no la provincia.

Suelen considerar los especialistas electorales que en los sistemas proporcionales el factor determinante a la hora del reparto de escaños en función de los votos (más allá de los métodos aplicados a ese reparto) es la magnitud de los distritos, es decir, el número de escaños que les corresponden elegir.

«Los sistemas que alcanzan un mayor grado de proporcionalidad utilizan distritos grandes, porque en éstos las candidaturas minoritarias pueden alcanzar mejor una representación» (9).

Ya se ha señalado que el número de escaños de cada uno de nuestros distritos electorales viene fijado por la ley electoral, de un modo relativamente proporcional al de la población, dependiendo, lógicamente, del número de escaños totales a repartir, 350. Solución poco ajustada al principio de igualdad de voto, que castiga a los electores de las provincias más pobladas y a las fuerzas minoritarias que se presentan en todo el Estado, y que logran alcanzar incluso porcentajes de voto superiores al 3% del total estatal.

Dentro de la Constitución cabría una reforma legislativa en dos aspectos para equilibrar el valor del voto entre unos distritos y otros. Por un lado, re- ● ● ●

El sistema electoral alemán actual data de 1949, y se ha mantenido sin cambios esenciales desde ese año, aunque con algunas reformas, principalmente en 1953.

El Parlamento alemán (Bundestag) tiene 598 escaños, que se distribuyen en dos bloques de 299 escaños, un bloque para distritos uninominales y otro para una combinación entre el distrito estatal y los Estados federados.

Cada votante tiene dos votos. El primer voto es un voto personal, dado a un candidato particular en uno de los 299 distritos uninominales. El segundo voto es un voto de partido, dado a una lista de partido al nivel estatal federal. A los candidatos se les permite competir en distritos uninominales así como simultáneamente para la lista del partido. El candidato que logra la mayoría en los distritos uninominales es elegido (*direktmandate*). Sin embargo, el segundo voto determina cuántos representantes de cada partido serán enviados al Bundestag.

A nivel nacional, se totalizan todos los segundos votos para los partidos, y únicamente los que obtienen más del cinco por ciento de los votos al nivel nacional o, alternativamente, los que tienen tres miembros electos directamente en distritos uninominales, son considerados en la distribución de los escaños de representación proporcional de lista. El número de representantes de cada partido que ha pasado el umbral legal se calcula de acuerdo a la fórmula Hare. Los escaños son distribuidos dentro de 16 Estados federales.

El número de escaños ganados directamente por un partido, en los distritos uninominales de un Estado federal en particular, son sustraídos del número total de escaños distribuidos a esa lista de partido. Los escaños restantes son asignados a la lista cerrada del partido. Si un partido ganara más escaños *direktmandate* en un Estado federal particular que el número de escaños que le han sido asignados por medio de segundos votos, el partido se queda con estos asientos adicionales. En tal caso, el número total de escaños en el Bundestag se incrementa temporalmente.

(*) Fuente: Aceproject.



El Parlamento alemán (Bundestag).

(5) IU es la tercera fuerza en votos y la sexta en escaños, muy alejada de las anteriores.

(6) Estudios de Sistemas Electorales: www.aceprojet.org.

(7) Según los analistas de la Red de Conocimientos electorales, Aceproject, tres grandes principios son usados para ese diseño: a) *Compactación*: el distrito debe ser razonablemente compacto en cuanto se refiere a la geografía y a la distribución de los votantes. b) *Cohesión*: la atención se pondría en las comunidades de interés y en el terreno geográfico. c) *Contigüidad*: el distrito debería ser una sola pieza interconectada, no fragmentada.

(8) Así, por ejemplo, lo indican las diversas propuestas que ahora se han hecho públicas.

(9) Aceprojet.

● ● ● duciendo de 2 a 1 el número de escaños fijos para cada provincia. Eso haría que fuera mayor el número de escaños a repartir en función de los habitantes con derecho a voto en cada circunscripción: de 248 pasaría a 298. Y por otro, incrementando, como se ha dicho, en 50 escaños el Congreso. Lo que elevaría a 348 los escaños a repartir proporcionalmente al censo provincial.

Dos propuestas de reforma

La combinación en la reforma de los distintos elementos del sistema es donde se mueven las alternativas que se proponen. Describamos, un tanto por encima, dos de ellas.

En los Estudios de Progreso de la Fundación Alternativas ha sido publicada en 2006 una de estas propuestas: "La Reforma del sistema electoral español en las elecciones al Congreso de los Diputados", firmada por Rubén Ruiz-Rufino.

La otra, de título similar, pertenece al Grupo de Investigación en Métodos Electorales de la Universidad de Granada, y la firman Victoriano Ramírez González, José Martínez Aroza y María Luisa Márquez García.

El estudio del grupo de Granada parte de elevar a 420 el número de escaños del Congreso, superior al tope marcado por la Constitución. Mantiene que las circunscripciones sean las provincias. Pero se considera también el ámbito estatal como distrito electoral para dos de

las tres fases en las que divide el reparto de escaños tras la votación.

En la primera fase sigue, con ligeros cambios en la distribución de escaños, el sistema actual de reparto definitivo de 350 escaños por provincias.

En la segunda fase se reparten 30 escaños con arreglo a los votos obtenidos por cada candidatura en todo el Estado.

Y en la tercera, los otros 40, en proporción también al cuadrado de los votos totales de esas fuerzas políticas.

En todos los casos se seguiría el método D'Hondt y no se precisaría ninguna barrera electoral (como la del 3% actual) para entrar o no en el reparto.

El objetivo que se busca, según sus autores, con la primera fase es *conservar la tradición y garantizar representación a los partidos de ámbito regional*. Con la segunda, *una alta proporcionalidad*. Y con la tercera, *primar la gobernabilidad*, puesto que irán a parar esos 40 escaños a los dos mayoritarios o incluso a uno solo. [Véase cuadro adjunto].

La otra propuesta de cambio de esta reforma es la de que se mantengan las listas cerradas (es decir, los mismos candidatos) pero que no sean bloqueadas (es decir, que el votante pueda modificar el orden de la lista).

Por su parte, Ruiz-Rufino, en su reforma, publicada por la Fundación Alternativas, propone también un cambio en el sistema de listas y votación, para que exista un mayor control de los votantes sobre los candidatos. Con las listas cerradas y bloqueadas, el elector vota a un partido y a algunos de sus líderes,

pero no tiene capacidad para premiar o castigar la actuación de un diputado de su provincia por una mala gestión. En realidad, habría que decir que, en líneas generales, no hay tal gestión siquiera.

La fórmula que propone es la de listas abiertas, aunque bloqueadas. Una vez incluida en la papeleta un número máximo de uno, dos o tres candidatos más (según el tamaño del distrito), el votante podría tachar de la lista hasta ese número máximo de nombres propuestos.

Para el primer objetivo de la propuesta de Ruiz-Rufino, el de lograr una mayor proporcionalidad entre votos y representación, apunta cambios en casi todos los elementos del sistema electoral: aumentar a 400 los escaños del Congreso; reducir el mínimo provincial a un diputado; crear un nueva circunscripción, la de todo el Estado; incluir un nuevo método para el reparto de escaños, el de la cuota simple o de Hare, modificando el umbral o barrera electoral. Y lo hace combinando varias de estas soluciones con las existentes. De estas combinaciones considera como adecuadas a su objetivo dos. [Véase cuadro adjunto].

En la primera, se repartirían, como ahora, 350 diputados. Los otros 50, en una circunscripción de todo el Estado mediante la fórmula Hare, ya comentada, con el umbral del 3%. [Simulación 5].

En la otra, los 400 escaños se dividirían en dos y se aplicarían a esos dos bloques de 200 escaños los dos sistemas anteriores (D'Hondt y Hare), uno a cada uno, bien fuese con la barrera del 3% o rebajando ésta al 2,5%. [Simulación 6].

Partido	Votos y %	Sistema vigente	Sistema propuesto			
		Escaños y %	R 1	R 2	R 3	Escaños y %
PSOE	11.064.524 (45,4)	169 (48,3)	167	7	28	%
PP	10.169.973 (41,7)	153 (43,7)	155	4	12	202 (48,1)
IU	963.040 (3,95)	2 (0,57)	3	12	-	171 (40,7)
CiU	774.317 (3,18)	11 (3,14)	11	1	-	15 (3,57)
UPyD	303.535 (1,25)	1 (0,29)	1	3	-	12 (2,86)
EAJ-PNV	303.246 (1,24)	6 (1,71)	5	-	-	4 (0,95)
ERC	296.473 (1,22)	3 (0,86)	3	1	-	5 (1,19)
BNG	209.042 (0,86)	2 (0,57)	2	1	-	4 (0,95)
CC-PNC	164.255 (0,67)	2 (0,57)	2	-	-	3 (0,71)
CA	68.344 (0,28)	-	-	1	-	2 (0,48)
NA-BAI	62.073 (0,25)	1 (0,29)	1	-	-	1 (0,24)
Sumas	24.378.822 (100)	350 (100)	350	30	40	1 (0,24)

Partido	Votos (en %)	Escaños en 2004	Simulación 5	Simulación 6
PSOE	42,59	164	188	192
PP	37,71	148	169	171
CiU	3,23	10	12	15
PNV	1,63	8	7	3
ERC	2,52	7	8	4
IU	4,96	5	8	13
CC	0,91	3	3	2
BNG	0,81	2	2	0
NA-BAI	0,24	1	1	0
CHA	0,36	1	1	0
EA	0,31	1	1	0

La tenacidad del militarismo en EE UU

Alberto Piris

Una encuesta realizada en EE UU a mediados del pasado mes de febrero (por *PollingReport.com*, del grupo *TIME*) tenía por objeto evaluar la confianza del pueblo estadounidense en sus instituciones. A la cabeza de la clasificación quedó la institución militar, en la que el 51% de los encuestados mostró “gran confianza”, seguida a corta distancia por la pequeña empresa (47%), los centros de enseñanza (32%) y la Sanidad (28%). Los telediarios (en un país que tanto venera la televisión), la Casa Blanca y las grandes empresas apenas suscitaban la confianza de un 15% de los encuestados. El menor índice (10% o menos) correspondió a la Prensa, la Abogacía y el Congreso.

Merece la pena reflexionar sobre esa primacía de los ejércitos en el favor popular, posición que, aun mostrando un muy paulatino descenso, se ha mantenido en todas las encuestas realizadas por la misma agencia desde principios de este siglo.

Tal admiración por lo militar en EE UU sorprende a muchos observadores de la realidad, y más cuando los medios de comunicación se vienen haciendo eco de los problemas que aquejan a los ejércitos. El prestigio militar de EE UU ha sufrido rudamente en los últimos tiempos: el escándalo de Abu Ghraib; los asesinatos de civiles en Haditha; los problemas para reclutar nuevos soldados, que obligan a rebajar los niveles mínimos; la inestable situación militar en Afganistán e Iraq; las graves secuelas –físicas y psíquicas– que afectan a muchos soldados licenciados; el aumento del índice de suicidios en las fuerzas armadas, etc., son asuntos que ocupan espacio en los medios de comunicación y parecerían contradecir los resultados de la encuesta.

Un teniente coronel, William J. Astore, que sirvió en la Fuerza Aérea de EE UU, donde ejerció la enseñanza, ahora retirado y profesor del Pennsylvania College of Technology, autor de varios libros sobre Historia Militar –de quien tomo prestado el título de este comentario–, analiza las posibles causas de esa aparente contradicción, que califica como “la tenacidad del militarismo en EE UU”. Merece la pena comentar sus opiniones.

“Cocinero antes que fraile”, Astore, desde su actual posición en el mundo universitario, donde predominan las ideas progresistas y antimilitaristas y se vota predominantemente al Partido Demócrata, insiste en que es preciso conocer las razones de esa admiración por lo militar, incluso cuando se desea frenar lo que él llama “nuestra creciente propensión al militarismo”. Según él, habría que dejar de lado el mito de los beneficios de las grandes corporaciones o el del poder imperial, para buscar motivos más cercanos.

Para Astore, los ejércitos son “una de nuestras instituciones menos elitista y

más heterogénea”, donde desde cualquier origen social o racial puede ascenderse en la escala de mando, lo que recuerda el ideal napoleónico de que “cada soldado lleva en su mochila el bastón de mariscal”. Para las clases más desposeídas del país, es más fácil enrolarse en los ejércitos y prosperar en ellos que entrar en una universidad de elite, en una firma prestigiosa de abogados, en los principales medios de comunicación o en otras instituciones de poder y prestigio. Dicho de otro modo: los que componen hoy los ejércitos de EE UU reflejan mejor que estas instituciones la estructura social y étnica de las pequeñas ciudades antiguas y de los nuevos centros urbanos.

Es también común, señala Astore, ignorar el permanente atractivo que el servicio militar tiene para muchos jóvenes que están construyendo su propia identidad. En una sociedad muy protegida y carente de riesgos, subsiste en cierta juventud un ansia romántica que idealiza el rigor, incluso la brutalidad, sublimada en el servicio militar y la guerra. Y completada con el hecho de vivir en un espíritu de compañerismo y de estima ante los demás.

Aquí es donde el análisis de Astore riza el rizo de la originalidad: despreciar esas ansias, tachándolas de rudas y primitivas –como se hace a menudo desde la izquierda progresista–, crea en muchos jóvenes el deseo de contravenir lo que se ve como una prohibición más. “Para el mundo académico y de progreso, la guerra es hoy lo que el sexo fue para la sociedad victoriana, pues lleva consigo emociones que no puede sentir la gente ‘bien’ y acciones que éstos no pueden nunca realizar”. ¿Cabría imaginar alternativas viables a lo militar, donde sin necesidad de matar se satisficieran esas ansias, aparentemente inevitables?, se pregunta el autor.

No basta, concluye Astore, con oponerse al militarismo, por muy inteligente que esto parezca. Hay razones que hacen que los ciudadanos confíen en los ejércitos y se alistén en ellos, razones que es necesario analizar a fondo si se desea que EE UU no siga reforzando sus evidentes tendencias militaristas.

Las circunstancias propias de EE UU hacen que este análisis no sea extensible a España ni a otros países europeos. Y que, en contra de la opinión de Astore, no haya que descartar del todo la advertencia de Eisenhower sobre el peligro que representa el “complejo militar-industrial” en la política de un país nacido y crecido entre unas guerras internas de exterminio y otras externas de expansión imperialista. Porque esa “tenacidad del militarismo” en EE UU sigue siendo la causa básica de muchas de las catástrofes que se abaten sobre la humanidad.



Como anunciábamos en nuestro número anterior, publicamos a continuación los textos de las intervenciones de Cristina Garaizabal y Carolina Durán en la mesa redonda “Prostitución: moral y derechos”, celebrada en el marco de las VII Jornadas de Pensamiento Crítico.

Los derechos de quienes ejercen la prostitución

Cristina Garaizabal

hace unos meses, la Comisión mixta de los Derechos de la Mujer del Congreso de los Diputados hizo públicas sus conclusiones después de un año largo de intensas consultas. Las conclusiones a las que llegaron han sido decepcionantes (1).

El punto de vista sesgado y cargado de prejuicios morales que ha presidido los trabajos de la comisión no ha tenido en cuenta las situaciones concretas de las personas trabajadoras del sexo. Así, aunque en sus conclusiones se reconoce que no existen estudios fiables sobre la realidad de la prostitución, todas las medidas que se proponen parten del juicio previo de que sólo una mínima parte de la prostitución se desarrolla de manera voluntaria. La comisión concluye que «no tiene sentido diferenciar la prostitución coaccionada de la voluntaria» y equipara constantemente la prostitución por decisión propia con la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

Las conclusiones de la comisión son un compendio de generalidades y abstracciones completamente ideologizadas que parten del pensamiento implícito de que la prostitución es algo deleznable en la que no puede haber voluntariedad (2). Es decir, se niega el derecho de las personas adultas a ejercer la prostitución, no se contempla su capacidad de consentimiento y se las trata como seres victimizados, fáciles de ser engañados... Y aunque el objetivo tendría que haber sido estudiar la realidad de la prostitución con sus claroscuros y sus complejidades, nada de esto se ha hecho en absoluto.

La experiencia de Hetaira nos demuestra que hoy la prostitución puede ejercerse en condiciones muy diversas. Es cierto que existe un tanto por ciento de prostitutas que están obligadas por las mafias a ejercer en ré-

gimen casi de esclavitud. Éste es un porcentaje pequeño dentro del total de las prostitutas pero importante a tener en cuenta porque sufren graves violaciones de los derechos humanos. Estas situaciones delictivas ya son perseguidas en la actualidad, pero las víctimas deben ser protegidas teniendo en cuenta también su capacidad de decisión y estableciendo medidas que reparen el daño que se les ha causado.

Pero existe también un porcentaje mayoritario de trabajadoras del sexo que trabajan por decisión propia. Dentro de ellas se dan multitud de situaciones que hay que diferenciar a la hora de legislar. Están quienes ejercen la prostitución como mal menor, entre las cuales algunas están deseando dejarlo. Éstas suelen ser una mínima parte, y esto se demuestra en la poca acogida que suelen tener los pla-

nes de “reinserción”, como suelen llamarlos las asociaciones que se dedican a ofrecer otras salidas laborales para las prostitutas que así lo desean, y acostumbran a ser prostitutas mayores que por su edad la prostitución las deja a ellas más que al contrario. Y están quienes hacen de la prostitución su trabajo principal, su medio de vida. También entre estas mujeres existe una gran diversidad de situaciones: quienes trabajan por cuenta propia o quienes son explotadas laboralmente por los dueños de los clubes; quienes trabajan en locales cerrados, pero de manera autónoma, o quien capta la clientela en la calle, en lugares más o menos inseguros; quienes tienen chulos que las “defienden”, pero que también las presionan, o quienes trabajan en solitario...

Considerar a todas las prostitutas coaccionadas a ejercer la prostitución quita gravedad a quienes realmente están obligadas por terceros y somete a persecución y a peores condiciones de trabajo a quienes ejercen por decisión propia.

Considerar a todas las prostitutas coaccionadas a ejercer la prostitución quita gravedad a quienes realmente están obligadas por terceros y somete a persecución y a peores condiciones de trabajo a quienes ejercen por decisión propia.

LA LUCHA CONTRA LA TRATA

Los trabajos de la Comisión mixta de los Derechos de la Mujer han estado presididos por el planteamiento de que hay que anteponer la lucha contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual al reconocimiento de derechos para las trabajadoras del sexo, como si ambas cuestiones no pudieran abordarse al tiempo. Y esta idea es la que sigue dominando las políticas públicas sobre la prostitución.

Este planteamiento tiene más que ver con una ideología determinada que con la realidad, pues como se ha demostrado en nume-



Concentración convocada por Hetaira ante la puerta del Ayuntamiento de Madrid el 3 de julio de 2007.

rosas ocasiones, por ejemplo en Holanda, para que la lucha contra el tráfico sea eficaz debe darse en un marco en el que la prostitución voluntaria sea legal; sólo diferenciando claramente el delito de la legalidad es posible perseguirlo eficazmente. Por el contrario, en la situación actual las mafias se amparan en la alejidad y semiclandestinidad que rodea a la prostitución voluntaria. La propia Guardia Civil, en su informe de la Unidad Técnica publicado en 2004, reconoce que «*el ejercicio de la prostitución... tampoco está claramente reconocido como actividad laboral, por lo que la actuación policial contra el TSH con fines de explotación sexual se complica*».

Por lo tanto, para que la lucha contra la trata sea real, no son suficientes las proclamas generales y menos aún arremeter contra todos los clientes de la prostitución, como si ellos demandaran esclavas sexuales y no servicios sexuales libremente pactados.

Nuestro Código Penal castiga duramente la prostitución forzada. Pero para perseguir eficazmente este delito es necesario desarrollar medidas de protección a las víctimas, porque las que hoy existen son claramente insuficientes, como recoge el informe de la Guardia Civil antes mencionado: «*La oferta de los*

beneficios de la Ley de Protección de Testigos no motiva mucho a la denuncia, debido a que conseguir esos beneficios en la práctica es muy difícil y costoso», ya que las víctimas tienen que «*proporcionar datos esenciales*» que sirvan para dismantelar la red. Es decir, los beneficios para las víctimas de trata que recoge la ley de testigos protegidos se aplican a modo de contraprestación y no como medidas de protección, teniendo en cuenta los principios de reparación que marca la ONU, en los que estas medidas se conciben con independencia de la identificación que la víctima haga de los responsables del delito. La protección como contraprestación representa un grave problema, como también han denunciado otras organizaciones de derechos humanos o Amnistía Internacional.

El problema es más grave si tenemos en cuenta que ni siquiera se cumple lo establecido por la ley. Así, la ley de testigos protegidos, en su artículo 3.1, garantiza el anonimato de las víctimas (3). Sin embargo, todos hemos visto en alguna ocasión imágenes en televisión, ofrecidas por los propios cuerpos de seguridad del Estado, en donde las mujeres son alineadas frente a la barra del club, tratadas como auténticas delincuentes y no

como víctimas de graves violaciones de los derechos humanos.

Los Gobiernos de Holanda e Italia han puesto en marcha una serie de medidas que podrían adoptarse en nuestro país: por ●●●

(1) Sobre el avance de las conclusiones de los trabajos de esa comisión, publicamos una entrevista a Cristina Garaizabal en el número 180 de PÁGINA ABIERTA (abril de 2007).

(2) Así, se plantea que «*relacionar la prostitución con la libertad sexual es olvidar la actividad humana que es la sexualidad que requiere de una relación de igualdad y voluntariedad, una expresión de libertad compartida y en la que no puede haber la relación comercial que constituye en sí misma una situación de abuso, de poder [...] Cabe preguntarse si un país como el nuestro que desde la Constitución ha realizado un gran esfuerzo en pos de la igualdad entre mujeres y hombres puede regular la prostitución normalizando el comercio sexual y "mandando" un mensaje de tolerancia social hacia estas prácticas atentatorias contra los derechos humanos [...] La prostituta ha de tener la consideración de víctima: son víctimas del sistema, víctimas de sus proxenetas y víctimas de sus clientes y en numerosos casos han sido víctimas de abusos sexuales en la infancia*».

(3) «*Los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, el Ministerio Fiscal y la autoridad judicial cuidarán de evitar que a los testigos o peritos se les hagan fotografías o se tome su imagen por cualquier otro procedimiento, debiéndose proceder a retirar el material fotográfico, cinematográfico, videográfico o de cualquier otro tipo a quien contraviniera esta prohibición*».



Imagen que ilustra un artículo sobre el tráfico de mujeres y la prostitución forzada en España publicado en blogs.periodistadigital.com/sirolopez.php/2007/11/04/esclavos_las_cadenas.

- ● ● ejemplo, un servicio telefónico donde pueden comunicarse anónimamente los indicios percibidos de tráfico de personas; un relator estatal independiente sobre trata de personas; un periodo de reflexión de 3 meses en casas de acogida para que las mujeres puedan decidir si quieren denunciar el delito; la posibilidad de poder instalarse en una vivienda hasta que encuentre una por sí misma; la posibilidad de aprender castellano y recibir formación profesional antes de buscar un nuevo empleo; la posibilidad de conseguir permiso de residencia (temporal o permanente); la creación de una fundación contra el tráfico de mujeres para que ninguna quede

desprotegida; “compensaciones económicas” por el sufrimiento ocasionado a las mujeres víctimas de tráfico, y un largo etcétera de medidas que en ningún momento se han contemplado en las recomendaciones de la comisión, que tan preocupada se muestra por la prostitución obligada.

Por otro lado, el borrador del Plan de Acción contra la Trata con Fines de Explotación Sexual que está elaborando el Gobierno presenta también graves deficiencias, como ha denunciado Amnistía Internacional recientemente.

Un primer problema es que se ha elaborado un plan exclusivamente para perseguir la

trata con fines de explotación sexual, obviando otras formas de trata de seres humanos.

Desde mi punto de vista, se debería tener en cuenta la definición de trata del Protocolo de Palermo (artículo 3: «La trata de personas significará el reclutamiento, transporte, acogida o recibo de personas, por cualquier medio, para el trabajo o servicio forzado, la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, la servidumbre o la remoción de órganos»), así como otras resoluciones y planes europeos en los que se aboga por un enfoque integrado de lucha contra todas las formas de trata, poniendo en primer término los derechos humanos de las víctimas y no los fines a los que se dirige la trata. No contemplar la inclusión de trata de seres humanos con fines de explotación laboral en otros campos o los matrimonios forzosos, es discriminatorio y contribuye a una mayor vulnerabilidad de las víctimas.

Otro problema es que el plan no diferencia entre trata y tráfico ilícito de inmigrantes. Una diferenciación, desde mi punto de vista, fundamental, dada la gran cantidad de mujeres inmigrantes que han entrado en nuestro país de manera ilegal a través de redes de todo tipo, que les obligan a pagar cantidades de dinero abusivas pero no a trabajar en ningún ámbito en régimen de esclavitud.

Como Dolores Juliano plantea, hay que establecer diferencias entre estas redes teniendo en cuenta la opinión y la decisión de las personas que las han utilizado así como los niveles de coacción que ejercen, y no meterlas todas en el mismo saco, porque en muchos casos las mujeres no denuncian no sólo por miedo sino porque consideran un mal necesario esas redes frente a las leyes de extranjería existentes y, por lo tanto, la única forma de poder llegar a nuestro país. Esta confusión terminológica tiene serias consecuencias tanto para la asistencia como para la protección eficaz de las víctimas de trata de seres humanos.

Por último, la mayoría de medidas parece que están más centradas en la persecución y desarticulación de las mafias y redes criminales que en la protección de los derechos humanos de las víctimas, al contrario de lo que recomienda la mayoría de organismos internacionales (4).

LOS PLANTEAMIENTOS ABOLICIONISTAS

El aumento de la presencia de inmigrantes trabajadoras sexuales ha sido la excusa perfecta para el desarrollo de los planteamientos abolicionistas. El hecho de que generalmente aquéllas lleguen de manera ilegal, la falta de

papeles, así como dedicarse al ejercicio de la prostitución en un país donde no está reconocida legalmente... favorece todo tipo de abusos sobre las inmigrantes que tienen menos recursos económicos. Esta situación ha servido de pretexto para definir la prostitución como violencia de género; y no se tienen en cuenta las condiciones que favorecen que algunas prostitutas sufran diferentes formas de violencia, sino que se considera que es la prostitución en sí, y, por lo tanto, los hombres con su demanda, lo que hace que estos abusos sean posibles. Nuevamente, como desde esa corriente del feminismo se hace también en otros asuntos, se crea el binomio agresor/víctima y se reduce todo a un conflicto de género.

Se afirma que las mujeres pobres que migran son obligadas a trabajar en la prostitución, bien por medio del engaño directo, bien a causa de su vulnerabilidad económica, que impide que puedan tomar decisiones responsables. El razonamiento permite sostener que la mayoría de las prostitutas, nada menos que el 95%, son víctimas forzadas a realizar esta "actividad" (5). Este dato no está avalado por ningún estudio concreto ni trabajo de calle, como ha tenido que reconocer la propia Comisión del Congreso muy a su pesar.

Las cifras que ha recogido Hetaira, así como las que he tenido ocasión de consultar, no reafirman en absoluto este dato. Por el contrario, el trabajo que venimos haciendo en Hetaira desde hace 12 años nos dice que un 85% de las mujeres que captan su clientela en las calles de Madrid lo hacen por decisión propia, aunque, obviamente, esta decisión está condicionada por el nivel económico, cultural y social de estas mujeres, así como por el hecho de ser, en su mayoría, inmigrantes en situación irregular. Pero estas circunstancias no quitan para que muchas de ellas hayan venido a este país con la intención de trabajar como prostitutas, y otras muchas lo han decidido una vez aquí, cuando han visto las posibilidades laborales que nuestro país les ofrecía.

Un 5% de las mujeres que Hetaira se encuentra trabajan claramente obligadas por mafias, que las controlan permanentemente y que no dejan que hablen con nadie, salvo con los clientes para establecer el trato. Así mismo, aproximadamente en un 10% de casos vemos que las mujeres tienen "amigos que las protegen" y que, probablemente, las someten a algún tipo de coacción, pues manifiestan miedos y están siempre muy alertas a lo que ellos puedan hacer.

Parece claro que estas cifras no pueden generalizarse porque no están basadas en un es-

Cuando la filosofía abolicionista guía las decisiones políticas presenta una serie de problemas que, en lugar de favorecer a las mujeres, como dicen pretender, acaba empeorando su situación y dejándolas más desprotegidas aún.

tudio que tome una muestra amplia de la prostitución en el conjunto del Estado español, sino en nuestra experiencia en Madrid; pero creo que dan una idea más clara de la realidad, sobre todo de la prostitución de calle.

Pero dejando de lado la guerra de cifras, no creo que con unas cifras u otras quede justificada la actitud de posponer el reconocimiento de derechos para quien ejerce la prostitución voluntariamente. La situación de la mayoría de trabajadoras del sexo no es blanco sobre negro, porque todo está muy contaminado por el estigma y por los abusos que se dan amparándose en la ilegalidad e incluso en una abierta persecución policial de las que captan su clientela en la calle.

Cuando la filosofía abolicionista guía las decisiones políticas presenta una serie de problemas que, en lugar de favorecer a las mujeres, como dicen pretender, acaba empeorando su situación y dejándolas más desprotegidas aún. En teoría, se dice que sólo penalizan a proxenetas y clientes y que "convencen" a las mujeres para que abandonen la prostitución, pero ¿qué pasa con aquellas que no quieren abandonarla? ¿Alguien les pregunta qué quieren hacer? Obviamente, no. Es más, cuando éstas dicen abiertamente que quieren continuar ejerciendo la prostitución, su decisión es cuestionada por considerarlas "trozos de carne que se venden" y "traidoras" de la causa feminista.

Desde el feminismo siempre hemos defendido la capacidad de decisión de las mujeres

y, en este sentido, hay que procurar que las medidas de protección para los sectores más desprotegidos de mujeres no vulneren esta capacidad de decisión, sino que la potencien, incluso en aquellos casos en los que se encuentra muy dañada a causa de haber padecido situaciones traumáticas.

Por lo tanto, hay que contar con la opinión de las prostitutas, de todas, incluidas las víctimas de trata, a las que habría que ayudar a saber qué quieren hacer con sus vidas: si quieren quedarse en nuestro país o volver al suyo de origen, si quieren trabajar en otro ámbito laboral o ejercer la prostitución de manera autónoma, etc., y no tomar como primera medida, cuando se desmantela una red, la expulsión y deportación de las víctimas a sus países de origen.

Pero ¿cuáles son las conclusiones a las que ha llegado la Comisión del Congreso sobre esta cuestión? Plantea, en primer lugar, que «se debe contemplar la prostitución en el marco del Convenio de Naciones Unidas para la Represión de la Trata de personas firmado en 1948 y que considera la existencia de explotación sexual aunque exista consentimiento de la víctima»; en segundo lugar, que «no caben derechos laborales cuando existe vulneración de los derechos fundamentales»; y en tercer lugar, que «el fenómeno de la prostitución y el tráfico y la trata de mujeres están absolutamente relacionados; o que «las mujeres que han estado durante periodos de tiempo en situación de prostitución sufren importantes secuelas, tanto físicas como psicológicas».

Esa comisión afirma, sin datos que lo avalen, que «en los países que se ha regulado la prostitución se ha incrementado tanto la actividad de la prostitución como el tráfico y la trata de seres humanos». Y propone, por un lado, «desarrollar políticas de prevención para atajar las causas incidiendo en todos los elementos del sistema prostitucional y que transmitan a la sociedad que la prostitución es una forma de violencia de género y una práctica que atenta contra los derechos humanos»; y por ● ● ●

(4) Como recoge Amnistía Internacional: «El borrador refleja compromisos mucho más débiles en materia de protección, asistencia, retorno o integración de las víctimas que en materia de investigación policial contra las redes. Las Naciones Unidas recomiendan a los Estados colocar la protección, asistencia y reparación de las víctimas en un lugar central a la hora de elaborar sus políticas de lucha contra la trata».

(5) Esta cifra fue dada por la Plataforma para la Abolición de la Prostitución y repetida hasta el cansancio por la UGT, por el Instituto de la Mujer e incluso reproducida en un editorial del periódico *El País*.

VII Jornadas de Pensamiento Crítico

- ● ● otro, «realizar campañas de sensibilización que permitan modificar la percepción social del uso de las mujeres como mercancía sexual y obtener una repulsa social generalizada hacia el comercio sexual como una vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres en situación de prostitución, teniendo las campañas como objetivo la reducción de la demanda».

Por último, la comisión solicita a los medios de comunicación «que en el marco de sus códigos deontológicos se planteen la renuncia a la publicidad relacionada con el comercio sexual para impedir el negocio de las organizaciones mafiosas dedicadas al tráfico sexual». Una orientación que sólo la sigue, curiosamente, el nuevo periódico *Público* o 20 minutos.

Esta serie de medidas estigmatiza más si cabe a las prostitutas al considerarlas víctimas que sufren secuelas psicológicas y físicas. Así mismo estas conclusiones permiten normativas –y les dan cobertura– como las de los ayuntamientos de algunas grandes ciudades, que persiguen a las prostitutas que captan su clientela en la calle bajo la excusa de que éstas son las más explotadas por las mafias. O que se penalice a los clientes de la prostitución de calle, empeorando las condiciones de trabajo, porque los tratos deben ser rápidos y semiclandestinos, con lo que las prostitutas, además, salen perdiendo en esas negociaciones.

Así mismo, la negación de que pueda existir una relación laboral entre los dueños de los clubes y las trabajadoras, porque sería contrario a la dignidad de las mujeres y al principio de igualdad, y la consideración de esta actividad como delito de proxenetismo, deja totalmente desprotegidas a las trabajadoras, que deben aceptar las condiciones empresariales abusivas (horarios de 24 horas sin descansos estipulados, imposición de la clientela y los servicios sexuales que ofrecen, porcentajes abusivos sobre el trabajo que realizan...) sin ninguna ley que las proteja.

EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

Existe un porcentaje muy elevado de mujeres que desean continuar ejerciendo la prostitución pero en mejores condiciones. Desean ser tratadas con dignidad, sin ser estigmatizadas ni discriminadas, y tener los mismos derechos que otros trabajadores; aspiran a poder trabajar en la calle pero en zonas tranquilas, seguras, sin ser molestadas y sin molestar a nadie... Este sector de mujeres es el que con

frecuencia queda en el olvido cuando se habla de prostitución.

Son mujeres que desean seguir ejerciendo la prostitución por decisión propia, aunque esta decisión esté condicionada por múltiples factores, como ocurre con todas las decisiones que las personas tomamos a lo largo de nuestra vida. Estos condicionamientos pueden ser muchos y muy determinantes, o pocos y menos determinantes, pero de lo que se trata es de mejorar la situación social de las

Una mirada feminista

Para entender bien las situaciones complejas que se dan en el mundo de la prostitución, es necesaria una mirada multilateral, amplia, una mirada feminista integradora de las diferentes causas y problemas que confluyen en la realidad concreta. La prostitución, y más en concreto, la situación de las prostitutas, no puede ser explicada sólo por el afán de dominio y prepotencia de los hombres y de su sexualidad. Este reduccionismo no permite proponer las medidas adecuadas para garantizar de manera efectiva los derechos de todas las personas que ejercen la prostitución. En la práctica sólo sirve para empeorar las cosas.

No creo que las feministas tengamos que ser las garantes de la moral pública estableciendo qué sexualidad es la políticamente correcta y cómo deben ser las relaciones sexuales entre mujeres y hombres. Por ese camino, el riesgo de caer en moralismos normativos que acaben coaccionando y limitando la capacidad de autodeterminación de todos, y especialmente de las mujeres, es evidente. Creo que las relaciones sexuales, al igual que otras relaciones que establecemos los seres humanos, deben estar guiadas por el respeto, la libertad, la capacidad de decidir... El que sean comerciales o no debería importar tan sólo a quienes participan en ellas.

C. G.

mujeres en general y de aquellas más marginadas, pobres y excluidas en particular, para que cada vez los condicionamientos sean menores y el margen de decisión mayor.

Ofrecer servicios sexuales a cambio de dinero debe ser considerado una actividad lícita, y como tal debe ser reconocida legalmente como un trabajo. Se debe acabar con la hipocresía que hoy existe al respecto y articular los derechos sociales y laborales que se desprenden de ello. Seguir negando esto y mantener a las prostitutas en la situación actual contribuye a que sigan siendo explotadas laboralmente, perseguidas y acosadas por la policía y a que sufran abusos y agresiones de cualquiera que se lo proponga, como está sucediendo últimamente en Barcelona y Madrid.

Ahora bien, en este proceso es fundamental que las trabajadoras del sexo se constituyan, y sean reconocidas, como sujetos sociales y sujetos de derechos. También que el debate que se genere sobre esta actividad y las medidas concretas que se adopten mejoren las condiciones de vida y de trabajo para que eso repercuta tanto en su autoafirmación personal como en la normalización de esta actividad. Será el conjunto de este proceso el que sirva para luchar contra el estigma que hoy recae sobre quien ejerce este trabajo. Para ello es imprescindible escuchar a las trabajadoras y legislar atendiendo a sus intereses y teniendo en cuenta que ellas suelen ser la parte más vulnerable del negocio de la prostitución.

Del mismo modo, es necesario tener en cuenta que el trabajo sexual no es un trabajo como cualquier otro. Por el estigma que conlleva ejercerlo y porque se ofertan servicios sexuales en una sociedad en que la sexualidad está magnificada, se deben contemplar las especificidades que comporta este trabajo y tenerlas en cuenta a la hora de legislar sobre él. En este sentido, la legislación debe ser clara en defender la autonomía y la libertad de las trabajadoras en relación con los clientes y con los servicios sexuales que ofertan, sin que nadie pueda interferir en sus decisiones.

Respecto a la prostitución que capta su clientela en la calle, es necesario pactar zonas de tolerancia o barrios rojos donde se pueda trabajar en buenas condiciones de seguridad, higiene y tranquilidad. Para establecer estas zonas son necesarias políticas persuasivas y no criminalizadoras, pues si esos espacios existen, la mayoría de las trabajadoras del sexo trabajarán ahí, porque ellas son las primeras interesadas en hacerlo en las mejores condiciones. 

Una aproximación, desde la perspectiva jurídico-laboral, a la regulación de la prostitución

Carolina Gala Durán

Desde la perspectiva del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, cabe partir de la necesidad de distinguir dos situaciones que, aunque con frecuencia se confunden, no sólo son distintas, sino que también reciben un trato muy diferente por parte de los tribunales de la jurisdicción social. Nos referimos a la necesidad de diferenciar las figuras del *alterne* y de la prostitución.

Así, mientras que el *alterne* es admitido como lícito por los tribunales laborales, pudiendo ser considerado como un trabajo por cuenta ajena sometido a un contrato de trabajo y regido por el Estatuto de los Trabajadores, o bien como un trabajo por cuenta propia regulado por el reciente Estatuto del Trabajo Autónomo (1), la prostitución da lugar a muchas más reticencias, aunque ha sido reconocida como posible y legal, en el caso de que se ejercite por cuenta propia, por la sentencia de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional de 23 de diciembre de 2003 (2).

Sin embargo, también cabe que ambas situaciones puedan darse de una forma separada (una persona que sólo se dedica al *alterne* o a la

prostitución), o bien de manera conjunta. En esta última situación, la calificación jurídica resulta muy compleja.

Respecto al caso del *alterne*, quiero hacer hincapié en que el propio Tribunal Supremo (Sala de lo Social) (3) viene reconociendo, desde los años ochenta del siglo pasado, su plena licitud como actividad profesional, y resulta irrelevante que se encuentre recogida o no en el convenio colectivo aplicable, o esté presente o no –que no lo está– en la Clasificación Nacional de Ocupaciones del Instituto Nacional de Empleo.

Ello implica que, actualmente, las trabajadoras de *alterne*, si trabajan por cuenta ajena, están sujetas a un verdadero contrato de trabajo –con todos los derechos y deberes que ello supone– y, por tanto, se rigen por el Estatuto de los Trabajadores y deben ser dadas de alta por el empresario en el Régimen General de la Seguridad Social. Y si trabajan ● ● ●

(1) Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo.

(2) AS 2003/3692.

(3) Así, STS de 25 de febrero de 1984 (RJ 1984/923).



Conferencia europea sobre el trabajo sexual, derechos humanos, trabajo e inmigración y emigraciones (Parlamento Europeo, Bruselas, octubre de 2005).



● ● ● por cuenta propia les resultará de aplicación el Estatuto del Trabajo Autónomo (como trabajadoras autónomas o trabajadoras autónomas económicamente dependientes) y deberán estar incluidas en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores Autónomos y pagar las correspondientes cotizaciones.

Un ejemplo de esta tendencia jurisprudencial, claramente consolidada, es la sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 7 de abril de 1998 (AS 1998/2024) (4), donde se plantea la reclamación de varias mujeres que realizaban una actividad de alterne (esto es, acompañar e incitar a los clientes del local a consumir bebidas, a cambio de recibir un porcentaje de su precio) en un negocio de hostelería. Estas mujeres acudían al local seis días a la semana y cumplían un horario determinado; eran trasladadas al local en un vehículo del empresario, y recibían el 50% del precio de sus consumiciones.

Partiendo de tales hechos, el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco concluye que, dada la indiscutible licitud de la actividad de alterne desarrollada como objeto del contrato, la relación debía ser calificada como de naturaleza laboral, ya que concurrían los requisitos básicos que la configuraban como tal. Se trataba, por tanto, de una prestación de trabajo por cuenta ajena a cambio de una remuneración y dentro del ámbito de dirección y gestión de un empresario (era, pues,

una relación laboral prevista en el artículo 1.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Para llegar a esa conclusión, el tribunal se basa en elementos como los siguientes: las trabajadoras no contaban con una estructura empresarial propia, prestaban servicios en exclusiva para el empresario demandado, acudían de forma obligatoria al local de alterne seis días a la semana, tenían un horario determinado, utilizaban el medio de transporte del empresario, contaban con un vestuario, percibían un salario consistente en una comisión sobre la bebida, y el empresario hacía suyos los frutos del trabajo, recaudando los importes de las consumiciones.

En definitiva, tal y como hemos visto, el alterne constituye una actividad perfectamente lícita, tanto cuando se ejercita por cuenta ajena como por cuenta propia, y se rige por las normas correspondientes en cada uno de los casos.

EL CASO DE LA PROSTITUCIÓN: LA POSICIÓN DE LOS TRIBUNALES LABORALES

Sin embargo, la situación es mucho más compleja cuando se trata de la prostitución no forzada. Hay que tener muy presente que si se trata de prostitución forzada o de tráfico de personas, estaríamos en el marco del delito y del Derecho Penal y, por tanto, no cabe ningún tipo de intervención por parte del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Por consiguiente, con respecto a la prostitución no forzada, la única a la que me referiré, cabe destacar que los tribunales laborales se han pronunciado al respecto en pocas ocasiones y lo han hecho de una forma un tanto tímida. En muchos casos, se han dejado llevar por argumentos más ideológicos que jurídicos. En este ámbito cabe distinguir incluso varias posturas judiciales.

En primer lugar, existen sentencias que se limitan a señalar que «*con independencia de que la relación existente entre las partes tenga una causa lícita o ilícita...*», y niegan la existencia, en ese caso en concreto, de una relación laboral, al faltar alguna de las notas caracterizadoras previstas en el artículo 1.1 del Estatuto de los Trabajadores.

El valor de estas sentencias es, precisamente, que entran a determinar si se dan o no los requisitos de una relación laboral, aunque finalmente la descartan.

Es el caso de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (TSJG) de 10 de junio de 2002 (5), en la que el supuesto de hecho se concreta en una casa de citas en la que la trabajadora prestaba sus servicios sexuales cuando quería. Ésta iba al piso cuando lo estimaba pertinente, y cobraba al cliente directamente o por medio de la casera, que retenía una parte en concepto de comisión y gastos. En opinión de ese tribunal, no existe una relación laboral, ya que faltan las notas de ajenidad, retribución y dependencia, y ello por cuanto los servicios sexuales se producían cuando lo decidía la trabajadora, quien acudía al piso cuando quería y no percibía una remuneración o salario mensual, sino que cobraba directamente al cliente o por medio de la propietaria del piso.

Como consecuencia de ello se atribuye la competencia a la jurisdicción civil y se señala que puede tratarse de una relación presuntamente

VII Jornadas de Pensamiento Crítico

societaria civil; y se admite implícitamente la licitud del ejercicio de la prostitución por cuenta propia.

En segundo lugar, cabe citar sentencias que concluyen que pueden darse las notas de una relación laboral, pero el objeto del contrato es ilícito, lo cual determina su nulidad. Esta postura se encuentra claramente reflejada en un voto particular de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 4 de diciembre de 2003 (6), donde se afirma que:

a) La ilicitud del contrato deriva del grave riesgo de vulneración de los derechos fundamentales de las trabajadoras afectadas, en concreto, de sus derechos de libertad sexual y a la dignidad personal.

b) Ese riesgo puede hacerse efectivo si al dueño del local de alterne donde se ejerce la prostitución se le reconocen las facultades y derechos de la condición de empresario y con ello los poderes directivos y organizativos, pues supondría la posibilidad de exigir a las trabajadoras el cumplimiento de las tareas contratadas, aun en contra de su libertad de actuación.

c) Se favorecería y promovería el ejercicio de la prostitución y se induciría a ella, con evidente peligro de que sea forzada y no libre.

d) No se trata de una actividad inmoral o contraria a las buenas costumbres, sino ilícita por contraria a la ley.

e) Finalmente, se concluye considerando aplicable, de una forma un tanto sorprendente, ya que no se trata de un supuesto de inmigración ilegal, lo dispuesto en el artículo 36.3 de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos de los extranjeros en España, lo que implica que el contrato de trabajo es nulo, pero sin que su invalidación afecte a los derechos derivados de la relación de servicios, incluidos los derechos de la Seguridad Social.

Por tanto, procedería el alta en la Seguridad Social, pero quedaría abierta a las trabajadoras la posibilidad de que abandonaran la actividad de la prostitución en cualquier momento, respetando así plenamente su libertad personal y haciendo recaer sobre el empresario todas las obligaciones sociales.

En tercer lugar, y en la misma línea anterior, un grupo de sentencias de los tribunales laborales declara, de una forma muy contundente, que la prostitución no puede ser objeto de un contrato de trabajo ni de una relación laboral (sentencias del Juzgado de Granollers de 22 de noviembre de 2002 y del Juzgado de lo Social nº 2 de Vigo de 9 de enero de 2002 y 7 de mayo de 2004). Los argumentos que avalan esta posición son, entre otros, los siguientes:

a) Nadie puede organizar ni dirigir la actividad sexual de una mujer, porque atenta contra los derechos fundamentales y la dignidad humana.

b) El comercio sexual no puede ser objeto lícito del contrato de trabajo, ya que la capacidad de decidir y la libertad sexual están por encima de la organización y dirección empresariales.

c) La prostitución es un atentado contra la dignidad humana, una forma de explotación sexual que abusa de la situación de vulnerabilidad de la víctima, en la mayoría de los casos inmigrantes o personas en situación de penuria económica.

d) Si aceptamos que la prostitución es un trabajo como cualquier otro, no estamos

dignificando a las mujeres que se prostituyen, estamos dignificando y legitimando a la industria del sexo.

e) Aun planteándose la necesidad de legitimar esta actividad, nunca lo sería por cuenta ajena, porque ello supondría cerrar los ojos al hecho de que, de considerar esas relaciones como un contrato de trabajo, se estaría dejando una vía libre y construyendo un cauce legal para la trata de mujeres o las redes ilegales de inmigración: su control escaparía de toda posibilidad de ilegalidad al estar amparados por la posible licitud.

f) Siendo la prostitución una actividad ilícita, es imposible que se pueda hablar de contratos de trabajo, ni de otro tipo de contrato, ni siquiera civil o mercantil (con lo que también se está considerando ilícito el ejercicio de la prostitución por cuenta propia).

g) En fin, estas sentencias también señalan que no cabe olvidar que la “libre elección” es un factor relativo, asociado y relacionado con otros factores que afectan directamente a las mujeres: factores económicos, sociales, culturales, etc., que suponen serias restricciones a esa libre elección.

A mi entender, cabe tener muy presente que en estas sentencias se utilizan argumentos de carácter (y contenido) más ideológico que jurídico; se olvida el componente de libre decisión de la trabajadora sexual que le permite disponer de su propia libertad sexual; y parecen equipararse todos los casos, tanto los delictivos de prostitución forzada como los que no lo son.

Finalmente, cabe citar una sentencia que, a pesar de ser esencial en este tema, ha pasado totalmente desapercibida: me refiero a la sentencia de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional de 23 de diciembre de 2003 (7), en la que se reconoce la plena licitud, en estos momentos, de la prostitución ejercida por cuenta propia.

El supuesto de hecho de esta sentencia se centra precisamente en la admisión de la prostitución por cuenta propia como una «actividad económica lícita» a los efectos del registro de los estatutos de una asociación empresarial vinculada con la actividad del alterne y de la prostitución por cuenta propia. En este contexto, la Audiencia Nacional concluye que la prostitución por cuenta propia es una actividad lícita y, por tanto, es válido su ejercicio en el marco de nuestro ordenamiento jurídico, sobre la base de los siguientes argumentos:

a) No tiene sentido condicionar el ejercicio de una actividad económica a que esté regulada. La Constitución reconoce la libertad de empresa sin hacerla depender de la mayor o menor diligencia reguladora de los poderes públicos. A estos efectos, resulta obvio que no todas las actividades profesionales que se desarrollan actualmente en el mercado han sido objeto de una autorización y de una regulación expresa (8).

b) El concepto de regulación es relativo, y prueba de ello es la propia prostitución. ●●●

(4) También, entre otras, SSTSJ de Galicia de 29 de marzo de 2003 (Jur 2003/194431), de Andalucía/Málaga de 14 de julio de 2000 (AS 2000/5724), del País Vasco de 13 de noviembre de 2001 (AS 2002/1237), de Navarra de 15 de octubre de 2003 (AS 2003/4009) y 28 de mayo de 2004 (AS 2004/2096) y de Cataluña de 17 de septiembre de 2003 (AS 2003/3211).

(5) Jur 2002/240936.

(6) AS 2003/3638.

(7) AS 2003/3692.

(8) Cabe pensar, por ejemplo, en todas aquellas nuevas actividades profesionales vinculadas con las tecnologías de la información y comunicación.

Con respecto a la prostitución no forzada cabe destacar que los tribunales laborales se han pronunciado al respecto en pocas ocasiones y lo han hecho de una forma un tanto tímida. En muchos casos, se han dejado llevar por argumentos más ideológicos que jurídicos.

VII Jornadas de Pensamiento Crítico

- ● ● Desde la perspectiva del Estado democrático de derecho, es una actividad regulada en cuanto al Código Penal, que tipifica la prostitución que entiende incompatible con la ética constitucional y a *contrario sensu*, y perfila la permitida, fijando la frontera no en el carácter altruista o remunerado del intercambio sexual, sino en la libertad con que se presta.

Ello implica que la relación de prostitución no es antijurídica por razones causales o por el objeto de intercambio sino sólo en atención al consentimiento con que se presta el favor sexual, sea porque la capacidad del arrendador está limitada (el caso de los menores o de las personas incapaces), sea porque la voluntad está viciada, en el supuesto de las personas capaces. En definitiva, esta sentencia de la Audiencia Nacional recuerda que, en el Estado democrático de derecho, se rechaza el atentado a la libertad, pero no su ejercicio.

De ello se deriva que, tal y como señala esta sentencia de la Audiencia Nacional, la prostitución está actualmente regulada en nuestro país y, además, de una forma clara, aunque sea desde la perspectiva concreta del Código Penal; no se trata, por tanto, de una actividad carente de regulación.

Y asimismo –y es un dato muy importante–, esta sentencia concluye que lo que determina la ilicitud de la actividad de prostitución no es el objeto de la actividad en sí o su carácter remunerado o no, sino la falta de libertad en su ejercicio, por lo que deberán establecerse todos los mecanismos de control e intervención necesarios para garantizar que esa libre elección exista, a los efectos de erradicar la prostitución forzada.

c) Se señala, asimismo, que sólo desde la perspectiva del Estado social podemos identificar una falta de previsión legislativa, una carencia de sensibilidad normativa, para acometer los múltiples problemas que desde ámbitos tan diferentes como la marginación, las relaciones de vecindad, la sanidad o la economía sumergida, plantea la prostitución. Pero, en ningún caso, esa preterición legislativa puede perjudicar a los afectados por ella.

En definitiva, la falta de regulación, desde la perspectiva social, de la realidad de la prostitución no implica que ésta no pueda ejercerse válidamente y que se trate de una actividad regulada (aunque sea desde la perspectiva del Derecho Penal). Simplemente ello constituiría una prueba más de la falta de sensibilidad normativa ante una realidad social evidente.

d) La Audiencia Nacional entiende que la sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 20 de noviembre de 2001 es perfectamente aplicable en un ordenamiento jurídico como el nuestro, que no prohíbe expresamente la prostitución, lo que implica, nuevamente, reconocer que la prostitución ejercida por cuenta propia es, en estos momentos, una actividad económica lícita.

En efecto, cabe recordar que la citada sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 20 de noviembre de 2001 concluyó que la prostitución ejercida de manera independiente y voluntaria constituye una de las «*actividades económicas no asalariadas*» a las que se refiere el Tratado de la Unión Europea, siempre y cuando se cumplan tres requisitos: 1º) que no exista ningún vínculo de subordinación por lo que respecta a su elección ni a las condiciones de trabajo y de retribución; 2º) que la prostitución se ejerza bajo responsabilidad propia; y c) que se ejerza a

cambio de una remuneración que se paga íntegra y directamente a la trabajadora sexual.

En definitiva, en esta sentencia de la Audiencia Nacional, posteriormente ratificada por el Tribunal Supremo (sentencia de 27 de noviembre de 2004), se reconoce que la actividad de prostitución es lícita en el caso de que se ejercite por cuenta propia, descartando, no obstante, su ejercicio por cuenta ajena.

FÓRMULAS DE REGULACIÓN: LA PERSPECTIVA LABORAL

Finalmente, si desde ese complejo –y desconocido– panorama judicial nos planteáramos si es posible la regulación laboral de la actividad de prostitución no forzada, cabe partir del hecho de que, actualmente, existen dos realidades muy diferentes que requieren un trato distinto: la prostitución por cuenta propia y la prostitución por cuenta ajena.

Respecto de la primera, cabe recordar que, tal y como apuntaba anteriormente, los propios tribunales laborales (y el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas) han puesto de manifiesto su licitud. En su caso, falta una regulación específica desde la perspectiva social (así, por ejemplo, resultaría necesaria la adopción de ciertas medidas en el ámbito sanitario y de servicios sociales, de medidas específicas de formación profesional y de fomento del empleo). Una carencia que, obviamente, no impide calificar la prostitución por cuenta propia como perfectamente legal y posible y ya regulada en la actualidad.

Es decir, este tipo de trabajo sexual es, actualmente, perfectamente lícito y podría regirse, como cualquier otro tipo de trabajo por cuenta propia o autónomo, por lo dispuesto recientemente en el Estatuto del Trabajo Autónomo.

Cabe destacar, no obstante, que, en este ámbito, queda un problema pendiente: la falta de una regulación específica que determine la inclusión expresa de este colectivo de trabajadoras sexuales en el ámbito de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores Autónomos (RETA); regulación específica exigida por la normativa que lo rige.

A ese respecto cabe hacer tres consideraciones: a) para llevar a cabo esa inclusión sólo se requiere una norma reglamentaria o incluso de rango inferior, teniendo en cuenta lo ocurrido respecto de otros colectivos de trabajadores autónomos; b) que, a mi entender, y a diferencia de lo ocurrido respecto de otros colectivos, esa falta de regulación específica

ha servido de escudo, o más bien de excusa perfecta, para seguir negando la inclusión de las trabajadoras sexuales en el marco del RETA; y c) que el Estatuto del Trabajo Autónomo prevé la necesaria actualización de la regulación del RETA, momento en el que deberían resolverse, entre otras, cuestiones como ésta.

Finalmente, en este ámbito del trabajo autónomo cabe apuntar que el reciente Estatuto del Trabajo Autónomo incorpora una novedad que afecta al caso del alterne: cuando éste se ejerza de una forma autónoma pero la trabajadora acuda preferentemente a un local de alterne del que obtiene, al menos, el 75% de sus ingresos, aquélla adquirirá la condición de trabajadora autónoma económicamente dependiente (TRADE) respecto del titular o gestor del local de alterne, lo que implica que seguirá siendo trabajadora por cuenta propia o autónoma,

La falta de regulación, desde la perspectiva social, de la realidad de la prostitución no implica que ésta no pueda ejercerse válidamente y que se trate de una actividad regulada.

pero se le aplicará el régimen jurídico más protector previsto en el artículo 12 y siguientes del citado Estatuto (deberá existir un contrato por escrito, un descanso de 18 días anuales, se establecen garantías para el cobro de la contraprestación económica, se regulan las causas de suspensión del contrato, se recoge el derecho a percibir una indemnización en determinados casos de extinción del contrato...)

Por último, no hay duda de que la situación es mucho más compleja en el marco del trabajo por cuenta ajena, y ello como consecuencia de lo dispuesto en el Código Penal vigente. En efecto, y junto a la postura contraria mantenida al respecto tanto por la jurisprudencia comunitaria como por la interna, no cabe olvidar que actualmente se considera que, conforme al artículo 188 del Código Penal, incurre en un delito quien se lucra explotando la prostitución de otra persona, aunque sea con su consentimiento.

Al margen de la interpretación, más o menos restrictiva, que pueda hacerse de ese precepto por los penalistas, sí cabe concluir que esa disposición supone actualmente un obstáculo imposible de salvar a los efectos de regular, desde la perspectiva del Derecho del Trabajo, la prostitución ejercida por cuenta ajena. Es decir, en estos momentos no es posible hablar de una relación laboral de prostitución, por cuanto resultaría de aplicación lo dispuesto en el artículo 188 del Código Penal y el empleador incurriría muy probablemente en un delito, por lo que la causa del contrato sería ilícita.

Sin embargo, de *lege ferenda* y partiendo de que se procediera a la reforma del Código Penal y, en consecuencia, se permitiera un ejercicio subordinado de la prostitución, cabría preguntarse cómo podría regularse la prostitución como posible objeto de un contrato de trabajo.

A mi entender, esa posible fórmula sería una relación laboral de carácter especial (recogida en el artículo 2 del Estatuto de los Trabajadores) en la que se contemplasen todas las especialidades subyacentes a este tipo de actividad (así, deberían regularse, de la forma más rigurosa y completa posible, elementos, entre otros, como la ordenación del tiempo de trabajo, la forma de retribución, las causas de rescisión o suspensión de la relación laboral, la forma de ejercicio del poder de dirección empresarial, las medidas de prevención de riesgos laborales, las medidas de protección social, etc.), garantizándose, en todo caso y de forma efectiva, los derechos de las trabajadoras sexuales y, especialmente, el mayor margen posible de autonomía en el ejercicio de su trabajo.

Y a tales efectos, podría tomarse como modelo el sistema ya implantado en otros países europeos y se podrían incluir elementos como los siguientes:

- Que la trabajadora sexual no podría ser objeto de demandas por mal cumplimiento de su trabajo o falta de rendimiento.
- Que no podría ejercerse el poder de dirección empresarial en los términos previstos en la normativa laboral, salvo en relación con el



Cartel del documental *Muerte de una puta*, escrito y dirigido por Harmonia Carmona, e inspirado, entre otras, en Grisélidis Réal, que aparece en él.

tiempo y lugar de trabajo. Ello implicaría que sería la trabajadora la que elegiría a los clientes y el tipo de prestación.

- Debería reconocerse la posibilidad de dejar en cualquier momento el trabajo, por ejemplo, a través de la formación y capacitación para ejercer otro tipo de actividad profesional.
- Debería preverse que la relación entre la trabajadora sexual y el cliente es un contrato de obligación unilateral: los clientes no podrían reclamar en relación con las prestaciones sexuales recibidas.
- Deberían regularse, de forma específica, las correspondientes medidas y responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.
- Y las trabajadoras quedarían incluidas dentro del Régimen General de la Seguridad Social, con las correspondientes obligaciones de alta y de cotización por parte del empresario y de la propia trabajadora, y con el consiguiente derecho a las prestaciones del sistema de Seguridad Social, entre ellas, la prestación por desempleo.

En definitiva, como hipótesis, podría plantearse una modificación del panorama legal actual que permitiese el ejercicio de la prostitución por cuenta ajena, a través de la figura de la relación laboral de carácter especial y con todas las garantías necesarias para las trabajadoras sexuales. Y con el consiguiente establecimiento de los correspondientes mecanismos de control, que deberían ser eficaces. ▀

Carolina Gala Durán es profesora titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad Autónoma de Barcelona.

A propósito de las festividades del bicentenario del Dos de Mayo

José Cantón Rodríguez

CON ocasión del próximo bicentenario del levantamiento popular contra Napoleón, la presidenta de la Comunidad de Madrid ha venido a decirnos que los actos de la celebración del Dos de Mayo de 1808 los va a considerar con especial atención y como una obligación del Gobierno regional. Incluso ha anunciado una generosa ayuda para la producción de una película sobre el levantamiento popular en la que participaría Telemadrid. Al mismo tiempo, Esperanza Aguirre se ha manifestado abiertamente a favor de los llamados *patriotas*, pero no nos ha aclarado a qué *patriotas* hace referencia, si está de parte de los *patriotas* como *víctimas* o como *verdugos*. Dada la trayectoria política e intelectual de la presidenta madrileña y el confiar a Unidad Editorial –perteneciente al grupo de *El Mundo*– una serie documental para distribuir en los institutos sobre una instantánea histórica congelando la historia en los días 2 y 3 de mayo, me temo que su simpatía se inclina más por los *patriotas* como *verdugos*.

Las guerras napoleónicas –exceptuando la Revolución inglesa del XVII– se configurarán como un período de tránsito desde una soberanía absoluta donde el ejercicio del poder político recaía en la monarquía hereditaria como representante y delegado de Dios en la Tierra, hacia unos sistemas políticos donde la soberanía sería compartida, regulada o controlada por algún modelo de asamblea de ciudadanos. Obviamente, la complejidad de la vida y el desarrollo del pensamiento científico y general y sus aplicaciones tecnológicas hacían imposible la gobernabilidad de un Estado, lo que ya en el siglo XVII vinieron a ocasionar la

implantación de la figura política y jurídica del valido, que gobernaba en nombre del Rey. Y con mayor razón, durante el siglo XVIII se hacía necesario el disponer de la voluntad y del trabajo del conjunto de las poblaciones, sin cuyo concurso en una multiplicidad de actividades hubiera sido imposible llevar a cabo cualquier iniciativa, interés, ocurrencia o ambición del soberano. De aquí que el problema no fuera sólo el origen de la soberanía, sino también la misma noción de derecho natural interpretado como intemporal y universal y, por lo mismo, inmodificable.

Y esta inmutabilidad sería precisamente el caballo de batalla de los ilustrados españoles que, aun siendo religiosos como lo era Martínez Marina, defendiera durante el Trienio Liberal la posibilidad de modificar, cambiar y mejorar las leyes, los gobiernos y las mismas instituciones a fin de profundizar y mejorar con el tiempo el mismo derecho natural con el que el Creador había infundido a todos los hombres (1). De aquí a defender la democracia y el constitucionalismo tal como lo entendemos en nuestros días no habría más que un paso. Martínez Marina se convirtió en uno de los teóricos y primer historiador del Derecho en el contexto de la crisis política que representaban las guerras napoleónicas.

Sin embargo, la España oficial y real quedaría anclada en los intereses e ideas del Antiguo Régimen (2), y envió al cadalso a los patriotas españoles (3) y a los defensores de la libertad, en particular la articulada a través de la prensa (4). El concepto de enemigo exterior, siguiendo el modelo de todas las monarquías, tiranías o sultanatos y futuros despotismos y dictaduras, vendría así a vertebrar un sentimiento de pertenencia territorial español sin reparar ni considerar el origen, el valor, el objeto y el sentido de las leyes, haciendo de lo anecdótico, lo sentimental y lo folclórico –el levantamiento popular contra el invasor– de la credulidad popular y de la naturaleza criminógena y corrupta de la institución monárquica el elemento sustancial del surgimiento del nacionalismo español.

Éste sería un nacionalismo sustentado principalmente en los sentimientos de pertenencia territorial y no en los valores y compor-

tamientos que configuran y dan contenido a la noción de lo político. Los sentimientos de pertenencia territorial, la pobreza, la credulidad e ignorancia del pueblo español, más inclinado a obedecer, poco o nada aficionado a la lectura, ni siquiera a la lectura de los textos tenidos por sagrados donde el mismo Dios nos advertía –siguiendo el realismo y el pragmatismo judío– sobre la naturaleza malvada de las monarquías y de lo absurdo e injusto del carácter hereditario del poder político (5). Algo que volvería a recoger el cristianismo primitivo a través de las asambleas o *ecclesia* frente al elitismo de las religiones místicas, siendo su formulación más explícitamente democrática la descrita por Jesús en su crítica a los amantes de las leyes –de sus propias leyes–, como eran los escribas y fariseos, para luego vulnerarlas o interpretarlas según conveniencia (6).

POR ello, unos principios válidos e innovadores para el Antiguo Régimen como era la idea de un contrato original o algunos principios políticos pertenecientes al orden de la naturaleza o Derecho natural, contienen un gran paralelismo con la aceptación de las monarquías constitucionales tras las guerras napoleónicas, así como con la España del período –corto– denominado de transición política, donde la cuestión en ese momento no podía ser el binomio monarquía/república, sino dictadura/democracia. Por ejemplo, los procesos contrarrevolucionarios llevados a cabo por Metternich tras las guerras napoleónicas habían suspendido o relegado los principios políticos que se habían ido gestando y desarrollando lentamente desde el conciliarismo del siglo XIV hasta eclosionar en las revoluciones inglesas del XVII y en la francesa del XVIII, llevando a cabo una inversión conservadora del contrato social.

No obstante lo anterior, las monarquías españolas estarían más inclinadas al uso del engaño, de la censura y de la fuerza como técnica de gobierno, tal como hiciera Fernando VII tras la caída de Napoleón derogando toda la obra legislativa de las Cortes de Cádiz durante la década ominosa. Para ello instrumentalizará el Código Penal, restaurará la In-

Con la restauración borbónica de Fernando VII se pondría fin al proceso de modernización política de España, representada en el conjunto del pensamiento liberal y democrático.



Fernando VII
(cuadro
de Goya).

quisición (7) y hará uso de los sentimientos territoriales o estatales para perseguir, expulsar, encarcelar o matar a sus enemigos políticos, es decir, a los afrancesados (8). Éste sería un monarca que presentaría los rasgos típicos de la personalidad autoritaria que definiría Theodor W. Adorno, es decir, sumiso y obediente hasta el extremo con el superior o con quien ostentara el poder político –en este caso Napoleón–, hasta llegar a representar el papel de bufón tal como nos lo transmite Goya (9) o López Portaña (10) a pesar de ser retratado o disfrazado con los atributos de rey y, por otra parte, un déspota y tirano con los tenidos por inferiores o enemigos, es decir, contra todos aquellos españoles que tenían algo que decir sobre la libertad, el progreso, el origen y desarrollo de la ley y la moral –incluidos los sentimientos religiosos (11) no vinculados a la monarquía– y la europeización de España, como fuera, entre otros, Martínez Marina (1754-1833).

Con la restauración borbónica de Fernando VII se pondría fin al proceso de modernización política de España, representada en el conjunto del pensamiento liberal y democrático, en particular el inclinado al constitucionalismo, a la educación, a la instrucción pública y a la liber-

tad de prensa y opinión (12). En el contexto de la involución política y religiosa europea de las coaliciones monárquicas de la Santa Alianza liderada por Metternich tendría lugar, nuevamente, la restitución de la Compañía de Jesús por Pío VII en 1814, apareciendo un nuevo frente opositor al desarrollo y avance de las ideas liberales, al Derecho napoleónico, del socialismo y del constitucionalismo. La restauración de Fernando VII (1823-1833) vendría a reinstaurar el Tribunal de la Inquisición y a ejercer el terrorismo de Estado contra los afrancesados, y los mismos patriotas españoles que habían combatido al invasor acabarían finalmente en el exilio o en el patíbulo, como Juan Martín *El Empecinado* (13). Estas circunstancias históricas serían unos antecedentes semejantes –casi calcados– al surgimiento y a la involución política de la España de Franco frente al ensayo político liberal (1820-1823), al democrático (1868-1874) y al republicano (1873 y 1931) en la voluntad de introducir en España unos principios organizativos difíciles de armonizar políticamente con el conservadurismo como eran los valores procedentes de la Ilustración, el liberalismo y el socialismo (14).

La guerra de guerrillas o popular (15) y regular contra Napoleón se vendría a convertir

en el origen de una conciencia nacional frente al invasor. Circunstancias que serían instrumentalizadas por el conservadurismo político protagonizado por la involución política de Fernando VII y sucesores en el delirio de sus seguidores o serviles de asociar la monarquía y el catolicismo a la naturaleza intrínseca de ser español. Un miedo difuso e indeterminado ocasionado por un rápido proceso de modernización e internacionalización de la vida económica vendría a facilitar una vuelta a las instituciones del Antiguo Régimen simbolizadas y materializadas en la monarquía y en la Iglesia, defendidas y tuteladas por el Ejército, convirtiéndose algunos de sus protagonistas –como Daoíz y Velarde y el teniente Jacinto Ruiz– en los iconos de un nuevo nacionalismo español frente a los que ponían en peligro la idea tradicional de España. De esta forma el Ejército actuaría como catalizador y promotor de un nuevo sentimiento nacional basado en una legitimidad popular o prede-mocrática y, al mismo tiempo, en ● ● ●

(1) Francisco Martínez Marina: *Principios naturales de la Moral, la Política y la legislación*, Madrid, 1933.

(2) Martínez Marina: *Discurso sobre el origen de la monarquía y sobre la naturaleza del Gobierno español (1813)*, epígrafe 106. Edición y estudio preliminar de José A. Maravall, Instituto de Estudios Políticos, 1957; CEC, Madrid, 1988.

(3) Benigno Morales: *La víctima del despotismo o la España en cadenas bajo el poder arbitrario de Fernando de Borbón*, Tolosa, 1835; Londres, 1836. Disponible en la dirección http://156.35.33.113/derechoconstitucional/listado_paises.html.

(4) Ángel Romera: *El Zurrriago (1821-1823). Un periódico revolucionario*, Fundación Municipal de Cultura, Ayuntamiento de Cádiz, 2006.

(5) Reyes, 8, 5 y ss.

(6) Mateo, capítulo 23.

(7) M. Pinta Llorente: *La Inquisición española y los problemas de la incultura y la intolerancia*, 1933.

(8) José Deleito y Piñuela: *La emigración política durante el reinado de Fernando VII*, 1921; Mariano y José Luis Peset: *Legislación contra los liberales en los comienzos de la década absolutista (1823-1825)*, Madrid, 1967.

(9) Goya: *Fernando VII con manto real*, 1814.

(10) Vicente López Portaña: *Fernando VII con la Orden de Carlos III y Fernando VII con el Toisón de Oro*, óleos sobre lienzo, Museo Lázaro Galdiano, Madrid.

(11) Francisco Martínez Marina: *Historia de la vida de Nuestro Señor Jesucristo y de la doctrina y moral cristiana*, Zaragoza, 1832 (tres tomos).

(12) Mariano y J. L. Peset: *Legislación contra liberales en los comienzos de la década absolutista, 1823-1825*, 1967.

(13) Benito Pérez Galdós: “Juan Martín el Empecinado” en *Episodios nacionales* (I parte), disponible en <http://www.cervantesvirtual.com>.

(14) Miguel Artola: *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*, 1973; Stéphane Rials: *Révolution et contre-révolution au XIXème siècle*, 1987; Jean Tulard: *La Contre-Révolution*, 1990.

(15) Rafael Abella y Javier Nart: *Guerrilleros. El pueblo español en armas contra Napoleón (1808-1814)*, Ediciones Temas de Hoy, Madrid, 2007.

- ● ● sostenedor de la reacción conservadora a través de los Borbones franceses, cuyo Ejército –los Cien Mil Hijos de San Luis– tendría por misión eliminar cualquier voluntad democrática o liberal en España (16). Dicho brevemente, las clases populares y los patriotas españoles se alzarán contra los franceses defendiendo la supuesta independencia española y, por su parte, los Borbones españoles y franceses se coaligarán para perseguir, reprimir y asesinar a los verdaderos patriotas españoles representados por los ilustrados liberales, que propugnaban la mejora estructural del conjunto de la sociedad española.

EN este sentido, la conocida pintura de Goya como de gabinete y sus cuadros políticos nos vendrán a evocar la idea sobre la existencia de una línea de continuidad entre el príncipe de turno y los bandidos. Así, lo que Goya nos transmite con sus pinturas negras y caprichos será el objeto de reflexión de Martínez Marina, en la que señala la vigencia de la ignorancia, los errores, la crueldad, los delirios, la credulidad y las supersticiones religiosas fomentadas secularmente en los espíritus de los españoles por las monarquías de la Casa de Austria y reforzadas nuevamente por el absolutismo borbónico de Fernando VII, «interceptando las comunicaciones de la luz, obstruir las vías y cerrar todos los pasos al saber, y sofocar hasta las primeras ideas y preciosos gérmenes de nuestra antigua independencia y libertad, de tal manera llegó a envilecer el corazón español, que familiarizado con sus cadenas las amaba y hacia mérito de ser esclavo» (17).

Una de sus víctimas más sentidas popularmente sería la granadina Mariana Pineda (1804-1831) (18), tanto por su condición de mujer, de luchar por la causa liberal, como por sus sentimientos religiosos y la fidelidad hacia sus compañeros (19). Su imagen y recuerdo serían impulsados con ocasión del centenario de su muerte, al coincidir con la promulgación de la República en 1931 (20). Su vida y su muerte se llevó al teatro (21) y al cine (22) poco después del triunfo socialista de 1982. Y, con toda seguridad, hoy sería una de las mayores santas españolas si en lugar de entregarse a la causa liberal hubiera dado su vida por la Iglesia.

Por ello, cuando uno de estos elementos se disoció del concepto y del ser sustancial y eterno de España –la independencia de las colonias y, además, en forma traumática–, daría lugar a un fuerte trauma político, moral y psicológico sobre la naturaleza e identidad española (23). En todo caso, la Restauración borbónica vendría a limitar y a restringir en el tiempo la incorporación de España a la di-

No debería soslayarse de la historiografía política y de las actividades conmemorativas del levantamiento popular la idea de que los enemigos de los pueblos no son siempre ni en todo momento seres extraños o extranjeros.

námica política, científica, tecnológica, industrial y empresarial europea (24).

A pesar de la Restauración de carácter liberal en la figura de Alfonso XII protagonizada por Cánovas del Castillo, que vendría a servir en cierto modo a la contención de la involución política del carlismo y del catolicismo militante derivado de la cuestión romana –probablemente las primeras manifestaciones del miedo a la libertad de un mundo más abierto, interdependiente y competitivo (25)–, la Constitución de 1876 vendría a recoger el rasgo distintivo del Antiguo Régimen. Es decir, la relación contractual de la sociedad estamental, diferenciando por un lado el pueblo –representado en las Cortes– y por el otro el Rey con poderes ejecutivos, tipificando, además, el catolicismo como la religión del Estado (26). Una estrategia válida, quizás, hasta el contexto de los nacionalismos decimonónicos –herederos del contenido y concepto feudal de reino–, donde las élites gobernantes decidían el significado, el alcance y objetivos del trabajo, de la vida y de la muerte de las gentes hablando, legislando y actuando en nombre del reino o de la nación, del mismo modo que la Iglesia imponía su doctrina en nombre de una literatura –monopolizada e interpretada interesadamente– como palabra de Dios.

Pero actualizar una ideología política del pasado para dar sentido y significado al modelo político de monarquía constitucional es algo que está fuera del sentido común y del nivel cultural y político alcanzado en nuestro tiempo; de algún modo u otro, el modelo monárquico del Antiguo Régimen, el de la Restauración, el carlista, el canovista y el de la España de Franco comparten el denominador común de estar basados en la fe religiosa y, en particular, en su dimensión mágica, temerosa y

devocional –a semejanza de las relaciones tradicionales con Dios, con la Virgen y con los santos– como técnicas constituyentes.

Por todo lo anterior, si las anunciadas actividades del segundo centenario del levantamiento popular contra Napoleón las limitáramos a los aspectos más llamativos, populares o folclóricos conformados por un nacionalismo español sesgado, historiado e interpretado por los vencedores dejando a las víctimas fuera de la Historia, flaco favor nos estaremos haciendo los españoles en la construcción de un Estado cuyos valores constitucionales pre-tenden cimentarse en el ejercicio de la razón, la justicia, la solidaridad, la libertad y en no censurar, reprimir, exiliar o matar a nuestros adversarios políticos. Es decir, no debería soslayarse de la historiografía política y de las actividades conmemorativas del levantamiento popular la idea de que los enemigos de los pueblos no son siempre ni en todo momento seres extraños o extranjeros sino que, frecuentemente, suelen ser sus propios gobernantes, tal como se ha configurado en España la institución monárquica en el curso del tiempo. ■

José Cantón Rodríguez es doctor en Sociología y graduado en Criminología.

(16) Javier Herrero Pérez: *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*, Cuadernos para el Diálogo, Madrid, Alianza Editorial (primera edición, 1971), 1988.

(17) Martínez Marina: *Discurso*, epígrafes 116 y 117.

(18) José de la Peña y Aguayo-Cristina Viñes: *Doña María Pineda: Narración de su vida, de la causa criminal en la que fue condenada al último suplicio y descripción de su ajusticiamiento el 26 de mayo de 1831*, Granada, 2003.

(19) Antonina Rodrigo: *Mariana Pineda, heroína de la libertad*, Plaza y Janés, Barcelona, 1977; Compañía literaria, Madrid, 1997, con prólogo de Antonio Domínguez Ortiz.

(20) Eduardo García Carrera: *Mariana Pineda, el crimen de los Borbones*, Barcelona, 1931; Cándido Ortiz de Villajos: *Doña María Pineda: Su vida y su muerte*, Madrid, 1931; Carlos de R. Villalba: *En el centenario de Mariana Pineda, heroína de la libertad*, Madrid, 1931.

(21) Federico García Lorca: *Mariana Pineda*, 1927; Jesús Córdoba Zaldivar: *Heroísmo de Mariana Pineda: Drama histórico en tres actos y en prosa*, Granada, 1927.

(22) Rafael Moreno Alba: *Proceso a Mariana Pineda*, 1984.

(23) J. Álvarez Junco: *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, 2001.

(24) Jordi Nadal: *El fracaso de la revolución industrial en España, 1814-1913*, 1975; L. Prados de la Escosura: *De imperio a nación. Crecimiento y atraso económico de España, 1780-1930*, 1988; Carlos M. Rama: *La crisis española del siglo XX*, 1976; López Mondéjar: *Fotografía y sociedad en la España de Franco. Las fuentes de la memoria*, 1996.

(25) Vicente Garmendia: *Jaungoikoa eta foruak. El carlismo vasconavarro frente a la democracia española (1868-1872)*, Publicaciones Universidad del País Vasco, Bilbao, 1999.

(26) Pedro Carlos González Cuevas: *Historia de las derechas españolas. De la Ilustración a nuestros días*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2000.

libros *Estrategias educativas con jóvenes en dificultad social*

Comentarios sobre el libro *Estrategias educativas con adolescentes y jóvenes en dificultad social. El tránsito a la vida adulta en una sociedad sostenible*, de Miguel Melandro (dir.) (UNED, Aula Abierta; Ayuntamiento de Madrid, Opción 3, 2007, 296 págs., 18,82 euros).

Santiago Sánchez Torrado

NO es demasiado frecuente en el ámbito educativo encontrar libros como el presente, que está construido a partir de la investigación realizada por un equipo de trabajo interdisciplinar, cuyas reflexiones –basadas en su experiencia profesional– han servido para aportar una singular visión de la intervención socioeducativa con jóvenes en dificultad social. Estos jóvenes, excluidos y vulnerables, se encuentran en el momento crucial de tránsito a la vida adulta independiente, a su emancipación personal y social. Y han de afrontar además los retos de la globalización, de una sociedad que busca la sostenibilidad y la convivencia entre sus ciudadanos en el marco de la justicia equitativa y del equilibrio ambiental.

Los coautores del libro constituyen un equipo de trabajo y acumulan una amplia experiencia docente, educativa e investigadora en este campo, también desde la sociología y la psicología.

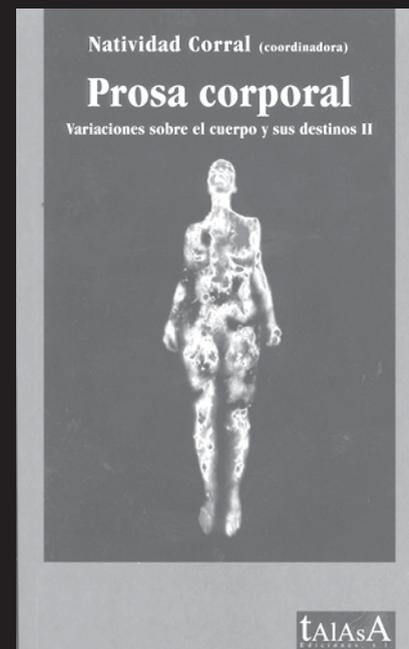
El texto posee una estructura y un contenido ágiles y amenos, además de un apreciable nivel técnico y de un rigor ideológico y didáctico que son de agradecer. Se dirige tanto a quienes ya tienen una experiencia consolidada en este ámbito, como a quienes se han incorporado a él recientemente o piensan hacerlo en un futuro próximo.

Lo que a mi juicio da más viveza y precisión al texto son los abundantes gráficos, cuadros y citas que lo acompañan e ilustran. Algunos de estos cuadros y textos son real-

mente enjundiosos y útiles para el trabajo educativo, como el de Edgar Morin (p.149) sobre los siete saberes necesarios para la educación del futuro; o los de Michela Mayer sobre la participación y la democracia en la educación (p. 167), sobre la construcción con sentido (p. 175) o sobre los necesarios cambios en el modo de pensar, de actuar y de mirar el mundo (p. 20); como asimismo el de Andoni Zabala (p. 213) que acompaña al tema de la metodología informal y eficaz. Otro cuadro interesante es el que figura en la página 193 sobre la intencionalidad educativa. Al final de cada capítulo, un mapa de contenidos ofrece un resumen claro y esquemático de lo tratado en él.

El libro está lleno de reflexiones y propuestas sugestivas, siempre partiendo de la experiencia educativa e investigadora de sus coautores: la relación entre los jóvenes y la calle, las características que han de tener los centros de formación, las pautas de acción en la tarea educativa (proyectar, aprender, actuar, experimentar y reflexionar), el perfil de un estilo educativo basado en la proximidad, la consistencia y la disponibilidad, los aspectos relacionales del empeño de educar, las cualidades del educador, etc.

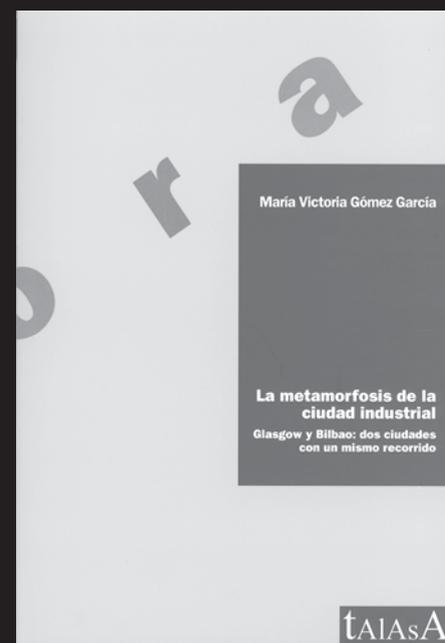
Decía al principio de esta breve reseña que no es fácil ni frecuente encontrar textos educativos de apreciable nivel ideológico, de contenido humanista y de rigor técnico. Quienes se adentren en la lectura de este libro comprobarán que se trata de esa singular excepción que confirma una triste regla. ■



Prosa corporal. Variaciones sobre el cuerpo y sus destinos II

Natividad Corral (coordinadora)

316 páginas, 19 euros



La metamorfosis de la ciudad industrial. Glasgow y Bilbao: dos ciudades con un mismo recorrido

María Victoria Gómez García

208 páginas, 19 euros

Talasa Ediciones
Calle de San Felipe Neri, 4, bajo 28013 Madrid
Tel.: 91 559 30 82
Correo electrónico: talasa@talasaediciones.com
www.talasaediciones.com

libros

Historias del 8 de marzo

Historias del 8 de marzo, de varias autoras. Editado por la Fundación del BBK. Con fotografías de José M. Horna, de Manu de Alba, y de los fondos Gerediaga y Fundación Sabino Arana. 174 páginas. Recogemos aquí la presentación de este libro.

LA Fundación Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK) ha convocado a 8 escritoras para un fin: escribir 8 historias para este 8 de marzo de 2008. El objetivo no era otro que aunar cultura y feminismo y dibujar retazos de vida a través de uno de los mejores miradores: la ficción literaria.

El resultado de este *zortziko* literario es un canto a la libertad de las mujeres. Una libertad arrancada no pocas veces a mordiscos a través de la maraña de las dificultades de la vida de cada día.

Libertad para soñar o volar lejos de las normas (*Alas*). Libertad para forjarse una vida basada en la independencia y la alegría lejos del modelo de mujer-domadora (*Contra la abnegación*). Libertad para superar miedos y atreverse a decidir, por ejemplo, si se quiere ser madre biológica o no (*Supermercado*), o simplemente si se opta por ser madre de otra ma-

nera: adoptando sola a una niña de otro continente (*Ecografías*).

Libertad para no ser tratadas y vistas como *Mosquitas muertas* por cualquier varón fatuo, egoísta o simplemente desconcertado y torpe. Libertad para sentir el deseo de cualquier hombre común (*De viva voz*) o para descubrir surcando los océanos los gozos no sólo del Kamasutra sino de esa libertad, la más íntima, que nada ni nadie puede arrebatársela nunca (*La historia real del gran mago Arturo y la emakume que le rompió el corazón*), ni siquiera la más amarga de las guerras ni el bombardeo de un general despiadado que destruye la esperanza y los anhelos de una mujer inocente (*Cartas de marzo*).

Las 8 historias escritas por Espido Freire, Luisa Etxenike, Karmele Jaio, Mariasun Landa, Toti Martínez de Lezea, Nerea Riesco, María Eugenia Salaverri y Arantxa Urretabizkaia se desarrollan en distintos escenarios bilbaínos y vizcaínos. Sus protagonistas son mujeres jóvenes, maduras o niñas. En unos casos trabajan como cajeras de un supermercado, gestoras de una entidad de ahorro u obreras de una fábrica en tiempo de guerra. A todas ellas, un 8 de marzo de un año cualquiera les ocurre algo. A veces algo tan definitivo como lograr salvar la propia vida o perderla o decidir alumbrar una nueva.

Con la publicación de este libro para el 8 de marzo de 2008 la Fun-

dación Bilbao Bizkaia Kutxa trata de rendir un homenaje a todas las mujeres.

En el siglo XXI la humanidad va a necesitar, en todos los órdenes, hacer visible el talento, la inteligencia, el sentido práctico y la energía de las mujeres para preservar y organizar de un modo más justo y eficaz la vida en nuestro planeta. Así quizás pueda hacer frente a los desafíos. ▀

Ampliando horizontes feministas

Ampliando horizontes feministas, de la Asociación de Mujeres Adréi. KRK ediciones. Oviedo: 2006. 390 páginas. 12 euros.

AMPLIAR horizontes, abordar nuevos problemas, revisar antiguas propuestas, desvelar la vida de las mujeres, recuperar sus aportaciones culturales... Este ambicioso horizonte es el que se han propuesto alcanzar las mujeres que forman Adréi.

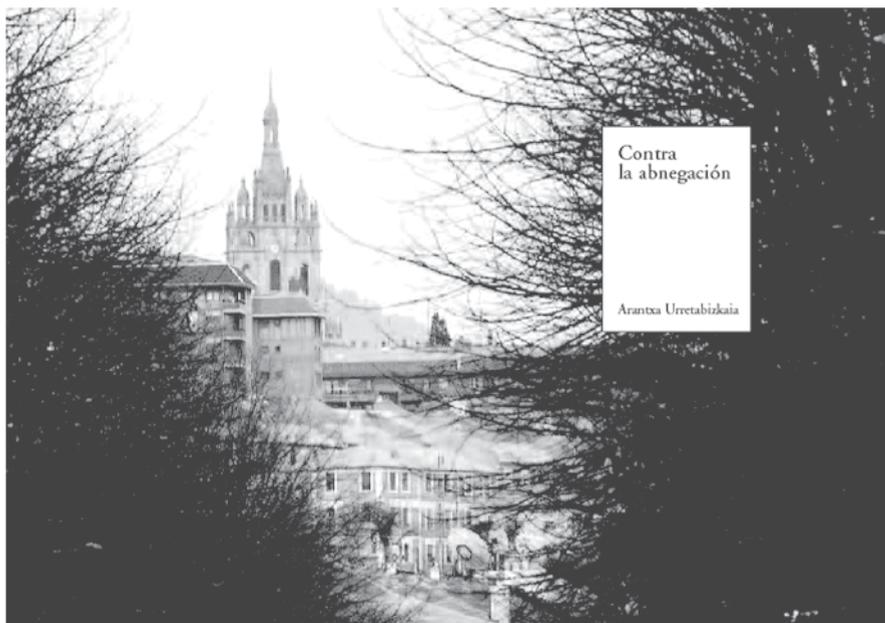
Durante los últimos cuatro años esta asociación ha organizado debates abiertos, charlas y conferencias sobre temas variados, todos



ellos relacionados con la vida y el trabajo de las mujeres.

Una parte de los debates ha girado sobre reivindicaciones pendientes o sobre aspectos de la actual discriminación de las mujeres. De ello tratan los textos que conforman este volumen: "El maltrato y la Ley Integral", de María Antonia Caro; "El amor-pasión", de Pilar Sampredo; "Masculinidades y violencia de género. ¿Por qué algunos hombres maltratan a sus parejas (mujeres)?", de Fernando Fernández-Llebrez; "Putas y no putas: las mujeres llamadas al orden", de Marcela Ulloa; "Por los derechos de las trabajadoras del sexo", de Cristina Garaizabal; "Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, un paso decisivo en la construcción de la ciudadanía de las mujeres", de Begoña Fernández; "La polémica del velo islámico en Francia", de Rosa Calvo; "Golba", de Ana Suárez; "Nosotras que perdimos la paz", de Llum Quiñonero; "Feministas en la transición asturiana", de Carmen Suárez; "Medicina y mujer en Asturias", de Victoria Sánchez; "La evolución de la fecundidad en Asturias: 1975-2004", de Marián Uría; "Entre la tradición y la modernidad: las parejas españolas de doble ingreso", de Sandra Dema; "Miradas, enfoques, experiencias. ¿Existe un «cine de mujeres»?", de Marta Fernández; y "Domesticidad, idealización y masculinidad: las mujeres en tres novelas de Armando Palacio Valdés", de Begoña Cambor.

Los artículos publicados son diversos, no sólo por los temas que tratan, sino por su estilo: unos son transcripciones o guiones de las charlas, mientras que otros adoptan un estilo más formal. ▀



Discos para deleitar

José Manuel Pérez Rey

PAT Metheny ha logrado lo que pocos músicos: no dejar indiferente. O se le acepta, o se le rechaza. *Day Trip* (None-such Records/Dro) corre a cargo de una formación de trío clásico de guitarra, contrabajo (Cristian McBride) y batería (Antonio Sánchez). Aunque aparece ahora, el álbum fue registrado el 19 de octubre de 2005 en Nueva York y se grabó de una única tacada. Son diez canciones, todas ellas firmadas por el guitarrista, la mayoría compuestas para la ocasión. El disco es un compendio de lo que

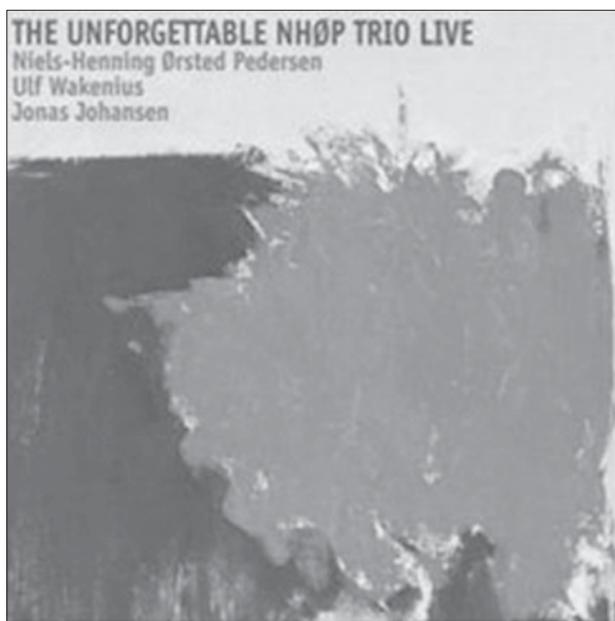
es la obra de Metheny, con temas llenos de energía. Es el caso del que da título al álbum y el que lo abre, con canciones más intimistas, incluso tristes, como es *Is this America?* (*Katrina 2005*), un evidente lamento tras el desastre del huracán Katrina. Un disco que no es lo mejor que ha hecho Metheny, pero que hará las delicias a sus numerosos seguidores y hará huir a sus detractores. Y esta es su grandeza.

The Unforgettable. NHOP Trio Live (ACT/Karonte) es un bonito y merecido homenaje dedicado a ese gran músico que fue Niels-Heinning Orsted Pedersen –NHOP, por simplificar–. Nos muestra dos actuaciones en directo de épocas diferentes, 1999 y 2005 (año en el que desapareció el bajista), con su trío de cabecera de esta etapa final de su carrera formado por el guitarrista austriaco Ulf Wakenius y el batería danés Jonas Johansen. Un compendio de bella música, en la línea que NHOP siempre defendió, que cuenta con ejemplos de su amor por la pureza musical, como un tema de J. S. Bach, o su gusto por los estándares, con temas como *The Song is You* o *Love is Here To Stay*, de Gershwin. También su amor por Charlie Parker está aquí re-

presentado con *My Little Suede Shoes*, sin olvidar jamás sus orígenes nórdicos, con la presencia de dos arreglos propios de temas fol-clóricos escandinavos.

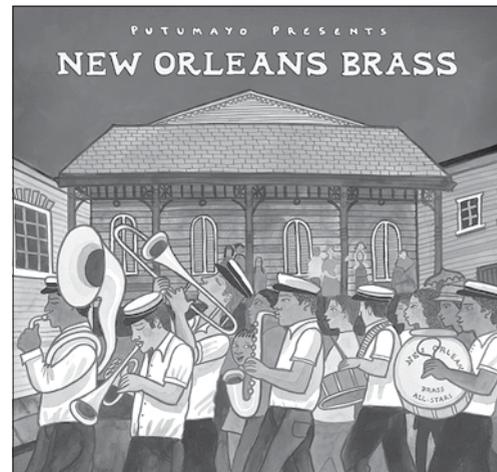
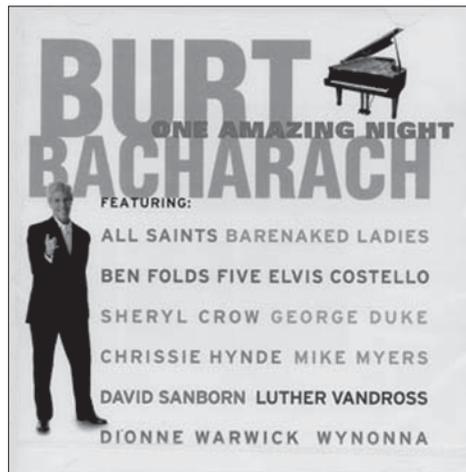
Dos músicos, dos mundos diferentes, dos épocas se conjuntan en *Between the times* (ACT/Karonte), dando lugar a una música que, si se tiene la mente abierta y buen gusto, se sabrá apreciar en su justa medida, que es muy alta. Knut Rossler, saxofonista de jazz alemán con carrera desde los sesenta, se une con el laudista especialista en música antigua Johannes Vogt e implican al contrabajista checo Miroslav Vitous en el proyecto. El resultado de todo ello es belleza en grandes dosis, música sin etiquetas, que lleva al oyente por momentos al final del Renacimiento o al primer barroco, cuando Vogt expone sus temas con el laúd o música que recordará a la ya escuchada en las incursiones de Jan Garbarek en el mundo de la música antigua. A esto hay que añadir el juego que a lo largo del cedé da Vitous cuando el tema lo necesita; o su delicadeza, no haciéndose notar si el momento lo requiere. Un disco para valientes.

Early Trane (Proper Records/Dock) es una buena manera de iniciarse en el mundo de John Coltrane sin dejarse una fortuna en el intento. En esta caja de cuatro cedés se recoge el periodo comprendido entre 1949 y 1957, donde abunda el material grabado para el sello Prestige. El primer y segundo cedé comienzan con una grabación de Coltrane como ● ● ●



DISTRITO JAZZ

COM



● ● ● *Sidemen* con el cantante Billy Valentine, del año 1949, y repasa la época en que el saxofonista de Carolina del Norte fue de grupo en grupo creándose un nombre. De esta forma suenan temas con Dizzy Gillespie, Miles Davis, Sonny Rollins, los Prestige All Stars, Tadd Dameron o Thelonious Monk, entre otros. Quedan para el tercer y cuarto cedé la parte de la época en la que Coltrane creó sus primeros grupos, el sexteto y el trío del 57. Asimismo aparecen colaboraciones con Monk, y está representada la época de Coltrane con el Red Garland Trío y parte del elepé *Blue Train*, que supuso el despegue definitivo del artista dentro de Blue Note.

Más soul y jazz *The Lester Young Story* (Proper Records/Dock) es una excelente caja con cuatro cedés y un estupendo libreto que explica todo lo que tiene que explicar (sólo en inglés). Este trabajo recoge trece años de la carrera de Lester “Pres” Young, uno de los más grandes e influyentes saxos tenores de todos los tiempos. Estos cuatro cedés presentan desde su primera grabación, el 9 de noviembre de 1936, con un quinteto liderado por Count Basie al piano, hasta 1949, en sus grabaciones después de pasar por el Ejército durante la Segunda Guerra Mundial, y en las que aparecen dos extensas *jams* con la Jazz at the Philharmonic en el Carnegie Hall grabadas el 17 de septiembre de 1949. Como los registros aparecen en orden cronológico se puede seguir de manera exacta el desarrollo de la carrera de este músico. Ésta no es la historia completa de Young, pero cubre un importante periodo de su vida. Entre las múltiples joyas que aparecen en estos cuatro cedés hay que destacar las canciones interpretadas por Billie Holiday en el primer cedé. O

la versión del *Body and Soul*, sin olvidarse de *Tickle Toe* y *Taxi War Dance*.

Las “brass band” son ese tipo de formación jazzística a base de metales (trompetas, saxos...) que van desfilando por las calles y que llevan funcionando desde que el jazz es jazz. Una muestra de la actualidad de estas formaciones, sobre todo en Nueva Orleans, donde son toda una institución, la presenta este cedé recopilatorio *New Orleans Brass* (Putumayo/Karonte). Las once formaciones elegidas, que tienen como nexo de unión el homenaje a los trompetistas y trombonistas, dan fe de la diversidad y valía de estas bandas, que no se han quedado dormidas en los laureles del pasado sino que asumen las nuevas corrientes musicales que van apareciendo. Ciertamente, en el cedé conviven los sonidos más arraigados a la tradición (*Duke of Dixieland*) con la nueva hornada de músicos (Kermit Ruffins y el joven Troy “Trom-bone Shorty” Andrews). Del recopilatorio, que recoge temas de un amplio rango temporal—desde 1989 hasta 2006— merece la pena destacar *Dreamboat*, grabado en 2005, donde se unen Troy “Trombone Shorty” Andrews, a la sazón con 17 años de edad, con Lionel Ferbos, que entonces contaba 90 años, y que representan el pasado y el futuro de este sonido.

Después de tres años de silencio, los Blind Boys of Alabama han regresado con *Down in New Orleans* (Proper/Dock), un disco totalmente recomendable. No es posible ponerle ningún pero a este trabajo que rinde homenaje a Mahalia Jackson, nativa de Nueva Orleans, y a esa misma ciudad, donde se ha desplazado el quinteto para grabar por primera vez en la ciudad arrasada por el huracán Katrina. Y es que esa catástrofe sigue siendo una herida que supura y que no parece curar.

Las doce canciones que aquí suenan son puro *gospel* moderno, y desde el inicio, con *Free at Last*, hasta el final, con *I’ll Fly Away*, se comprueba que estamos ante un álbum hecho con pasión y corazón, donde los cantantes se creen lo que están interpretando. De todos los discos escuchados en estos dos primeros meses de 2008, éste es de los mejores, y se puede aventurar que se encontrará en la categoría de “Lo Mejor del Año”.

Durante muchos años, admitir que a uno le gustaba la música de Burt Bacharach era poco menos que un pecado, pues su nombre estaba asociado a música simple, masiva, vulgar y banal; y sin embargo, sus melodías quedaban pegadas en la memoria debido a su inteligencia y sofisticación. Pero desde hace un tiempo su figura ha sido reivindicada por todo tipo de músicos y artistas. Y es que, al final, la belleza y la calidad siempre se imponen. En *One Amazing Night* (Acrobat Group/Dock) diferentes artistas participan en el homenaje a Bacharach con motivo de la gala inaugural de la serie *Masters de la TNT* en 1998. Entre ellos están desde luminarias del pop como Elvis Costello y Sheryl Crow a músicos de jazz como David Sanborn y George Duke, pasando por estrellas del *soul* como Luther Vandross, o *frikis* como Mike Myers, que canta *What’s New Pussycat?* (no hay que olvidar que Bacharach ha participado como actor en la serie de películas de *Austin Powers*). Y también está, claro, Dionne Warwick, la voz que mejor supo interpretar en los años sesenta y setenta las composiciones de Bacharach y David. El propio Bacharach dirige la orquesta y también canta su conocido *Alfie*. Hay que señalar, por lo poco frecuente y lo acertado que es, que el libreto del cedé trae una breve explicación de la historia de cada canción. ■

Huelva

Salvar la ría

(viene de la página 2) y reclama la demolición de una nueva central térmica de Endesa, construida sin licencia, así como la inmediata paralización de los vertidos de fosfoyesos (2) en la marisma y la regeneración ambiental de las marismas del Tinto y del Odiel. En este sentido, Mesa de la Ría exige el cumplimiento de los Acuerdos para la Recuperación de la Avenida Francisco Montenegro, firmados en 1991 por todas las instituciones, partidos políticos y sindicatos y organizaciones empresariales, según los cuales la recuperación de este lugar sería “progresiva y escalonada”

y no se instalaría en él ninguna nueva industria de tipo pesado o contaminante.

Como esta plataforma ciudadana resalta, saliendo al paso de algunas acusaciones de los poderes públicos, empresarios y algún sindicato, no está contra la industria onubense, y menos aún contra los puestos de trabajo que ésta genera, «sino por una industria limpia y sostenible que traerá más puestos de trabajo, por el cumplimiento estricto de la ley y de los acuerdos firmados en 1991».

La oposición a la central de Endesa

Desde el primer momento, la plataforma en defensa de la ría de Huelva, creada en 2002, se ha opuesto a la instalación, en la avenida Francisco Montenegro, de una central eléctrica

de ciclo combinado de Endesa, ubicada tras el icono de la ciudad, la estatua de Cristóbal Colón. La central comenzó a funcionar en marzo de 2006, “en fase de pruebas”, según sus promotores, pese a carecer de licencias de obras y de la Autorización Ambiental Integrada (Directiva IPPC de la UE).

Quienes se oponían a la instalación de la nueva central presentaron entonces alegaciones ante el Ministerio de Medio Ambiente que hacían referencia a los incumplimientos de la obra de esta nueva central, entre ellos la carencia de licencia municipal o los informes desfavorables al proyecto de ese ministerio y de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Por no citar, entre otros, aspectos como los niveles de inmisión de óxidos nitrosos (NOx); o las graves consecuencias que la subida de temperatura del agua marina tendría sobre la fauna y la flora de la ría.

La Mesa de la Ría solicitó legalmente la convocatoria de un referéndum mediante el cual los ciudadanos se pronunciasen sobre el futuro de la Punta del Sebo, conforme al reglamento de participación ciudadana de la localidad. Con este fin recogió 20.073 firmas, el doble de las que se exigen para su convocatoria. Sin embargo, tal demanda no ha sido atendida por parte del Gobierno municipal, que cuenta con mayoría absoluta del PP, con lo que, según la Mesa de la Ría, con la construcción de la central sin la convocatoria previa de la consulta aquél incurre en un incumplimiento claro de la Carta de Aalborg (3), firmada en Huelva en junio de 2005 por todos los grupos políticos.

Junto a esa iniciativa no han faltado en los últimos años las protestas masivas contra la instalación de la central de Endesa y los vertidos tóxicos a la ría, como la manifestación del 6 de noviembre de 2003, que reunió a 12.000 personas; o la concentración que congregó a 20.000 personas en la misma Punta del Sebo el 12 de octubre de 2004.

Aunque el Ayuntamiento de Huelva negó a Endesa, a finales de 2003, la licencia de obras para construir la central de ciclo combinado en la Punta del Sebo, finalmente la instalación de la central fue posible gracias a que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) concedió, en octubre de 2004, las medidas cautelares solicitadas por ● ● ●

(2) Los fosfoyesos son unos residuos que contienen, de manera natural, radiactividad. Son una resultante de la producción de ácido fosfórico.

(3) La Carta de Aalborg, considerada como la Constitución del desarrollo urbano sostenible, fue redactada en la ciudad danesa que le dio nombre, durante la Conferencia Europea sobre las Ciudades Sostenibles, en 1994.



SENTENCIA-ENDESA

14/septiembre/2007

El TSJA-Junta de Andalucía da la razón a ENDESA, dando la espalda a la ciudadanía de Huelva.



ASOCIACIÓN Mesa de la Ría de Huelva

www.mesadelaria.es

Arriba, imagen de la antigua playa de Huelva (con la estatua de Colón al fondo);
abajo, la central de ciclo combinado de Endesa.



Los primeros asistentes a la concentración convocada por la Mesa de la Ría el 22 de mayo de 2007.

- ● ● Endesa para empezar las obras, hasta que se produzca la sentencia definitiva.

El Ayuntamiento basaba su decisión en que Endesa no había aportado la documentación necesaria para la concesión de la licencia y que la edificación de la central iba en contra del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de la ciudad, al ser una instalación nueva, y no remodelación de otra anterior, como argumentaba la compañía.

Por su parte, el alto tribunal fundamentó su sentencia—que dispone también el pago de una indemnización a Endesa, por parte del Ayuntamiento, de 7,1 millones de euros— en el “interés general” por un supuesto “déficit de producción eléctrica”. Sin embargo, en opinión de la Mesa de la Ría, nunca ha existido tal déficit en Huelva, y menos actualmente, cuando Unión Fenosa acaba de construir una central de tres grupos (1.200 megavatios) en el Puerto Exterior que produce, según sus propios directivos, el 24,20% de toda la energía que consume Andalucía; en otras palabras, produce energía para una población de 1.200.000 personas, cuando la de la provincia de Huelva no supera las 450.000 personas.

Además, la decisión del TSJA se apoyó, agrega la Mesa de la Ría, en un certificado

del Ministerio de Industria, que copia, sin mayores comprobaciones, lo que dice Red Eléctrica de España, empresa que falsea y oculta a los jueces la verdadera situación de la producción eléctrica de Huelva. Por si fuera poco, la petición de medidas cautelares fue presentada por Endesa fuera de plazo en el TSJA y sin haberla trasladado a las partes contrarias—Ayuntamiento y Colegio de Arquitectos—, que no tuvieron oportunidad de presentar sus alegaciones. Para la plataforma en defensa de la ría, «se trata del primer auto en España que concede cautelarmente el inicio de una obra frente a un acto negativo de la Administración, es decir, frente a la dene-

Desde su creación, la Mesa de la Ría viene denunciando el vertido de fosfoyesos radiactivos en las marismas de Huelva.

gación expresa de la licencia de un Ayuntamiento, por incumplir el PGOU».

La Mesa de la Ría ha exigido a la Junta de Andalucía y al Ministerio de Medio Ambiente que desautoricen la puesta en marcha de la central de Endesa, porque, junto a todo lo anterior, considera que incurre en dos graves irregularidades: por una parte, la compañía no ha obtenido la autorización ambiental integrada—que ha de conceder la Junta de Andalucía—, y que es obligatoria, según establece la normativa de la UE; y por otra, esa compañía no ha presentado los estudios sobre el impacto que tendrá la central sobre la salud de las personas y el medio ambiente.

Los vertidos radiactivos Desde su creación, la Mesa de la Ría viene denunciando el vertido de fosfoyesos radiactivos en las marismas de Huelva. Estos residuos se vierten y se amontonan directamente frente a los Lugares Colombrinos y la reserva de la Biosfera Marismas del Odiel, zona ZEPa (especial protección de aves) e incluida en el convenio RAMSAR (protección de humedales). Con ello se incumple, además, la concesión administrativa de la Dirección General de Costas. Esta práctica, según la Mesa

de la Ría, va contra la Ley y contra una sentencia de julio de 2007 de la Audiencia Nacional.

Desde los años sesenta no han cesado los vertidos tóxicos a la ría de Huelva. En esa época, la empresa Fertiberia ya vertía fosfoyesos directamente a la ría. Actualmente las empresas del Polo Químico depositan diariamente en las balsas de fosfoyesos 6.849 toneladas de esos residuos, que equivalen a unos 685 camiones diarios y a unos 2,5 millones de toneladas anuales (4).

Esas balsas son dos enormes depósitos de residuos tóxicos situados en las marismas del

río Tinto, a tan sólo 510 metros de la barriada Pérez Cubillas, en las marismas del río Tinto: el Centro de Recuperación de Inertes (CRI-9), en las marismas de Mendaña, y el situado en la marisma del Rincón. Ocupan una superficie de 1.200 hectáreas, mayor que la de la propia ciudad de Huelva (1.136 hectáreas).

Los residuos arrojados sobre esas 1.200 hectáreas de marisma, pertenecientes al Dominio Marítimo Terrestre (DMT), contienen elevadas concentraciones de uranio 238. Con el problema añadido de que su desintegración origina otros elementos muy radiotóxicos

como son el torio 230, el radio 226, el plomo 210 y el polonio 210. Algunos de estos radionucleidos, como el uranio 238, poseen una vida radiactiva de 4.500 millones de años.

Parte de las balsas en las que desde los años sesenta se vertieron, sin demasiado control, los residuos de fosfoyesos han sido, literalmente, enterradas por capas de tierra, materiales de deshecho y, sobre ellos, especies vegetales, en su mayoría de monte bajo, con el fin de inmovilizar y aislar los contenidos peligrosos.

Actualmente existe una sentencia de la Audiencia Nacional del año 2007 que exige a Fertiberia devolver los terrenos ocupados del DMT. Años atrás, en abril de 1998, se promulgó la Orden Ministerial que declaraba la caducidad de la concesión administrativa de las balsas de fosfoyesos a Fertiberia. Pero, a día de hoy, no se han ejecutado ni una resolución del Consejo de Estado y de Ministros del año 2003 ni la sentencia de la Audiencia Nacional sobre la paralización de los vertidos de fosfoyesos. Las diferentes administraciones no quieren saber nada al respecto, y miran para otro lado ante los estudios aparecidos que relacionan la contaminación con los altos niveles de enfermedades en la zona o las denuncias de los ecologistas sobre los indicios de filtraciones radiactivas al río Tinto.

La organización ecologista Greenpeace solicitó al Parlamento Europeo que declarase como radiactivas las balsas de fosfoyesos de Huelva. Atendiendo a esta solicitud, en marzo del año pasado, el europarlamentario del Comité de Peticiones David Hammerstein, encargado de tramitar las denuncias de los ciudadanos por incumplimiento de la norma comunitaria, visitó las balsas en el extrarradio de la capital onubense y obtuvo dosis de radiactividad 22 veces superiores a la máxima anual permitida (5). Hammerstein explicó entonces que elevaría una petición al Parlamento Europeo y que la Comisión de Peticiones exigiría un informe sobre esta cuestión a la Comisión Europea.

La visita del europarlamentario no sentó nada bien a la Junta de Andalucía, la cual, a través de Isabel Rodríguez, delegada de Medio Ambiente de Huelva, consideró «*un despropósito y una irresponsabilidad*» las críticas de Greenpeace sobre las balsas de fosfoyesos, sobre la radiactividad que emiten las balsas y sus riesgos para la ciudada- ● ● ●

(4) En concreto, las plantas que Fertiberia y Foret FMC tienen en Huelva han generado en su actividad industrial más de 120 millones de toneladas de fosfoyesos en estas últimas décadas.

(5) Los ecologistas recuerdan que el CRI 9 presenta niveles de radiactividad de más de 3.500 veces lo permitido por la legislación.

■ El Pacto por la Industria

Antes de la puesta en funcionamiento de la central de Endesa, miles de ciudadanos onubenses se volvieron a echar a la calle para instar al alcalde, Pedro Rodríguez (PP), a recurrir al Supremo la decisión del TSJA, petición que el regidor no tomó en cuenta, incumpliendo de este modo lo que había prometido unos meses antes de que agotaría todos los recursos legales.

Lejos de eso, el 24 de julio de 2004, en medio de fuertes protestas ciudadanas, el alcalde firmaba el llamado Pacto por la Industria con la Federación Onubense de Empresarios (FOE) y los sindicatos UGT y CC OO. En este documento, entre otras cosas, se señala, en su punto primero, que «*el PGOU y los Acuerdos de 22 de marzo de 1991, vigentes en la actualidad, deben interpretarse en beneficio siempre de los intereses de las empresas allí instaladas, así como en beneficio de los trabajadores y trabajadoras*». El acuerdo mantiene la vocación industrial de la Punta del Sebo y no entra a discutir el plan urbanístico del Ensanche Sur, principal apuesta del Plan General de Ordenación Urbana para acercar la ciudad a la ría. En opinión de la Mesa de la Ría, con ello se deja de lado los intereses de los ciudadanos, la salud, el medio ambiente, la ley urbanística de la ciudad y la propia autonomía local.

El día 31 de marzo de 2005, el pleno del Ayuntamiento aprobaba el Pacto por la Industria con los votos a favor de los concejales del PP, la abstención de los del PSOE –que presentaron una propuesta alternativa, muy similar a la del PP, por la que se garantiza la continuidad de la actividad industrial, al tiempo que se reducen los usos inmobiliarios de las marismas del Titán, junto a la ría– y el voto en contra de los de IU. Antes del comienzo de la sesión, más de 500 personas, entre detractores y partidarios del Pacto por la Industria, se congregaron en las puertas del Ayuntamiento: los primeros, convocados por la Mesa de la Ría, gritaban consignas contra la central térmica y la contaminación química, mientras que los segundos, en su mayoría trabajadores del Polo Químico, secundando la llamada de UGT y CC OO, querían mostrar su apoyo a los empleos que proporciona la industria química. Y, como es de adivinar, no faltaron los empujones y los choques verbales.

Tanto UGT como CC OO defienden la continuidad de la industria química en la Punta del Sebo, para asegurar los puestos de trabajo, aunque con matices. Especialmente, UGT ha sido muy beligerante con la Mesa de la Ría, desde que ésta se creó, y ha negado los impactos ambientales y en la salud de la industria química. Tal actitud ha provocado que CC OO se haya desmarcado de las movilizaciones convocadas por UGT a favor de esa industria, o de las manifestaciones del 1 de Mayo en 2005 y 2006.

El pasado 19 de febrero, UGT, junto con PSOE, PP, FOE, Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Huelva y AIQB (Asociación de Industrias Químicas y Básicas, la patronal del sector), convocó una nueva manifestación en el centro de Huelva a favor de mantener la industria química, a la que acudieron entre 5.000 y 15.000, según las fuentes.

La ciudad de Huelva tiene el triste récord de ser la zona de España con mayor mortalidad por cáncer.

● ● ● nía, y acusó a los ecologistas de no saber medir la radiactividad (6).

A finales del año pasado, Greenpeace encargó un informe al prestigioso laboratorio CRIIRAD (Francia), el mismo que descubrió la nube tóxica radiactiva en Europa del accidente de Acerinox y alertó a las autoridades españolas, sobre la contaminación química en Huelva (7). En el estudio se asegura que se llevó a cabo una misión de exploración sobre la cubierta del vertido del Centro de Recuperación de Inertes (CRI-9) —gestionado por la Junta de Andalucía (EGMASA)—, y que este vertedero ha recibido, entre otras cosas, materiales contaminados por cesio 137 provenientes de la empresa Acerinox. Y confirma también la elevada radiactividad de este cementerio nuclear ilegal de cesio 137 y el escape de cesio, además de la elevada radiactividad de los fosfoyesos.

Por otra parte, y ante la decisión de la Mesa de la Ría de presentar una denuncia a la Fiscalía de Huelva, tras no haber emitido el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) el informe sobre los vertidos de fosfoyesos de la industria de fertilizantes Fertiberia, así como del plan de vigilancia del CRI-9, y la pregunta lanzada a los medios “¿Qué oculta el Consejo de Seguridad Nuclear?”, la respuesta no se hizo esperar. El 24 de enero de este año, el CSN confirmó tanto la existencia del escape de cesio 137 radiactivo a un afluente del río Tinto descubierto por Greenpeace, como los elevados niveles de radiactividad de cesio 137 presentes en las muestras de agua y lodos contaminados de ese vertido. A la vista de esta respuesta, la Mesa de la Ría denunció la nefasta gestión de la Junta de Andalucía, la cual se justificó argumentando que había realizado fielmente lo indicado por el CSN.

Así las cosas, la Mesa de la Ría se pregunta qué es lo que impide a la Junta de Andalucía y al Ministerio de Medio Ambiente (Dirección General de Costas) paralizar inmediatamente los vertidos ilegales de fosfoyesos radiactivos a las marismas de Huelva, ejecutando así la sentencia de julio de 2007 de la Audiencia Nacional; o por qué el Consejo de Seguridad Nuclear y la Junta de Andalucía han ocultado las filtraciones

de cesio 137 a la ría de Huelva; y por qué estos materiales no fueron trasladados ya desde 1998 a un cementerio nuclear. Igualmente, esta plataforma ciudadana se pregunta por qué la Administración muestra tanto interés en que funcione en Huelva una cuarta central térmica en la Punta del Sebo, pasando por encima de los acuerdos de 1991, del Plan General de Ordenación Urbana y de los deseos de una buena parte de la ciudadanía.

Los efectos sobre la salud y el medio

La ciudad de Huelva tiene el triste récord de ser la zona de España con mayor mortalidad por cáncer. Así lo demuestran diversos informes, citados por la Mesa de la Ría, como el del Consejo Superior de Investigaciones científicas (CSIC), que señala: «El análisis de los datos sobre mortalidad total por cáncer muestra que hay un exceso de mortalidad masculina por cáncer del 10% en Huelva y del 7% en la Ría con respecto al resto de capitales andaluzas. En el caso de las mujeres, este exceso es del 6% en Huelva, mientras que en la Ría se observa un pequeño exceso que no es estadísticamente significativo» (8).

De otro estudio elaborado por la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona —Atlas de Mortalidad en España (1987-1995)—, en colaboración con el Instituto Municipal de la Salud Pública y la Escuela Andaluza de Salud Pública, se desprende que el suroeste español (Huelva, Sevilla y Cádiz) es la zona del país donde mayor es el riesgo de mortalidad: un 25% más elevado que la media (9).

Existen estudios, asimismo, que examinan la incidencia en la ciudad de otras enfermedades como el asma. Una encuesta de Salud Respiratoria de la Comisión Europea, del año 1997, revela que Huelva se coloca entre las 10 primeras a nivel internacional en cuanto a casos de asma. Y algunos estudios elaborados en 2004 por los neumólogos de la Sociedad Madrileña de Neumología y Cirugía Torácica demuestran que los factores de contaminación medioambiental pueden hacer de “desencadenantes” del asma, lo que explica, junto a otros factores, las diferencias en la prevalencia geográfica: el 6,5% de Barcelona frente al 14,5% de Huelva (10).

Por otra parte, también existen numerosos informes, citados por la Mesa de la Ría, que dan cuenta de los impactos medioambientales de las industrias instaladas en el Polo Químico. Según refleja el estudio *Descripción de la contaminación industrial en España*, de 2007, del Instituto de Salud Carlos III, Andalucía soporta buena parte de las emisiones más contaminantes de la industria en el conjunto de

España. Y las industrias instaladas en esta comunidad emiten anualmente 122 toneladas de arsénico, benceno, cadmio y cromo, el 42% del total del país. Estos productos son considerados cancerígenos por la Agencia Internacional de Investigación del Cáncer (IARC). Huelva, con importantes emisiones de arsénico, benceno y cromo, posee los datos más elevados dentro de la Comunidad de Andalucía (11).

En diferentes informes, el CSIC revela que, en la evaluación de la restauración vegetal de la zona de apilamiento de fosfoyesos, existe una elevada concentración de metales pesados de efecto tóxico, y que la restauración realizada resulta insuficiente. Asegura este organismo que en todas las muestras de sedimentos superficiales analizadas se detectan altas concentraciones totales de metales pesados, independientemente de la localización geográfica de la muestra, y que éstos pueden ser un foco de toxicidad importante para los escalones más bajos de la cadena trófica (12).

Por su parte, Greenpeace ha denunciado que el aire, el suelo y el agua de Huelva están entre los más contaminados del mundo, con niveles que superan con mucho los máximos permitidos por la Organización Mundial de la Salud. En mediciones hechas recientemente por esa organización ecologista y la Mesa de la Ría se han detectado niveles de radiactividad hasta 111 veces superiores al máximo legal. En un documento elaborado conjuntamente, titulado *Ría de Huelva: un desastre ecológico a escala mundial*, ambos colectivos ponen de relieve el deterioro del medio ambiente y de la calidad de vida que padecen los onubenses desde mediados de la década de los sesenta y las alarmantes tasas de incidencia del cáncer y otras enfermedades en la población. ■

(6) La Junta parecía olvidar que, en 2006, el alcalde de Sevilla, Alfredo Sánchez Monteseirín, también del PSOE, consiguió que la factoría Fertiberia ubicada en el Puerto de Sevilla cerrase sus puertas por los efectos sobre la salud y el medio ambiente de su actividad.

(7) Como consecuencia del accidente que se produjo en 1998 en la planta de Acerinox en Algeciras, se enterraron en los fosfoyesos más de 7.000 toneladas de materiales contaminantes por cesio 137, un elemento radiactivo muy peligroso.

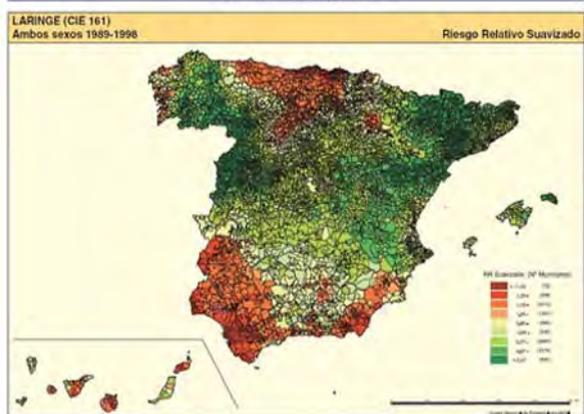
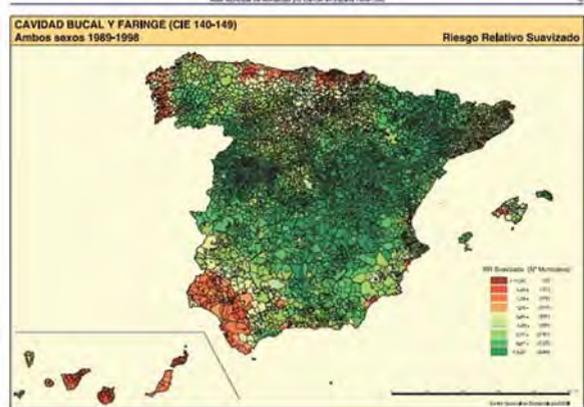
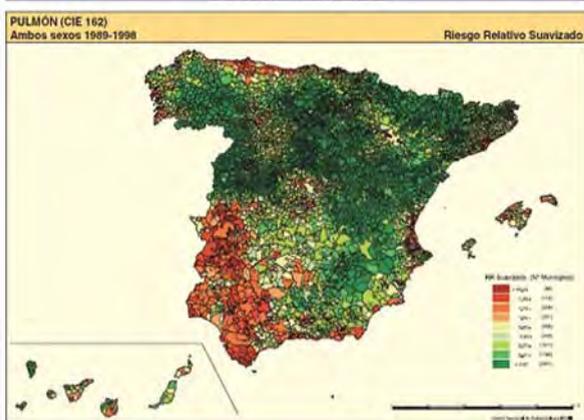
(8) Ver www.csic.es/hispano/huelva2/2ap8.pdf.

(9) Ver www.mesadelaria.es/documentos/20050327/elmundo.pdf.

(10) Ver www.el-mundo.es/salud/1997/246/01841.html y www.ondasalud.com.

(11) Ver www.huelvadenuncia.org/index.php?option=com_content&task=view&id=478&Itemid=114.

(12) La concentración de uranio en el fosfoyeso es unas cinco veces superior a un suelo no perturbado, y las concentraciones de los emisores gamma 226Ra y 210Pb son unas 20-30 veces superiores a las de los suelos típicos, lo que puede suponer un riesgo radiológico para las personas que trabajen sobre las balsas sin protección, según el CSIC (ver www.csic.es/prensa/huelva6/conclusiones.doc).



Mapas que muestran la incidencia en Huelva de algunos tipos de cáncer.



Arriba, miembros de Greenpeace recogen residuos tóxicos para analizar; en el centro, detalle de una de las balsas de fosfoyesos; abajo, panorámica de las dos balsas de fosfoyesos en las marismas de Huelva.

Página

a b i e r t a

